



Ministerio de  
**Medio Ambiente**  
y Recursos Naturales

# *Plan Estratégico*

*Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales “2020-2023”*

# Índice general

<b>1. OBJETIVO</b>	<b>6</b>
<b>2. ALCANCE</b>	<b>7</b>
<b>3. RESPONSABILIDADES</b>	<b>8</b>
<b>4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b>	<b>9</b>
<b>5. BASE LEGAL</b>	<b>13</b>
<b>6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>	<b>14</b>
<b>7. CONTENIDO</b>	<b>15</b>
7.1. Presentación . . . . .	15
7.2. Introducción . . . . .	16
7.2.1. Propósito y Alcances del Plan Estratégico . . . . .	16
7.2.2. Antecedentes . . . . .	16
7.2.3. Metodología . . . . .	17
7.3. Informaciones Generales . . . . .	17
7.3.1. Marco Legal . . . . .	17
7.3.2. Funciones principales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales . . . . .	22
7.3.3. Grupos de interés . . . . .	24
7.4. Metodología . . . . .	29
7.4.1. Momentos de la Planificación Estratégica . . . . .	30
7.4.2. Alineación de la Planificación Estratégica . . . . .	30
7.4.3. Lecciones Aprendidas de la Evaluación del PEI 2012-2016 . . . . .	31
7.4.4. Enfoques Territorial y Ecosistémico de la Planificación . . . . .	32
7.5. Análisis Situacional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	32
7.5.1. Contexto Internacional . . . . .	32
7.5.2. Contexto Nacional . . . . .	33
7.5.3. Análisis de necesidades y expectativas de los grupos de interés . . . . .	41
7.5.4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades y Amenazas . . . . .	41
7.5.5. Análisis de fuerzas . . . . .	42
7.5.6. Análisis de Dinámica de Sistemas . . . . .	46
7.5.7. Análisis de Potencialidades, Desafíos, Limitaciones y Supuestos . . . . .	49

7.6.	Momento Normativo . . . . .	49
7.7.	Marco Estratégico Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales . . . . .	49
7.7.1.	Misión, Visión, Valores y Competencias Organizacionales . . . . .	49
7.7.2.	Estrategia del Plan . . . . .	52
7.7.3.	Gran Objetivo Estratégico . . . . .	52
7.7.4.	Ejes Estratégicos . . . . .	53
7.7.5.	Objetivos Estratégicos . . . . .	57
7.7.6.	Resultados Esperados . . . . .	76
7.7.7.	Productos Estratégicos . . . . .	81
7.7.8.	Medidas de Política . . . . .	83
7.7.9.	Impactos Esperados . . . . .	83
7.7.10.	Objetivos Tácticos . . . . .	84
7.7.11.	Matrices de de Identificación de Resultados y Productos Estratégicos . . . . .	86
7.7.12.	Matrices de Medidas de Política . . . . .	89
7.7.13.	Matrices de resultados e impactos . . . . .	91
7.7.14.	Matrices de hipótesis de política . . . . .	95
7.8.	Articulación y Alineación del Plan Estratégico Institucional . . . . .	102
7.8.1.	Matrices de Articulación del PEI con la END . . . . .	102
7.8.2.	Matrices de Alineación del PEI a los ODS . . . . .	128
7.8.3.	Matrices de Alineación del PEI con Compromisos Nacionales . . . . .	146
7.8.4.	Alineación interna del PEI . . . . .	154
7.9.	Políticas, Programas y Proyectos Institucionales de Mediano Plazo . . . . .	159
7.9.1.	Políticas Públicas . . . . .	159
7.9.2.	Programas . . . . .	161
7.9.3.	Proyectos de Inversión . . . . .	162
7.9.4.	Proyectos en fase de Ejecución para el período 2019-2022 . . . . .	162
7.9.5.	Proyectos Previstos a Ejecutar para el Período 2019-2022 . . . . .	165
7.10.	Estimación de Recursos Consistente con el Perfil de Producción Definido . . . . .	178
7.11.	Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional . . . . .	179
7.11.1.	Evaluación . . . . .	179
7.11.2.	Seguimiento . . . . .	180
7.11.3.	Rendición de Cuentas . . . . .	182
<b>8.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>184</b>
8.1.	Requerimientos . . . . .	184
8.2.	Equipo . . . . .	184
8.2.1.	Equipo directivo . . . . .	184
8.2.2.	Equipo de Revisión . . . . .	184
8.2.3.	Comité Técnico para la Formulación del Plan Estratégico 2019-2022 creado mediante Resolución No.27-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 . . . . .	185
8.2.4.	Equipo técnico de formulación . . . . .	186
8.2.5.	Conducción General . . . . .	187
8.2.6.	Ficha técnica de indicadores de resultado . . . . .	187

9. APROBACIONES	217
10.HISTORIAL DE CAMBIOS	218

# Índice de cuadros

7.1. Resultado del mapeo de actores . . . . .	41
7.2. Resultado del mapeo de actores . . . . .	42
7.5. Analisis de fuerzas . . . . .	46
7.3. Resultado del mapeo de actores . . . . .	47
7.4. Resultado del análisis FODA . . . . .	48
7.6. Líneas de acción según objetivo estratégico . . . . .	59
7.7. Resultados esperados según objetivo estratégico . . . . .	78
7.8. Matriz de identificación de resultados y productos estratégicos . . . . .	86
7.9. Matriz de consistencia entre resultados e impactos . . . . .	92
7.10. Matriz de hipótesis de política . . . . .	96
7.11. Matriz de articulación Estrategia Nacional de Desarrollo /Plan Estratégico Institucional . . . . .	103
7.12. Matriz de articulación ODS/PEI . . . . .	129
7.13. Matriz de articulación Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimen- taria (Plan SSAN) /Plan Estratégico Institucional . . . . .	147
7.14. Alineación interna del PEI . . . . .	155
7.15. Monto anual devengado al capítulo 0218 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Fuente: SIGEF . . . . .	178
7.16. Programacion fisica financiera . . . . .	178
7.17. Programación física financiera . . . . .	179
7.18. Programación física financiera . . . . .	179
7.19. Programación física financiera . . . . .	180
7.20. Programacion fisica financiera . . . . .	180

# Índice de figuras

7.1. Diagrama de ciclo causal de la relación entre los servicios ecosistémicos, economía, bienestar humano y procesos institucionales . . . . .	50
---	----

# 1 OBJETIVO

El propósito del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 es establecer las prioridades, metas y objetivos a alcanzar en el mediano plazo (4 años) y que servirán de base para la formulación de los planes operativos anuales, a fin de cumplir con las competencias asignadas en el marco normativo, la ejecución y seguimiento de las políticas públicas, y los compromisos institucionales del período.

## 2 ALCANCE

El Plan Estratégico Institucional tiene un horizonte temporal de cuatro años: 2020 al 2023 y un ámbito geográfico a nivel nacional. Este Plan lo deben aplicar todas las unidades organizativas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de los Planes Operativos Anuales.

## 3 RESPONSABILIDADES

1. *Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales*: es responsable de revisar y aprobar el Plan Estratégico Institucional y remitirlo al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
2. *Dirección de Planificación y Desarrollo*: es responsable de la coordinación metodológica del proceso de formulación del plan estratégico y presentar el documento para revisión y aprobación al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
3. *Titulares de las unidades organizativas*: son responsables de participar activamente en la formulación de los elementos del Plan Estratégicos y de brindar los datos e informaciones requeridas para el diseño conforme a la metodología y lineamientos establecidas en la normativa.

## 4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

1. *Plan estratégico institucional (PEI)*: es un plan “a mediano plazo, que expresa las políticas, objetivos y prioridades a nivel sectorial e institucional. Establece prioridades, objetivos, metas y requerimientos de recursos de los órganos y organismos del Sector Público para un período de cuatro años, debiendo ser consistentes con la Estrategia de Desarrollo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y Los Planes Estratégicos Sectoriales” (Art. 25 Ley 498-06, Dec.493-07 Art. 44).
2. *Misión*: es la razón de ser de la institución dada por su creación en el marco normativo.
3. *Visión*: es la situación esperada como resultado de la ejecución del plan estratégico institucional.
4. *Valores institucionales*: son aquellos juicios éticos sobre situaciones imaginarias o reales a los cuales nos sentimos más inclinados por su grado de utilidad personal y social.
5. *Competencias organizacionales*: constituyen las destrezas, conocimientos, habilidades y actitudes del trabajo en equipo expresadas en la realización de los asuntos que resuelve las unidades organizativas y la institución en su conjunto.
6. *Objetivos estratégicos*: es la situación esperada que permite lograr la visión y misión y que contribuyen a objetivos superiores de la Estrategia Nacional de Desarrollo y de desarrollo sostenible.
7. *Grupo de interés*: son aquellas personas físicas o personas jurídicas que son afectadas positiva o negativamente por los bienes, servicios y regulaciones que entrega la institución a la sociedad.
8. *Productos estratégicos*: son los bienes, servicios y regulaciones que produce la institución en beneficio de los ciudadanos y el entorno, y que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos.
9. *Medida de política*: son las decisiones dirigidas a regular el comportamiento de los grupos de interés por medio de normas e instrumentos de política pública.
10. *Resultados estratégicos*: son efectos esperados resultantes de la realización de los productos estratégicos y de la aplicación de las medidas de política.

- 
11. Supuestos: son las condiciones, acontecimientos o riesgos que pueden alterar (aumentar costos, atrasar, incorporar o eliminar objetivos) o hacer fracasar el logro de los objetivos institucionales.
  12. ADAPTACIÓN. Iniciativas y medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos reales o esperados del cambio climático.
  13. ÁREAS PROTEGIDAS. Una porción de terreno y/o mar especialmente dedicada a la protección y mantenimiento de elementos significativos de biodiversidad y de recursos naturales y culturales asociados, manejados por mandato legal y otros medios efectivos.
  14. ASENTAMIENTOS HUMANOS. El lugar donde un grupo de personas reside y realiza habitualmente sus actividades sociales.
  15. BIODIVERSIDAD. El conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos, de genes, paisajes y hábitats en todas sus variedades.
  16. CALIDAD AMBIENTAL. Capacidad de los ecosistemas para garantizar las funciones básicas de las especies y poblaciones que la conforman. Es función directa de la biodiversidad, la cobertura vegetal y los sistemas de soporte vital.
  17. CAMBIO CLIMÁTICO. Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera del Planeta y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.
  18. CONSERVACIÓN. La aplicación de las medidas necesarias para preservar, mejorar, mantener, rehabilitar y restaurar las poblaciones y los ecosistemas, sin afectar su aprovechamiento sostenible.
  19. CONTAMINACIÓN. La introducción al medio ambiente de elementos nocivos a la vida, la flora o la fauna, que degraden o disminuyan la calidad de la atmósfera, del agua, del suelo o de los ecosistemas y recursos naturales en general.
  20. CONTROL AMBIENTAL. La vigilancia, inspección, monitoreo y aplicación de medidas para la protección del medio ambiente.
  21. CUENCAS HIDROGRÁFICAS. Área que delimita las aguas de la escorrentía superficial reunidas en una corriente que desemboca en otra corriente, un lago un embalse o el mar.
  22. DAÑO AMBIENTAL. Toda pérdida, disminución, deterioro o perjuicio que se ocasione al medio ambiente o a uno o más de sus componentes.
  23. DESARROLLO SOSTENIBLE. El proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas de preservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que se satisfagan las necesidades del presente y que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

- 
24. DESERTIFICACIÓN. Es una progresiva e irreversible modificación de ecosistemas que asume las características ecológicas de los desiertos: escasez de agua (falta de lluvia, escurrimientos y evaporación inmediatos), eco dinámicas fuertemente estacionales, cortos períodos de crecimiento intensivo de especies oportunistas, disminución progresiva de la materia orgánica en los suelos, predominio de depredadores de tercer y cuarto nivel, entre otras.
  25. DIVERSIDAD BIOLÓGICA. Medida que hace referencia al total de diferentes formas y variedades en que se manifiesta la vida en el planeta Tierra.
  26. ECOSISTEMA. Universo de relaciones funcionales entre los componentes bióticos y abióticos de un hábitat.
  27. ENFOQUE ECOSISTÉMICO. Estrategia para la gestión integral del suelo, agua y recursos vivos que promueve la conservación y uso sostenible de manera equilibrada.
  28. EDUCACIÓN AMBIENTAL. Proceso permanente de formación ciudadana, formal e informal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, conceptos, actitudes y destrezas frente a la protección y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.
  29. HÁBITAT. Es el lugar o área donde vive una especie con todos sus factores de soporte vital. Es el ambiente natural de un organismo vivo.
  30. MEDIO AMBIENTE. El sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en que viven, y que determinan su sobrevivencia.
  31. MITIGACIÓN. Variación y sustitución tecnológicas que reducen los insumos de recursos y las emisiones por unidad de producción, en general, que reducen el impacto de las actividades antrópicas en el medio ambiente.
  32. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. Son los logros que la institución persigue en un plazo determinado.
  33. PERMISO AMBIENTAL. Documento otorgado por la autoridad competente a solicitud de la parte interesada, en la cual certifica que, desde el punto de vista de la protección ambiental, la actividad se puede ejecutar bajo el condicionamiento de cumplir las medidas indicadas por las regulaciones ambientales vigentes.
  34. PLAN ESTRATÉGICO. Es un documento que plasma las acciones de mediano y largo plazo que permitirán a una institución cumplir con su misión, y establecer objetivos para hacer realidad su visión en consistencia con sus valores.
  35. PRESERVACIÓN. Conjunto de disposiciones y medidas para mantener el estado actual de un ecosistema.
  36. PRODUCTOS. Son los bienes o servicios que la institución entrega a la población o a otras instituciones.

- 
37. PROTECCIÓN. Conjunto de políticas y medidas para prevenir el deterioro y las amenazas al medio ambiente, así como para la restauración de los ecosistemas alterados.
  38. RECURSOS COSTEROS Y MARINOS. Son aquellos constituidos por las aguas del mar territorial, los esteros, la plataforma continental submarina, los litorales, las bahías, islas, cayos, cabos, los estuarios, manglares, arrecifes, la vegetación submarina, lugares de observación de bellezas escénicas, los recursos bióticos y abióticos dentro de dichas aguas y ecosistemas asociados.
  39. RECURSOS NATURALES. Elementos naturales de los que dispone el hombre para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales.
  40. RESULTADO ESPERADO. Es el estado (o valor) en el que se desea encontrar una variable en un determinado intervalo de tiempo.
  41. SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Es el conjunto de espacios terrestres y marinos del territorio nacional que han sido destinados al cumplimiento de los objetivos de conservación y uso sostenible establecidos en la Ley 202-04.
  42. VIDA SILVESTRE. Es el conjunto de especies de flora y fauna que se encuentran en estado natural, que no son cultivadas ni domesticadas.
  43. END: Estrategia Nacional de Desarrollo.
  44. ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  45. Plan SSAN: Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria.
  46. PT: Producto terminal.
  47. PI: Producto intermedio.

## 5 BASE LEGAL

1. Art. 25 literal d, Ley de Planificación e Inversión Pública No. 498-06 de fecha 28 de diciembre de 2006.
2. Dec. No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública de fecha 30 de agosto de 2007.
3. Dec. No. 211-10 que establece de carácter obligatorio el Modelo CAF -Marco Común de Evaluación- en la Administración Pública, de fecha 15 de abril de 2010.
4. Resolución No. 001-19 Emisión de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) del Sector Público Dominicano actualizadas, de la Contraloría General de la República de fecha 12 de abril de 2019.
5. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2011). Guía “Planificación Estratégica y cómo se utiliza en el sector público”. Serie 5. República Dominicana .
6. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2019). Manual de Formulación de Planes Estratégicos Institucionales. República Dominicana.

## 6 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2018). Procedimiento de Planificación Estratégica (MA-I-PC-PD-004 de fecha 20-04-2018 versión 1.
2. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2012). Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2012-2016. Aprobado mediante la Resolución 018-2012 de fecha 7 de agosto de 2012. República Dominicana.
3. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comité Técnico para la Formulación del Plan Estratégico 2019-2022 creado mediante Resolución No.27-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018.

# 7 CONTENIDO

## 7.1. Presentación

En el marco del proceso de modernización del Estado, expresado en la normativa del Sistema Nacional de Planificación y de Administración Financiera, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, las políticas de fortalecimiento institucional y transparencia, se requiere que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuente con una planeación estratégica bien definida, y el correspondiente sistema de gestión de la calidad que contribuya a aumentar la satisfacción de los usuarios de los servicios que provee este Ministerio.

Como bien establece en sus lineamientos el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la planificación institucional constituye uno de los cuatro ámbitos de actuación de la planificación del sector público, en tanto que el Plan Estratégico Institucional forma parte de los seis instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. Este sistema, con sus cuatro niveles o ámbitos: 1) Planificación Global, 2) Planificación Institucional, 3) Planificación Sectorial y, Planificación Territorial, y; con sus seis instrumentos constituidos por: 1) Estrategia Nacional de Desarrollo, 2) Plan Nacional Plurianual del Sector Público, 3) Planes Regionales, 4) Planes Estratégicos Institucionales, 5) Planes Sectoriales y, 6) Planes Estratégicos Territoriales, representa un esfuerzo inédito del Gobierno por ordenar y dar consistencia a todo el sistema de gestión pública del país. Pero más que esto, se trata de un esfuerzo por establecer una cultura de planificación y continuidad en la gestión del Estado dominicano, como una forma de eficientizar sus servicios y aumentar su competitividad. La formulación de este Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2023, se enmarca dentro de esta línea de pensamiento y acción.

Este Plan Estratégico Institucional es consistente con la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Programa de Gobierno, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y está diseñado de conformidad con la Ley 498-06 y su Reglamento de Aplicación No. 493-07 en su artículo 47, y con el Plan Nacional Plurianual de Acciones Prioritarias del Sector público. El documento que presentamos representa el resultado del esfuerzo de establecer un Estado moderno, ordenado, eficiente y competitivo para el bienestar de todos los dominicanos y dominicanas. Si sabemos a dónde debemos llegar, tenemos una visión. Si sabemos nuestra razón de ser, tenemos una misión. Logramos nuestra visión a través de una estrategia que se materializa en este Plan Estratégico Institucional, el cual se ha elaborado y actualizado mediante un proceso incluyente y colaborativo. Este instrumento de trabajo servirá como un faro que guiará la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, como bienes patrimoniales de la nación

---

dominicana y base para su desarrollo sostenible.

## **7.2. Introducción**

### **7.2.1. Propósito y Alcances del Plan Estratégico**

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión, según lo establece la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública en su Art. 25, directamente relacionado con el Plan Sectorial y los Planes Regionales, que convergen con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y con el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030. El PEI se desglosa en planes operativos anuales, que tienen una expresión financiera en el la Ley de Presupuesto General de cada año.

El propósito del Plan Estratégico Institucional consiste en el establecimiento de las prioridades, objetivos, productos, metas y requerimientos de recursos de las instituciones públicas para un período de cuatro años, debiendo ser consistente con la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

Este plan está dirigido al personal del Ministerio, las instituciones con función de control y asignación de recursos y al público en general.

El plan será utilizado como el principal instrumento de gestión para priorizar objetivos y asignación de recursos, identificación de áreas de cooperación internacional, previsión de sinergias interinstitucionales y programación físico financiera de la producción institucional del Ministerio. A lo externo, el PEI será utilizado para la rendición de cuentas e informar cómo será enfrentada la problemática ambiental durante el período 2020-2023.

Este documento está dividido en siete partes; la primera es introductoria, describe la metodología, los antecedentes y el marco legal e institucional; la segunda analiza la situación interna y externa que sirve de contexto al PEI; la tercera esboza la situación del medio ambiente y los recursos naturales en el país; la cuarta expone el marco estratégico institucional; la quinta, destinada a los ejes, objetivos, productos y metas estratégicas del PEI; la sexta expone las mejoras continuas, incluyendo el seguimiento y evaluación del PEI, y; la séptima, destinada al presupuesto del plan.

### **7.2.2. Antecedentes**

Al presente Plan Estratégico Institucional 2020-2023 le precede el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2012-2016 aprobado mediante la Resolución 018-2012 de fecha 7 de agosto de 2012. Durante el período 2016-2020, no hubo un PEI. El presente PEI 2020-2023 es una actualización del mismo incorporando nuevos elementos como los ODS, el análisis situacional realizado en el 2019, y nuevas matrices Manual de Formulación de Planes Estratégicos Institucionales [8] del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

---

En el marco del proyecto de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SNIP 14016) con financiamiento de la Agencia de Cooperación Española (AECID) se realizó la evaluación del PEI-2012-2016 y se avanzó en un borrador de PEI para el siguiente cuatrienio. El informe final será utilizado para elaboración del PEI 2021-2024, ya que en el año 2020 inicia un nuevo período de gobierno, y el Reglamento de Aplicación No. 1 Art. 46 Párrafo I del Dec. 498-06 establece que el PEI debe ser presentado al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo a más tardar el 1 de noviembre de 2020.

### **7.2.3. Metodología**

La metodología utilizada para la elaboración del PEI incluye un conjunto de técnicas como: cadena de valor, matriz de marco lógico, matriz de alineamiento estratégico, documentación y diseño de procesos, que han sido establecidas por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Ministerio de Administración Pública. Adicionalmente, se utilizaron técnicas de revisión y análisis documental, talleres de validación, discusiones grupales, consultas e intercambio con actores claves de la institución.

El proceso de actualización del plan tuvo un carácter participativo, contando con el aporte de viceministros y titulares de las dependencias del Ministerio, así como del personal técnico y administrativo de todas las unidades operativas, quienes aunaron esfuerzos, conocimientos y experiencias.

## **7.3. Informaciones Generales**

### **7.3.1. Marco Legal**

Las competencias, atribuciones y funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales están conferidas en un marco legal compuesto de leyes, decretos y resoluciones del Congreso Nacional que adopta Convenios y Protocolos internacionales. El marco normativo es el siguiente:

1. Disposiciones Generales
2. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
3. Constitución Política de la República Dominicana.
4. Decreto No. 278-13, que establece la Política Nacional de Cambio Climático.
5. Decreto No. 363-13, que declara el Primer Domingo de Junio de cada año Día Amigable de la Familia con el Ambiente.
6. Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo
7. Ley 423-06 orgánica de Presupuesto para el Sector Público

- 
8. Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública
  9. Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.
  10. Ley No. 186-67, sobre la Zona del Mar Territorial de la República Dominicana
  11. Ley No. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública
  12. Ley No. 305-68, que regula el Uso de una Zona de 60 metros de ancho en Costas, Playas, Ríos, Lagos y Lagunas.
  13. Ley No. 42-01, General de Salud.
  14. Ley No. 44-18 que establece el pago por servicios ambientales
  15. Ley No. 496-06, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo
  16. Ley No. 50-10, que crea el Servicio Geológico Nacional.
  17. Ley No. 573-77, que establece una Zona Contigua al Mar Territorial, de la Zona Económica Exclusiva y la Plataforma Continental
  18. Ley No. 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales
  19. Ley No. 66-07, que declara a la República Dominicana como Estado Archipelágico
  20. Ley No. 78-03, que aprueba el Estatuto del Ministerio Público.
  21. Ley No. 79-03, que agrega dos párrafos al Artículo 19 de la Ley No. 146-71, Minera de la República Dominicana.
  22. Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Normativa Áreas Protegidas y Biodiversidad
  23. Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR)
  24. Convenio de Cartagena sobre la Protección de los Recursos del Mar de la Región del Gran Caribe
  25. Convenio de Diversidad Biológica
  26. Decreto No. 309-95, que declara la Laguna de Mallen refugio de fauna silvestre.
  27. Decreto No. 441-12, que crea el Comité Nacional de Biodiversidad, para el impulso e implementación de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y su Plan de Acción.
  28. Decreto No. 571-09, que crea Reservas Científicas, Parques Ecológicos y otros espacios protegidos.
  29. Decreto No. 847-09, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial Turístico del Municipio Cabarete.

- 
30. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
  31. Ley No. 202-04, Sectorial sobre Áreas Protegidas.
  32. Ley No. 219-15, sobre Seguridad de la Biotecnología.
  33. Ley No. 313-14, que crea el Santuario Marino del Norte.
  34. Ley No. 313-15, Sectorial sobre Biodiversidad.
  35. Ley No. 456-76, que instituye el Jardín Botánico Nacional “Dr. Rafael M. Moscoso”, con personalidad jurídica como centro destinado al fomento de la educación y la cultura.
  36. Ley No. 519-14, que designa con el nombre de Parque Nacional Cotubanama, el Parque Nacional del Este, Provincia La Altagracia
  37. Ley No. 95-77, que prohíbe la exportación de las Conchas de Carey en su Estado Bruto o Natural.
  38. Resolución No. 02-2015, que emite el Reglamento para el Co-Manejo de Áreas Protegidas en la República Dominicana, del 28 de enero de 2015.
  39. Resolución No. 697-16, que aprueba la Convención de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas, el 23 de junio de 1979. Normativa Energía Renovable
  40. Ley No. 57-07, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales.
  41. Reglamento No. 202-08 para la Aplicación de la Ley sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y sus Regímenes Especiales. Normativa Gestión Ambiental
  42. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París de diciembre de 2015;
  43. Convenio de Basilea sobre el Transporte Transfronterizo de Desechos Peligrosos y Otros Desechos;
  44. Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes;
  45. Convenio para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal
  46. Convenio sobre el Consentimiento Fundamentado Previo;
  47. Decreto No. 217-9, que prohíbe la importación, elaboración, formulación, comercialización y uso de varios productos agroquímicos, por haberse comprobado su alta peligrosidad a la salud humana y al medio ambiente

- 
48. Decreto No. 337-13, que crea la Red Nacional de Producción Más Limpia y Uso Eficiente y Sostenible de los Recursos.
  49. Decreto No. 346-14, que establece el Reglamento Operativo de la Red Nacional de Producción Más Limpia y Uso Eficiente y Sostenible de los Recursos.
  50. Decreto No. 789-04, que crea el Programa Nacional de Producción Más Limpia.
  51. Ley 287-04, sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que producen contaminación sonora.
  52. Ley No. 114-99, que modifica los Artículos 49, 51, 106, 109, 153 y 161 de la Ley No. 241-67, sobre Tránsito de Vehículos.
  53. Ley No. 120-99, que prohíbe a toda persona física o moral arrojar residuos sólidos y de cualquier naturaleza, en calles, aceras, parques, carreteras, contenes, caminos, balnearios, mares y ríos.
  54. Ley No. 147-02, sobre Gestión de Riesgo.
  55. Norma Ambiental sobre Calidad de Aguas Subterráneas y Descargas al Subsuelo.
  56. Norma para la Gestión Ambiental de Desechos Radiactivos.
  57. Norma para la Gestión Ambiental de Marinas y otras Facilidades que ofrecen Servicios a Embarcaciones Recreativas.
  58. Norma para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos No Peligrosos.
  59. Norma para la Gestión Integral de Desechos Infecciosos.
  60. Reglamento para el Manejo Ambiental de Granjas Porcinas.
  61. Reglamento que establece el Procedimiento de Registro y Certificación para Prestadores de Servicios Ambientales.
  62. Resolución No. 001-2001, que establece el Procedimiento para la Recuperación de Multimateriales Reciclables con Valor Comercial
  63. Resolución No. 09-2006, que promulga el Reglamento Ambiental para Plantas de Almacenamiento Envasado y Expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
  64. Resolución No. 11-2003, que aprueba y emite la Norma para la Gestión de Desechos Radioactivos.
  65. Resolución No. 18-2007, que aprueba el Reglamento para el Control, Vigilancia e Inspección Ambiental y la Aplicación de Sanciones Administrativas, listado de Ilícitos Administrativos y Manual de Vigilancia e Inspección.
  66. Resolución No.12-2003, que aprueba y emite la Norma para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Municipales

- 
67. Resolución No.13-14, que deroga la Resolución No. 09-2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, y emite el Compendio de Reglamento y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana Normativa Recursos Forestales
  68. Ley Sectorial Forestal de la República Dominicana No. 57-18.
  69. Resolución No. 11-2007, que aprueba el Reglamento Forestal. Normativa Suelos y Agua
  70. Convención sobre Desertificación y Sequía
  71. Decreto No. 112-95, que declara de Alto Interés Nacional la Efectiva Protección de las Playas del país y de la Red Arrecifal que la rodea.
  72. Decreto No. 260-14, que declara de Alta Prioridad Nacional la Rehabilitación, Saneamiento, Preservación y Uso Sostenible de la Cuenca Alta, Media y Baja de los Ríos Ozama e Isabela y crea e integra una comisión para tales propósitos.
  73. Decreto No. 296-99, que prohíbe la Extracción de Materiales Granulares en los Ríos Haina, Isabela, Higüero y Ozama.
  74. Decreto No. 408-14, que modifica el Párrafo I de los Artículos 3 y 6 del Decreto No. 260-14, que crea la Comisión Presidencial para la Rehabilitación, Saneamiento, Preservación y Uso Sostenible de la Cuenca de los Ríos Ozama e Isabela.
  75. Decreto No. 530-09, que declara de Emergencia Nacional la Canalización, Adecuación y Remoción de Sedimentos en los Distritos de Riego: Alto Yaque del Norte, Bajo Yaque del Norte, Bajo Yuna, Yuna-Camú, Ozama, Nizao, Valle de Azua, Valle de San Juan, Lago Enriquillo, Yaque del Sur y Distrito del Este.
  76. Decreto No. 87-15, que prohíbe Desarrollar Actividades Agropecuarias Intensivas en los Suelos cuya Pendiente o Inclinación sobrepase, el sesenta por ciento (60 %) en la Cuenca Alta del Río Ozama.
  77. Ley No. 123-71, que prohíbe la extracción de los Componentes de la Corteza Terrestre llamados Arena, Grava, Gravilla y Piedras.
  78. Ley No. 146-71, Minera de la República Dominicana.
  79. Reglamento No. 207-98, de Aplicación de la Ley Minera No. 146-71.
  80. Reglamento para la Aplicación de la Ley No. 487-69, sobre Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas y de la Norma de Calidad de Aguas Subterráneas y de Descargas al Subsuelo.

---

### 7.3.2. Funciones principales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Las funciones principales están contenidas en el Art. 18 de la Ley 64-00:

1. Elaborar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales del país;
2. Ejecutar y fiscalizar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales;
3. Administrar los recursos naturales de dominio del Estado que les hayan sido asignados;
4. Velar por la preservación, protección y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales;
5. Procurar el mejoramiento progresivo de la gestión, administración y reglamentación relativas a la contaminación del suelo, aire y agua, para la conservación y mejoramiento de la calidad ambiental;
6. Velar porque la exploración y explotación de los recursos mineros se realice sin causar daños irreparables al medio ambiente y a la salud humana; paralizar la ejecución de cualquier actividad minera, cuando considere, sobre la base de estudios científicos, que la misma puede poner en peligro la salud humana y causar daños irreparables al medio ambiente o a ecosistemas únicos o imprescindibles para el normal desarrollo de la vida humana; y garantizar la restauración de los daños ecológicos y la compensación por los daños económicos causados por la actividad minera;
7. Controlar y velar por la conservación, uso e investigación de los ecosistemas costeros y marinos y sus recursos, de los humedales, así como por la correcta aplicación de las normas relativas a los mismos;
8. 8) Promover y garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales y vigilar la aplicación de la política forestal del Estado y las normas que regulan su aprovechamiento;
9. Elaborar normas, revisar las existentes y supervisar la aplicación eficaz de la legislación, para garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y mejorar la calidad del medio ambiente;
10. Orientar, promover y estimular en las instituciones privadas, organizaciones comunitarias y no gubernamentales, las actividades de preservación, restauración, conservación y uso sostenible del medio ambiente, así como la protección de los recursos naturales, adecuando sus actividades a las políticas, objetivos y metas sobre medio ambiente y recursos naturales previstos;
11. Propiciar la integración de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias a los planes, programas y proyectos destinados a la preservación y mejoramiento del medio ambiente;

- 
12. Elaborar y garantizar la correcta aplicación de las normas para la conservación, preservación y manejo de las áreas protegidas y la vida silvestre;
  13. Colaborar con la Secretaría de Estado de Educación y Cultura en la elaboración de los planes y programas docentes que en los distintos niveles de la educación nacional se aplicarán en relación con el medio ambiente y los recursos naturales; así como promover con dicha Secretaría programas de divulgación y educación no formal;
  14. Establecer mecanismos que garanticen que el sector privado ajuste sus actividades a las políticas y metas sectoriales previstas;
  15. Estimular procesos de reconversión industrial, ligados a la implantación de tecnologías limpias y a la realización de actividades de descontaminación, de reciclaje y de reutilización de residuos;
  16. Estudiar y evaluar el costo económico del deterioro del medio ambiente y de los recursos naturales, con el fin de que sean incluidos en los costos operativos y considerados en las cuentas nacionales;
  17. Establecer el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales; realizar, organizar y actualizar el inventario de la biodiversidad y de los recursos genéticos nacionales, así como diseñar y ejecutar la estrategia nacional de conservación de la biodiversidad;
  18. Controlar y prevenir la contaminación ambiental en las fuentes emisoras. Establecer las normas ambientales y las regulaciones de carácter general sobre medio ambiente, a las cuales deberán sujetarse los asentamientos humanos, las actividades mineras, industriales, de transporte y turísticas; y, en general, todo servicio o actividad que pueda generar, directa o indirectamente, daños ambientales;
  19. Impulsar la incorporación de la dimensión ambiental y de uso sostenible de los recursos naturales al Sistema Nacional de Planificación;
  20. Evaluar, dar seguimiento y supervisar el control de los factores de riesgo ambiental y de los que puedan incidir en la ocurrencia de desastres naturales y ejecutar directamente, o en coordinación con otras instituciones pertinentes, las acciones tendientes a prevenir la emergencia o a impedir la extensión de sus efectos;
  21. Proponer al Poder Ejecutivo las posiciones nacionales en relación a negociaciones internacionales sobre temas ambientales y sobre la participación nacional en las conferencias de las partes de los convenios ambientales internacionales; proponer la suscripción y ratificación; ser el punto focal de los mismos; y representar al país en los foros y organismos ambientales internacionales en coordinación con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores;
  22. Colaborar con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social en la formulación de la política nacional de población y en la realización de estudios y evaluaciones de interés común;

- 
23. Promover, en coordinación con los organismos competentes, la realización de programas y proyectos para la prevención de desastres que puedan afectar el medio ambiente y los recursos naturales, así como la mitigación de los daños causados;
  24. Coordinar con la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y con la Policía Nacional, las acciones a ejecutar para asegurar la protección y defensa de los recursos naturales del país

### **7.3.3. Grupos de interés**

1. Academia de Ciencias
2. Acuario Nacional
3. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
4. Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)
5. Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA)
6. Agencias de cooperación internacional
7. Armada de República Dominicana
8. Asociación de Banano Ecológico
9. Asociación de Colegios Privados
10. Asociación de Empresas e Industrias de Haina
11. Asociación de Hoteles y Turismo de República Dominicana (ASONAHORES)
12. Asociación de Industrias de la República Dominicana
13. Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (ADOCEM)
14. Asociaciones Sin Fines de Lucro /Organizaciones No Gubernamentales del sector ambiental
15. Ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional
16. Banco Central de la República Dominicana
17. Banco Mundial
18. Cámara de Cuentas
19. Central Romana
20. Centro de Desarrollo y Competitividad (PROINDUSTRIA)
21. Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD)

- 
22. Centro Nacional de Sismología
  23. Centro y Red de Tecnología Climática
  24. Centros educativos
  25. Ciudadanía
  26. Comisión Centroamericana de Ambiental y Desarrollo (CCAD)
  27. Comisión Económica para América Latina y el Caribe
  28. Comisión Nacional de Energía (CNE)
  29. Comisiones presidenciales Ozama, Isabela y Yaque del Norte
  30. Congreso Nacional
  31. Consejo Dominicano de Pesca y Agricultura (CODOPESCA)
  32. Consejo Estatal del Azúcar (CEA)
  33. Consejo Nacional de Competitividad
  34. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
  35. Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo Desarrollo Limpio
  36. Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)
  37. Consejos, comités y comisiones relativos al medio ambiente y recursos naturales
  38. Contraloría General de la República
  39. Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
  40. Corporaciones de Acueductos y Alcantarillados
  41. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Corporación Alemana para la Cooperación Internacional) o GIZ
  42. Dirección General de Aduanas (DGA)
  43. Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental
  44. Dirección General de Ordenamiento Territorial -MEPyD
  45. Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)
  46. División de Estadística de las Naciones Unidas
  47. Dominicana Limpia

- 
48. Entidades de comanejo de áreas protegidas
  49. Estudiantes
  50. Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU)
  51. Fondo Caribeño para la Biodiversidad (CBF, en inglés)
  52. Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques
  53. Fondo Europeo de Desarrollo (FED)
  54. Fondo MARENA
  55. Fondo Mundial para el Medio Ambiente
  56. Fondo Pro Naturaleza (PRONATURA)
  57. Fondo Verde del Clima
  58. Fuerza Aérea de República Dominicana
  59. Fundación Cap Cana
  60. Fundación Dominicana de Estudios Marinos (FUNDEMAR)
  61. Fundación Propagas
  62. Fundación Sur Futuro
  63. Grupos ecológicos
  64. Instituciones educativas
  65. Instituto Agrario Dominicano
  66. Instituto Cartográfico Militar
  67. Instituto Cartográfico Universitario
  68. Instituto del Cacao de la República Dominicana
  69. Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO)
  70. Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF)
  71. Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE)
  72. Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL)
  73. Instituto Geológico Nacional
  74. Instituto Nacional De Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

- 
75. Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)
  76. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)
  77. Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)
  78. Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
  79. Investigadores
  80. Jardín Botánico de Santiago Prof. Eugenio de Jesús Marcano Fondeur
  81. Jardín Botánico Nacional
  82. Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)
  83. Juntas de Regantes
  84. Jurisdicción Inmobiliaria - Poder Judicial
  85. Medios de comunicación
  86. Mesa del Recurso Agua (MEPyD)
  87. Micro, pequeñas y medianas empresas
  88. Ministerio de Administración Pública
  89. Ministerio de Agricultura
  90. Ministerio de Cultura
  91. Ministerio de Defensa
  92. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)
  93. Ministerio de Educación
  94. Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
  95. Ministerio de Hacienda
  96. Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
  97. Ministerio de la Mujer
  98. Ministerio de la Presidencia
  99. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
  100. Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)
  101. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- 
102. Ministerio de Turismo
  103. Ministerio Energía y Minas
  104. Ministerios de Ambientes de Cuba y Haití
  105. Museo Nacional de Historia Natural. Prof. Eugenio de Jesús Marcano.
  106. Oficina Nacional de Estadísticas
  107. Oficina Nacional de Meteorología
  108. Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC)
  109. Operadores de delfinarios, y otros mamíferos marinos
  110. Operadores de visitas a áreas protegidas
  111. Operadores de viveros de especies de flora reguladas por CITES
  112. Operadores de zoocriadores, paques zoológicos privados y parques temáticos
  113. Organismo Dominicano de Acreditación
  114. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
  115. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
  116. Oxfam
  117. Países
  118. Parque Zoológico Nacional
  119. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
  120. Prestadores de servicios ambientales
  121. Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales
  122. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
  123. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
  124. Promotores de actividades y proyectos del sistema de evaluación de impacto ambiental
  125. Proveedores de bienes y servicios
  126. Puntos focales de proyectos regionales
  127. Red Arrecifal Dominicana (RAD)
  128. Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED)

- 
129. Redes, foros, mesas de diálogo de medio ambiente y recursos naturales
  130. Secretarías de Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente
  131. Servicio Geológico Nacional
  132. Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA)
  133. Sociedad Ecológica de Barahona (SOEBA)
  134. Sociedad Ecológica Del Cibao (SOECI)
  135. Unidad Ejecutora de Proyectos Agroforestales de la Presidencia
  136. Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
  137. Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD)
  138. Universidad Iberoamericana (UNIBE)
  139. Universidad Nacional Pedro Enríquez Ureña (UNPHU)

## 7.4. Metodología

### Modelo de la Cadena de Valor Público

El modelo conceptual del Plan Estratégico Institucional asume el modelo de cadena de valor público [7]. Este modelo establece que las instituciones son centros de producción de bienes, servicios y regulaciones a partir de la transformación de recursos por medio de las operaciones y procesos productivos. Se parte de la hipótesis que los productos entregados a la sociedad, denominados productos terminales conjuntamente con las medidas de política, generan efectos de corto a mediano plazo denominados resultados. Estos resultados a su vez, generan efectos de largo plazo denominados impactos, a los cuales contribuyen además instituciones públicas y la sociedad en general.

Las medidas de política están orientadas a ejercer la direccionalidad de la política pública. Estas constituyen decisiones que se materializan en instrumentos de política, tales como reglamentos técnicos, procedimientos, lineamientos, etc.

Este modelo pretende simplificar los procesos de la administración pública y expresarlos como un flujo de valor sea óptimo reduciendo los desperdicios al mínimo, de tal manera que se logre la misión institucional y obtener los beneficios esperados de las políticas públicas.

---

### 7.4.1. Momentos de la Planificación Estratégica

La metodología para la planificación estratégica adoptada es la recomendada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en el Manual de Formulación Planes Estratégicos Institucionales [8]. Los cuatro pasos o momentos metodológicos son los siguientes:

1. Momento explicativo: busca entender la situación actual. Responde a las preguntas ¿cómo fue la realidad actual?, ¿cómo es? ¿cómo tiende a ser?.
2. Momento normativo: tiene como propósito establecer el deber ser de la situación objeto de análisis. Al comparar la situación con la que debe ser, se encuentran las brechas u oportunidades de mejora. La pregunta orientadora es ¿cómo debe ser la realidad? ¿qué expectativas tienen los grupos de interés? ¿qué requisitos establece la normativa?.
3. Momento estratégico: consiste en un compromiso con el deber ser factible pero retador. En esta etapa se define la estrategia para aprovechar las oportunidades y optimizar los beneficios. ¿Cómo lograremos los resultados esperados?.
4. Momento táctico-operacional: Explica cómo se materializa la estrategia, qué medios son requeridos y cómo se establece el ciclo de mejora continua Planear-Hacer-Verificar-Actuar. ¿Qué haremos?¿Con qué recursos?.

El proceso de planificación estratégica se subdivide de la siguiente manera:

1. Realizar el análisis situacional
2. Definir la misión
3. Definir la visión
4. Definición de ejes y objetivos estratégicos
5. Establecer los resultados esperados
6. Definir los indicadores.
7. Definir los productos estratégicos
8. Determinar los supuestos
9. Definir la evaluación

### 7.4.2. Alineación de la Planificación Estratégica

Para el diseño del Plan Estratégico Institucional se han considerado las siguientes alineaciones:

1. Alineación de la planificación estratégica con la planificación nacional de mediano y largo plazo: Estrategia Nacional de Desarrollo.

- 
2. Alineación de la planificación estratégica con los compromisos nacionales: Plan de Soberanía y Seguridad Alimentaria, Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y su Plan de Acción, Política de consumo y producción sostenible.
  3. Alineación de la planificación estratégica con los compromisos internacionales: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  4. Alineación estratégica con los procesos institucionales: Mapa de procesos institucionales.

### 7.4.3. Lecciones Aprendidas de la Evaluación del PEI 2012-2016

De la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 [4] se desprenden las siguientes áreas de lecciones:

1. El “limitado desarrollo de capacidades del personal técnico” es una barrera para la aplicación del enfoque ecosistémico y de cuencas. Asimismo, la “articulación de varios viceministerios técnicos en el desarrollo de acciones que tienen como centro la biodiversidad ha contribuido a una mejor comprensión del enfoque ecosistémico y a asumir prácticas de conservación novedosas.”
2. La inacción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en establecer mecanismos innovadores para la gobernanza ambiental ha impedido instalar y poner en funcionamiento el Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales el Sistema Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre otros. Como consecuencia, se manifiesta una “pérdida de liderazgo del Ministerio [de Medio Ambiente y Recursos Naturales] para propiciar y fortalecer los espacios de articulación y las alianzas público-privadas requeridas para enfrentar las distintas gestiones que se ejercen sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país que concierne la atención de la sociedad”.
3. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales debería definir los requerimientos presupuestarios para cumplir con las competencias asignadas. El presupuesto exiguo asignado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha generado “escasez de personal calificado, de vehículos y de equipamiento técnico, limitan sus capacidades para atender las denuncias de la población y para fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo y adecuación ambiental, así como de controlar la calidad ambiental del aire, del suelo, del agua y del litoral costero, y de controlar las sustancias y residuos químicos peligrosos”.
4. El proceso de evaluación de impacto ambiental de actividades y proyectos requiere de importantes inversiones tales como las realizadas ‘ el Gobierno para el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 911”. Este proceso tiene una gran relevancia para la inversión y la economía nacional, y la competitividad como país, una oportunidad para la incorporación de medidas de adaptación al cambio climático, de tecnologías de producción más limpia y de gestión de riesgos.

- 
5. Para que haya periodicidad en la emisión del informe sobre el estado del medio ambiente y recursos naturales se recomienda “crear un comité interdisciplinario”, y un “set de indicadores ambientales críticos que facilite una lectura rápida sobre el estado del medio ambiente y los recursos naturales del país”, y que permita “establecer los avances y retrocesos que puedan atribuirse a la implementación de los planes estratégicos institucionales y a la aplicación de la política transversal de sostenibilidad ambiental en la END 2030”.
  6. La articulación entre el Ministerio de Defensa (i.e. SENPA) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Procuraduría General de la República, puede lograrse de manera más efectiva mediante la suscripción de “un memorando de entendimiento para la respuesta a las denuncias de la ciudadanía y mejorar “el desempeño de sus funciones relacionadas con la protección ambiental”.

#### **7.4.4. Enfoques Territorial y Ecosistémico de la Planificación**

El enfoque ecosistémico es una estrategia de gestión de los ecosistemas en cinco pasos [3]:

1. Determine los actores principales, defina el área y desarrolle la conexión entre ellos.
2. Caracterize la estructura y función del ecosistema, y establezca mecanismos para manejo y monitoreo.
3. Identifique los aspectos económicos relevantes que afectarán los ecosistemas y sus habitantes.
4. Determine el impacto probable del ecosistema en los ecosistemas adyacentes.
5. Decida sobre metas de largo plazo y mecanismos flexibles para alcanzarlas.

Para establecer las metas es necesario especificar el tamaño del área y la escala apropiada basada en criterios técnicos y científicos. La planificación tiene como referente territorial el ecosistema, el cual se define “según los intereses económicos de los usuarios, ya que este es el valor de su biodiversidad.” y “el esquema institucional que gobierna el acceso y beneficio sobre los recursos naturales son inseparables al ecosistema mismo.”[3]

### **7.5. Análisis Situacional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

#### **7.5.1. Contexto Internacional**

La República Dominicana ocupó el lugar 89 de 189 países, con un índice de Desarrollo Humano de 0.745 superior al promedio de los pequeños estados insulares en de 0.723 [5]. Sin embargo, este crecimiento ‘se ha logrado “ a expensas de la sostenibilidad ambiental y la la desigualdad” según la responsable de la Unidad de Sostenibilidad Ambiental y Resiliencia del PNUD en República Dominicana, Maria Eugenia Morales [?]. En la evaluación del Índice

---

de Desempeño Ambiental (EPI en inglés), ocupamos la posición 46, con puntajes más bajos en agricultura y silvicultura “indicando que la erosión del suelo y la deforestación son los principales problemas en la isla” [6, p.18].

## 7.5.2. Contexto Nacional

### Geografía, clima y demografía

La República Dominicana está localizada en el Caribe Insular, en el hemisferio norte y al sur del trópico de Cáncer, entre las latitudes norte de 17° 33' y 19° 56' y las longitudes oeste de 68° 25' y 71° 40'. Comparte con Haití la isla Hispaniola, la segunda mayor de las Antillas (unos 77,914 km<sup>2</sup>), de la cual ocupa 48,310.97 km<sup>2</sup>, correspondientes a las dos terceras partes orientales. Limita al norte con el océano Atlántico, que la separa de las islas Caicos y Turcas; al este con el canal de La Mona, que la separa de Puerto Rico; al sur con el mar Caribe o de las Antillas; y al oeste con la República de Haití.

La topografía dominicana es predominantemente montañosa, con tres cordilleras principales, la Central, la Septentrional y la Oriental, y con otros sistemas montañosos de importancia como las sierras Martín García, Bahoruco y Samaná, así como fértiles valles intra-montanos.

Aunque la temporada de lluvia se produce principalmente entre los meses de mayo y agosto, en el país se observan tres regímenes de lluvia, con una temporada frontal, que va de noviembre a abril; una convectiva, que se extiende de mayo a julio; y una tropical, que se extiende de agosto hasta octubre (TCN, 2017). Por su ubicación, la República Dominicana es afectada con cierta frecuencia por fenómenos atmosféricos como depresiones, tormentas y huracanes, experimentándose en los últimos años variaciones en el patrón de lluvias y en el curso de los ciclones que afectan al país, con eventos extremos notables, como grandes inundaciones y sequías.

La conjunción de clima y topografía propicia que la República Dominicana albergue una cantidad considerable de ecosistemas, hábitats y especies, tanto terrestres como costero-marinos y de agua dulce, gracias a lo cual forma parte del sitio sobresaliente de la biodiversidad del Caribe, uno de los cinco más importantes del planeta .

Según evidencian los censos de población y vivienda realizados entre 1981 y 2010, la población dominicana se incrementó en cerca de 70 % en un período de 30 años, pasando de 5.55 millones de habitantes en 1981 a 9.45 en 2010. Este crecimiento poblacional estuvo marcado por importantes desigualdades regionales, como consecuencia de un modelo de desarrollo económico focalizado en el turismo, las zonas francas y el sector servicios, en detrimento de la agricultura y la pecuaria (MEPyD, 2015). Para 2010 se consideraba que el 65 % de la población dominicana residía en las zonas urbanas (ONE, Censo de 2010).'

**Suelo.** Según establece la FAO, los suelos proporcionan servicios ecosistémicos que permiten la vida en la tierra. Por su parte, el CREAM, de la Universidad Autónoma de Barcelona , considera que “El suelo lleva a cabo funciones ecosistémicas centrales, como la producción

---

de alimentos y de biomasa, el reciclaje de nutrientes o el sostenimiento de la biodiversidad de los ecosistemas terrestres. El suelo también contribuye a la regulación climática a través del secuestro de carbono en forma de materia orgánica y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, como el CO<sub>2</sub> o el N<sub>2</sub>O. Además, tiene un papel fundamental en la regulación del ciclo hídrico, gracias a la retención de agua, en la degradación e inmovilización de contaminantes, que nos permite la provisión de aire, suelos y aguas limpios, y en el sostenimiento de las actividades y construcciones humanas.”

Los suelos de la República Dominicana han sido agrupados en ocho clases agrológicas, basadas en características edafológicas, como resultado de un estudio realizado en el año 1967 bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos (OEA). Esa clasificación ha sido el criterio base utilizado hasta ahora para definir lo que se conoce como la vocación de uso del suelo, que determina sus potencialidades y limitaciones, y sirve para establecer si su uso y manejo es adecuado o no, como se muestra en el cuadro N1. Aunque también se rige por la clasificación agrológica, el Ministerio de Medio Ambiente ha considerado que la adecuación de uso y la viabilidad de uso son otros atributos que deberían considerarse para las políticas de ordenamiento territorial.

**Uso y cobertura del suelo.** Según el “Estudio de uso y cobertura del suelo” realizado por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2012, los bosques ocupan una superficie total de 18,923.45 *km*<sup>2</sup>, equivalente al 39 % del territorio dominicano. Para 2012 el uso agrícola ocupaba el 35 % del territorio nacional, y el uso pecuario el 15 %. Los cuerpos de agua (cauces de ríos, lagos, lagunas y embalses) ocupaban el 1.08 % del territorio, y las zonas pobladas el 2.35 %.

Según la vocación de uso del suelo descrita en el cuadro No.1, para el año 2012 el 46 % del territorio nacional estaba bajo uso adecuado, el 20 % estaba sobre utilizado y el 31 % subutilizado. Entre los mayores conflictos de uso destacan los de los suelos de clase VII, de vocación forestal, que son utilizados intensivamente para cultivos de ciclo corto, para agricultura de subsistencia y para pastos. La sobreutilización de estos suelos da lugar a la erosión hídrica (que produce pérdida de la capa vegetal y por consiguiente empobrecimiento del suelo), sedimentación de ríos (que aumenta la vulnerabilidad a grandes inundaciones), degradación de los ecosistemas costeros marinos y modificación del perfil costero (Ministerio Ambiente, 2015).

Entre los principales procesos de degradación de los suelos que afectan el territorio nacional destacan la erosión, salinización, compactación y contaminación. La salinización es causada por las prácticas inadecuadas de riego y de drenaje y ocurre principalmente en la región Enriquillo (Bahoruco, valle de Neyba e Independencia); en la región Noroeste (Monte Cristi y parte baja del Yaque del Norte); y en la región Valdesia (llanura de Azua). En las regiones Enriquillo, Noroeste, El Valle y Valdesia, también se presenta una situación de desertificación por efecto de deforestación. La contaminación de suelos es causada por múltiples factores, entre ellos los vertederos a cielo abierto, los incendios forestales, la mala gestión de muelle y, puertos, el uso excesivo de agroquímicos, y la minería a cielo abierto (Ministerio Ambiente, 2015).

---

**Agua.** Según estimaciones del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) , en la República Dominicana el volumen de precipitación media anual es de aproximadamente 73 millones de  $m^3$ , con un volumen de evapotranspiración estimado de 47.03 millones de  $m^3$ , lo que resulta en un volumen aprovechable de 25.97 millones de  $m^3$ , de los cuales 23.5 millones de  $m^3$  son aguas superficiales que escurren con una distribución desigual por las regiones hidrográficas del país, a través de los 1,197 ríos perennes de la nación, que se agrupan en 97 cuencas hidrográficas. La disponibilidad promedio per cápita es de 2,676  $m^3$ /hab/año, bien por encima del umbral de seguridad de agua, fijado internacionalmente en 1,700  $m^3$ /hab/año .

Las principales causas de la degradación del patrimonio hídrico de nuestro país son las siguientes: • Reducción de la capacidad de infiltración de los suelos e incremento de la esorrentía, debido a la eliminación de la capa vegetal, la remoción y compactación de tierra por diversas actividades, la erosión, el sobre pastoreo y la esterilización de suelos por el crecimiento urbano. • El sobre-consumo de agua por encima de la capacidad de recarga de los sistemas, debido a la extracción no planificada para satisfacer la demanda creciente de la agricultura de riego (72.5 % del consumo nacional en 2015 según el INDRHI), de la industria y del consumo humano. • La degradación de acuíferos, en especial en las planicies costeras, debido a la sobreexplotación, lo que a su vez genera contaminación de las aguas subterráneas por intrusión salina. • La sedimentación y la contaminación de los embalses y cauces, que aumenta los riesgos para la salud y reduce la vida útil de los primeros, comprometiendo su potencial de aprovechamiento múltiple, al tiempo que provoca modificaciones en el cauce de los ríos, afectando eventualmente el régimen de aguas superficiales y generando alteraciones hidrológicas que afectan a los ecosistemas ribereños y aumentan los riesgos de desastres. • La contaminación de las aguas, provocada por las descargas de productos contaminantes orgánicos y sintéticos en las cuencas, como agroquímicos, y aguas servidas urbanas, industriales y mineras no tratadas.

A esta situación, habría que agregar tanto la prolongación de los períodos de sequía por efecto del cambio climático, como un factor tan relevante en el país como la pérdida de calidad creciente de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneos por el vertido de aguas residuales no tratadas, lo que reduciría a niveles dramáticos la disponibilidad de agua para satisfacer los usos humano, agrícola, recreativo, etc.

La aplicación rigurosa de la zonificación hidrológica que debe establecer el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, según el mandato de la ley 64-00, contribuirá significativamente a enfrentar algunas de las principales causas de la degradación de los recursos hídricos señaladas arriba.

Se considera que en materia de gestión de los recursos hídricos el país enfrenta tres grandes desafíos. El primero consiste en lograr mantener el actual nivel de disponibilidad per cápita, que pasa por resolver problemas de distribución espacial y aumentar los cauces regulados. El segundo consiste en incrementar la inversión en la recuperación de las cuencas hidrográficas y los ecosistemas que contribuyen a la regulación del ciclo hidrológico, y que actualmente se encuentran en estado crítico de degradación. El tercero consiste en transformar el modelo de gestión históricamente enfocado en la expansión de la oferta, en un modelo que enfatice el

---

control de la demanda y el aumento de la eficiencia en el uso del agua, como propone la END 2030.

**Áreas Protegidas.** El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) está compuesto por 123 unidades de conservación, que representan una superficie terrestre protegida de 1,253,437.15 hectáreas (ha), que equivalen a 12,534.37 km<sup>2</sup>. La superficie protegida a nivel nominal, representa aproximadamente el 25.7% de toda la superficie terrestre del país. La superficie marina protegida es de unos 49,451.77 Km<sup>2</sup>, una extensión ligeramente superior a la superficie insular del país (101.6%), es decir, la extensión protegida de superficie marina equivale a otro territorio de la República Dominicana. Sumando las superficies terrestre y marina protegidas, totalizan 69,986.14 km<sup>2</sup>. La figura No. 3 recoge la superficie protegida del país tanto terrestre como marina.

Con relación a las categorías de manejo, en la legislación dominicana (específicamente en la Ley 202-04 y en el Decreto 571-09) se utilizan unas 12 categorías de manejo que en términos generales, suelen corresponder con las categorías de la UICN. Las categorías de manejo de la legislación dominicana son las siguientes: 1) reservas científicas; 2) santuarios de mamíferos marinos; 3) reservas biológicas; 4) parques nacionales; 5) parque nacional submarino; 6) monumento natural; 7) santuario marino; 8) refugios de vida silvestre; 9) reservas forestales; 10) vía panorámica; 11) área nacional de recreo y 12) corredores ecológicos.

A nivel de la presencia o impacto antropogénico (cultivos, pastos, agricultura de subsistencia y asentamientos humanos) y los otros usos o usos mixtos del suelo, las áreas protegidas de la categoría I presentan un 21% de actividades humanas pero carecen de asentamientos permanentes. Los usos mixtos son del orden del 15.2%, para totalizar un impacto antropogénico del orden del 36%. En las áreas protegidas de categoría II, la presencia humana totaliza el 16.7% y los usos mixtos el 18%, para un impacto antropogénico del orden del 34.7%. En las áreas protegidas de categoría III, la presencia humana totaliza el 34.6% de las superficies protegidas y la mixturas de distintos tipos de uso del suelo, el 35.6%. En las áreas de categoría IV el impacto antropogénico es del 24.5% y los otros usos totalizan el 36.7%. En las áreas protegidas de categoría V, el impacto antropogénico es del 22.2% y los otros usos representan el 35.8% de la superficie protegida. En la categoría VI, el impacto antropogénico es del 36.9% y los usos mixtos totalizan el 31.9% (Gómez, Alpízar y Bonilla, 2015).

El VET del SINAP asciende a la suma de US\$2,549.3 millones que equivalen aproximadamente el 4.3% del PIB del año 2012. El monto total es equivalente a poco más de RD\$100 mil millones. Los servicios de provisión equivalen a unos RD\$80,205.8 millones; los servicios de culturales a RD\$63.3 millones; los servicios de regulación a unos RD\$10 mil millones; los servicios de soporte a cerca de RD\$5,287.4 millones y los valores de opción y legado (estimados por un estudio de valoración contingente) a poco más de RD\$4,406.5 millones anuales. Gomez, Alpizar y Bonilla (2015).

**Biodiversidad.** La República Dominicana, como los demás estados del mundo depende de su diversidad biológica como base esencial para todos los procesos de la vida, recibidos por mediación de los servicios ecosistémicos que nos presta. El país posee una alta diversidad

---

biológica, con muy altos niveles de endemismos y ecosistemas únicos en el mundo, como lo es el Lago Enriquillo, el mayor del Caribe insular, y los ecosistemas de altas montañas, por encima de los dos mil metros sobre el nivel del mar, únicos en las islas del Caribe, y por sus peculiaridades, del mundo.

Algunas especies en peligro, como el exclusivo Gavilán de La Hispaniola (*Buteo ridgwayi*), en peligro crítico, parece que empieza a recuperarse, aunque su situación aún es muy vulnerable. También es el caso de algunas playas de anidamiento de tortugas marinas y de aves marinas cuyos nidos ahora se encuentran más protegidos. Otros factores importantes lo constituyen el impacto de las especies introducidas invasoras, la contaminación por el uso de agroquímicos y el impacto del cambio climático. Se destaca, que las estadísticas sobre la biodiversidad son limitadas, lo que no siempre permite hacer análisis más exhaustivos. Las causas subyacentes más pertinentes a esta pérdida de la biodiversidad se consideran el crecimiento demográfico, la pobreza e inequidad existentes, la situación relativa a la tenencia de la tierra, las políticas fiscales y de desarrollo y la valoración de los bosques. Naturales, M. d. (2014). Quinto Informe Nacional de Biodiversidad de la República Dominicana. Santo Domingo, Republica Dominicana.

**Recursos Costeros y Marinos.** La costa del territorio nacional, incluyendo las islas adyacentes, tiene una longitud de 1,668.3 km y una plataforma insular con una superficie de 11,786 km cuadrados, donde están representados los diferentes ecosistemas tropicales costeros y marinos, con su diversidad de especies y hábitats: unas 200 playas, 181 áreas arrecifales, 141 lagunas costeras, 41 localidades con costas rocosas, 25 áreas de dunas, 49 estuarios y 55 áreas con manglares. Los espacios costero-marinos son de alto interés para la economía nacional, ya que sus ecosistemas constituyen un importante patrimonio natural, de alto valor estratégico para el desarrollo sostenible del país. La actividad turística, que aporta ingresos significativos para la economía, se desarrolla principalmente en la zona costero-marina, que también es utilizada para la operación de puertos y marinas, principalmente embarcaderos privados en playas contiguas a lugares vacacionales.

La sobredemanda de uso a la cual han sido sometidos los ecosistemas costeros y marinos, producto del desarrollo irregular y de las limitadas capacidades de planificación, tanto de las actividades económicas como de los asentamientos humanos, ha generado una degradación progresiva de los mismos, siendo los proyectos turísticos y las edificaciones no adecuadas en toda la zona costera los que ejercen mayor presión, generando la contaminación de las aguas costeras y de los ríos; la destrucción de manglares y arrecifes; la erosión de playas; la intrusión salina en aguas subterráneas, y la sobrepesca e introducción de especies exóticas.

Uno de los temas críticos considerados en la evaluación ambiental estratégica (EAE) del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial fue la conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad terrestre y marino-costera, y en el caso particular de la zona costero-marina destacó las amenazas siguientes:

- La degradación de arrecifes, manglares, praderas y humedales, que disminuye los recursos pesqueros, y pone más presión a la seguridad alimentaria.
- La erosión de playas en

---

varias zonas del litoral costero del país, que las convierte en zonas de riesgo, sobresaliendo las provincias Samaná (región Cibao Nordeste) y Altagracia (región Yuma) entre las más afectadas. • La concentración de asentamientos humanos y actividades productivas a menos de 30 km de la franja costera.

**Recursos Forestales** . Según el Estudio de Uso y Cobertura del Suelo, realizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2012, la cobertura forestal del país asciende a 18.9 miles de km<sup>2</sup>, equivalentes al 39.24 % de la superficie total del país.

Desde hace aproximadamente 25 años se han establecido plantaciones forestales en el país, pero es a partir de 1997 cuando la reforestación se convierte en una política de Estado. Durante el período de 1997 a 2014 se plantaron más de 137 millones de árboles, en una superficie de 123,622 hectáreas. A pesar de los logros obtenidos, existen diversos factores que ejercen presión al bosque y que provocan deforestación. La expansión histórica de la frontera agrícola y ganadera ha sido la causante del 55 % de las pérdidas de los bosques en la República Dominicana, mientras que la extracción de madera, la producción de leña y carbón y el aprovechamiento de otros productos forestales, representa sólo el 26 % de dichas pérdidas. Las otras causas de mayor importancia son los incendios forestales (7 %) y la construcción y expansión de caminos, carreteras, puertos, ciudades y otras formas de infraestructuras, que totalizan el restante 12 % de las causas de la deforestación a nivel nacional.

Los planes de manejo forestal, representan una de las políticas que el Ministerio Ambiente implementa como estrategia para aumentar la superficie plantada y conservar los bosques naturales existentes fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En lo relativo al procesamiento de madera, en el país se han autorizado unas 247 industrias primarias. La producción nacional aporta alrededor de un 17 % del consumo nacional de madera aserrada y casi la totalidad de la madera redonda o sin procesar.

En materia de zonificación, es importante establecer que la mayoría de los bosques naturales existentes en el país se encuentran bajo alguna categoría de área protegida, en el marco de las leyes 64-00 y 202-04, mientras que sobre la base de las atribuciones que le asigna la ley 64-00, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha aprobado el plan de ordenación de los bosques y plantaciones que son objeto de manejo forestal, bajo el cual se especifican y delimitan áreas de bosques de protección, conservación y manejo sostenible y de producción, bajo los siguientes criterios: • Bosques de protección: aquellos que por condiciones de fragilidad de suelo, alta potencialidad de captación hídrica, captación de carbono y conservación de la diversidad biológica, deban mantener una cobertura vegetal de especies nativas y endémicas adecuada para garantizar las funciones de los ecosistemas naturales, tales como estabilización de las laderas de las montañas y las partes altas de las cuencas hidrográficas, nacimientos de ríos, embalses y zonas de recarga hídrica, cauces y riberas de ríos, arroyos y cañadas, lagos, lagunas naturales, humedales y bosques costeros. • Bosques de conservación y manejo sostenible: aquellos destinados al aprovechamiento sostenible de servicios y bienes forestales, según planes de manejo forestal previamente aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, bajo condiciones que aseguren la sostenibilidad del potencial productivo, estructura, funciones, diversidad biológica y procesos ecológicos. • Bosques de producción: aquellos destinados al establecimiento de plantaciones forestales comerciales

---

con fines de aprovechamiento maderable, energético, industrial, alimenticio y ornamental; así como los destinados a la conservación para fines de captación de carbono.

**Calidad Ambiental.** Aunque el informe del Registro Nacional de Emisiones y Transferencia de Contaminantes establece que el desarrollo industrial de la República Dominicana está basado principalmente en el procesamiento de productos agrícolas, siendo la agricultura, la industria manufacturera y el turismo las principales fuentes de empleo de la población, el Banco Central de la República Dominicana establece que la contribución al PIB del sector minería y canteras está en aumento.

En las regiones del país donde se localizan las principales actividades económicas (industria, turismo, agricultura y minería) se registran importantes índices de contaminación ambiental de aguas superficiales, aguas subterráneas y suelos, contaminación atmosférica y acumulación de residuos sólidos. Esta situación afecta particularmente al Gran Santo Domingo y a Santiago, donde se concentra entre el 70 y el 80 % de las industrias del país.

**Calidad Agua.** Según se establece en el diagnóstico realizado por Abt en 2002 , la contaminación de las aguas superficiales es debida a la combinación de las fuentes no puntuales del área rural (agroquímicos, sedimentos y desechos orgánicos) y de las fuentes urbanas e industriales (aguas servidas y descargas industriales), problema que se acentúa en las cuencas urbanas donde las cañadas y arroyos están colonizados por barridas marginales, y las aguas servidas se descargan directamente en los cuerpos de agua, sin ningún tratamiento previo. La cobertura del servicio de alcantarillado del país es muy baja (10.7 % a nivel nacional)Ref, y el tratamiento de aguas servidas casi inexistente, por lo cual las redes de alcantarillado se descargan en los ríos o en el mar sin tratamiento previo, lo cual afecta seriamente la salud humana y los ecosistemas ribereños y marinos, especialmente en la desembocadura de los ríos Ozama, Haina, Yuna y Yaque del Norte.

El problema de la basura en los barrios urbanos marginales contribuye fuertemente a la carga contaminante de los ríos, como segunda fuente después de los efluentes líquidos, según los estimados realizados. Las actividades agropecuarias generan contaminación por el uso creciente de agroquímicos y pesticidas, especialmente herbicidas, insecticidas y fungicidas debido a la intensificación agrícola y la incidencia de plagas y enfermedades que atacan los cultivos.

Esta situación que afecta al principal polo urbano del país, alrededor del cual se concentra el 35 % de la población (ONE 2010), pone de manifiesto el crecimiento urbano desordenado que ha caracterizado a la República Dominicana a partir de las últimas décadas del siglo XX, sin infraestructuras de servicios básicos adecuadas para garantizar un hábitat saludable.

**Residuos sólidos.** Un estudio realizado por la Oficina Panamericana de la Salud (OPS) estimaba que para el año 2010, la generación promedio per cápita de residuos sólidos domiciliarios (RSD) y municipales (RSM) en la República Dominicana era de 0.85 kg/hab/día y 1.1 kg/hab/día , respectivamente. La mayor cantidad de residuos es generada en el Gran Santo Domingo, con una población de 3, 339,473 habitantes , en una extensión territorial de

---

1,393.16 km<sup>2</sup>, donde según el estudio realizado entre 2011-2012 para la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, la generación per cápita promedio es de 0.97 kg/hab/día de RSD y de 1.26 kg/hab/día de RSM, con un crecimiento proyectado de los RSM a 1.30 kg/hab/día para 2015, que arrojaría una generación diaria de 4,348 toneladas.

En el año 2010, se localizaron 325 vertederos georeferenciados a nivel nacional. En la actualidad se estima que existen más de 350 vertederos a cielo abierto. El Ministerio Ambiente estableció que el 66 % de los vertederos están ubicados en suelos de clase I a V, aptos para la producción agrícola y pecuaria, 17 % en zonas con nivel freático menor de 50 m, 6 % a menos de 100 m de lagos y lagunas, el 89 % a menos de 1,000 m de arroyos, cañadas y ríos; el 5 % a menos de 3 km de aeropuertos y el 30 % localizados en zonas de inundacionesRef.

**Cambio Climático.** La República Dominicana es un Estado insular en desarrollo que tiene un aporte mínimo al calentamiento global del planeta, emitiendo menos del 0.1 % de las emisiones globales. Sin embargo, dada su condición de isla es vulnerable a los efectos del cambio climático, tales como incremento de temperatura, aumento nivel del mar, variabilidad de las precipitaciones e incremento en la intensidad y frecuencia de fenómenos hidrometeorológicos (TCNCC, 2018). Por su condición de estado insular y por encontrarse situada en una zona de intensa actividad ciclónica, se encuentra amenazada constantemente por eventos hidrometeorológicos como ondas tropicales, sequías, tormentas y huracanes, afectando asentamientos humanos y actividades productivas (NDC-RD, 2015).

La visión de la Política Nacional de Cambio Climático (2017), del país, establece que para el año 2020, debe mejorar su capacidad de adaptación y resiliencia climática, reduciendo la vulnerabilidad, mejorando la calidad de vida de la gente y la salud de los ecosistemas y habrá contribuido a la estabilización de los gases de efecto invernadero sin comprometer sus esfuerzos de lucha contra la pobreza y su desarrollo sostenible. El proceso busca promover la transición hacia un crecimiento con bajas emisiones en carbono (Plan DECC, 2011). En los eventos climáticos extremos, los sectores más afectados y con mayores niveles de riesgo han sido: agricultura, vialidad, energía, vivienda, educación, industria y comercio, saneamiento, drenajes, salud y medio ambiente. Las mujeres y los jóvenes son los más afectados en sus comunidades (PNACC-RD 2017). La Estrategia Nacional de Género y Cambio Climático (2018), reconoce la necesidad de estrategias integrales para abordar la vulnerabilidad de género que tiene el país, en relación a eventos asociados con el cambio climático y las consecuencias de los mismos en la calidad de vida de la población.

En estudios de vulnerabilidad desarrollados por el proyecto USAID/ICMA (2016) de Planificación para la Adaptación en los municipios Distrito Nacional, Las Terrenas, Santiago y San Pedro de Macorís, los resultados reflejan lo siguiente:

En el caso de San Pedro y Las Terrenas, se esperan alteraciones significativas en el caudal de los ríos, reducción de la cobertura de bosques costeros, degradación de paisajes y ecosistemas, erosión de la playa y pérdida de la cobertura coralina. En el caso de San Pedro, inundaciones urbanas y en Las Terrenas, afectación importante a la actividad turística. Todos estos impactos al medio físico-natural o socioeconómico-cultural, se verán agravados por

<i>Grupos de interés o actores</i>	<b>Naturaleza (Público, privado, mixto, organismo internacional)</b>	<b>Interés en la conservación</b>	<b>Poder de Influencia (1=bajo, 5=alto)</b>
<i>Fundación Sur Futuro</i>	Privado	Si	5
<i>ASONAHORES</i>	Privado	No	5
<i>Comisiones presidenciales Ozama, Isabela y Yaque del Norte</i>	Pública	Si	5
<i>INAPA y CORAAS</i>	Público	Si	3
<i>Mesa del Recurso Agua (MEPyD)</i>	Público	Si	2
<i>Sector Educativo (escuelas, colegios y universidades)</i>	Mixto		2
<i>Dominicana Limpia</i>	Público	Si	2
<i>Usuarios (CRM)</i>	Mixto	No	3
<i>CEI-RD</i>	Público	No	4
<i>Ministerio de Salud Pública</i>	Público	Si	3
<i>Fundación Propagas</i>	Privado	Si	5
<i>Juntas de Regante</i>	Público	Si	2
<i>Ministerio Energía y Minas</i>	Público	Si	5
<i>Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)</i>	Organismo Internacional	Si	5
<i>USAID</i>	Organismo Internacional	Si	5
<i>GIZ</i>	Organismo Internacional	Si	5
<i>JICA</i>	Organismo Internacional	Si	5
<i>ONU-Ambiente</i>	Organismo Internacional	Si	5
<i>PNUD</i>	Organismo Internacional	Si	5
<i>OXFAM</i>	Organismo Internacional	Si	5
<i>Fundación Cap Cana</i>	Privada	Si	5

Cuadro 7.1: Resultado del mapeo de actores

el incremento de la temperatura, el ascenso del nivel del mar, los cambios en el patrón de precipitaciones y el incremento de los eventos meteorológicos extremos.

En el caso de Santo Domingo y Santiago los impactos esperados del cambio climático son más complejos, tomando en cuenta de que son las ciudades más pobladas y urbanizadas del país. Las afectaciones climáticas tienen una implicación más significativa cuando entran en contacto con los factores no climáticos: el nivel de exposición a factores estresantes y peligros climáticos, las sensibilidades potenciales y los impactos de factores estresantes relacionados con el clima y la capacidad de adaptación (USAID/ICMA, 2016).

### 7.5.3. Análisis de necesidades y expectativas de los grupos de interés

### 7.5.4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades y Amenazas

Los resultados del diagnóstico institucional basado en el análisis FODA se muestran en el cuadro 7.4.

<i>Grupos de interés o actores</i>	<b>Naturaleza (Público, privado, mixto, organismo internacional)</b>	<b>Interés en la conservación</b>	<b>Poder de Influencia (1=bajo, 5=alto)</b>
<i>Ministerio de Educación</i>	Público	No	5
<i>UASD</i>	Público	Si	4
<i>UNIBE</i>	Privada	Si	5
<i>UNPHU</i>	Privada	Si	3
<i>UCSD</i>	Privada	Si	2
<i>INTEC</i>	Privada	Si	5
<i>INFOTEP</i>	Público	No	1
<i>Instituto Ambiental Jarabacoa</i>	Público	Si	5
<i>PUCAMAIMA</i>	Privado	Si	5
<i>Asociación de Colegios Privados</i>	Privado	No	1
<i>Ministerio de Agricultura</i>	Público	No	2
<i>CODOPECA</i>	Público	Si	3
<i>Instituto Agrario Dominicano</i>	Público	No	1
<i>JAD</i>	Privada	No	1
<i>CNE</i>	Público	Si	4
<i>INDOCAFÉ</i>	Público	Si	4
<i>INTABACO</i>	Público	No	1
<i>Instituto Cacao</i>	Público	Si	3
<i>Dirección General de Aduanas</i>	Público	Si	5

Cuadro 7.2: Resultado del mapeo de actores

### 7.5.5. Análisis de fuerzas

Variable	Indicador	Repercusiones en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Postura estratégica de respuesta	Prioridad
		Fuerzas impulsoras externas	Fuerzas restrictivas internas	
<b>Competencias institucionales</b>				
Conflictos de competencias	Número de nuevas estructuras	Amplio marco normativo que implica nuevos compromisos y funciones	Creación de mecanismos ad hoc con duplicidad de funciones con el Ministerio	Fortalecimiento institucional para desarrollar las nuevas competencias institucionales por los cambios en la normativa
				Alta

Variable	Indicador	Repercusiones en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fuerzas impulsoras externas	Fuerzas restrictivas internas	Postura estratégica de respuesta	Prioridad
Denuncias ambientales	Número de denuncias atendidas oportunamente	Divulgación de la Línea Verde en el Ministerio y del Botón Verde en el SENPA	Fallas de coordinación interinstitucional entre los sistemas Línea Verde y Botón Verde	Establecer sistema integrado de atención a denuncias y protocolos de coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Medio Ambiente y RRNN y el Ministerio de Defensa y establecer la Dirección de Supervisión y Fiscalización Ambientales	Media	
Personal especializado	Nivel de rotación del personal	Oportunidades de capacitación y mejoras salariales	Personal técnico especializado sale del Ministerio hacia ONG, organismos internacionales, sector privado	Previsión presupuestaria según nueva escala salarial	Alta	

Variable	Indicador	Repercusiones en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales		Postura estratégica de respuesta	Prioridad
		Fuerzas impulsoras externas	Fuerzas restrictivas internas		
Presupuesto institucional	Monto de aprobación anual	La Presidencia ha otorgado mayor importancia a los temas ambientales, lo que puede impulsar mayor asignación de presupuesto	Bajo presupuesto para ejercer las competencias asignadas que incluyen la vigilancia y protección de las áreas protegidas y bienes de dominio público, la dotación de equipos de medición de variables ambientales, etc.	Cuantificar las necesidades presupuestarias para cumplir las competencias asignadas, las metas, prioridades y nuevos compromisos	Alta
Orientación ciudadana	Número de comentarios	Educación y orientación en temas ambientales a ciudadanos a través de las redes sociales	Limitada comunicación e información con los ciudadanos afecta la participación pública y la imagen institucional	Diseñar y establecer un plan estratégico de comunicación e información	Media

**Instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales**

Evaluación ambiental estratégica	Número de políticas, planes y programas con EAE
Contabilidad ambiental y económica	Número de cuentas ambientales desarrolladas
Incentivos	Número de incentivos

Variable	Indicador	Repercusiones en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales		Postura estratégica de respuesta	Prioridad
		Fuerzas impulsoras externas	Fuerzas restrictivas internas		
Investigación y tecnología	Programa de Investigación y Tecnologías				
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Áreas protegidas con planes de manejo				
<b>Gestión del medio ambiente</b>					
Gestión de vertidos a las aguas superficiales y subterráneas	Nivel de contaminación de aguas				
Gestión de sustancias agotadoras de la capa de ozono	Toneladas de sustancias agotadoras de capa de ozono				
Gestión de residuos sólidos	Toneladas de residuos sólidos generados por año				
<b>Gestión de ecosistemas</b>					
Restauración ecológica	Superficie con medidas de restauración				
Bosques naturales	Tasa de deforestación				

Variable	Indicador	Repercusiones en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales		Postura estratégica de respuesta	Prioridad
		Fuerzas impulsoras externas	Fuerzas restrictivas internas		
Procesos de desertificación y efectos de sequía	Tasa de desertificación				
Adaptación a efectos del calentamiento global	Medidas de adaptación promovidas				
<b>Gestión de los recursos naturales</b>					
Cambio de uso de suelos agrícolas a otros usos	Hectáreas de suelos agrícolas				
Minería no metálica					

Cuadro 7.5: Analisis de fuerzas

### 7.5.6. Análisis de Dinámica de Sistemas

A medida que crece la economía aumenta la demanda de insumos naturales y también aumentan los residuos (7.1 que ser vierten al medio ambiente. Los procesos institucionales generan valor público al reducir los insumos naturales requeridos por la economía (por ejemplo, incorporando mejores prácticas de consumo del agua) y disminuyen los residuos de la economía (por ejemplo, al implementar tecnologías limpias en la producción). Al reducir el consumo de insumos naturales y reducir los residuos, la economía gana al reducir las externalidades negativas y los costos directos de producción. También ganan los ecosistemas, ya que los servicios ecosistémicos son finitos y la capacidad de asimilación de los residuos es limitada.

Un enfoque ecosistémico permite una gestión de los ecosistemas más efectiva, así como el el diseño, seguimiento y evaluación del una mezcla de instrumentos para la gestión del medio ambiente y recursos naturales. A su vez, mejora la gestión del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, mejorando el bienestar humano y avanzando hacia el desarrollo sostenible.

<i>Grupos de interés o actores</i>	<b>Naturaleza (Público, privado, mixto, organismo internacional)</b>	<b>Interés en la conservación</b>	<b>Poder de Influencia (1=bajo, 5=alto)</b>
<i>Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones</i>	Público	Si	5
<i>Ministerio de Cultura</i>	Público	No	5
<i>Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo Desarrollo Limpio</i>	Público	Si	5
<i>ECORED</i>	Privado	Si	5
<i>Ministerio Turismo</i>	Público	Si	5
<i>CONEP</i>	Privado	No	5
<i>Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo</i>	Público	Si	5
<i>Ministerio de Industria y Comercio</i>	Público	No	5
<i>Ministerio de Relaciones Exteriores</i>	Público	No	5
<i>CONALECHE</i>	Público	Si	3
<i>Fondo MARENA</i>	Público	Si	2
<i>Zoológico Nacional</i>	Público	Si	2
<i>Acuario Nacional</i>	Público	Si	2
<i>Jardín Botánico Nacional</i>	Público	Si	3
<i>SOECI</i>	Privado	Si	3
<i>SOEBA</i>	Privado	Si	3
<i>Ayuntamientos</i>	Público	Si	5
<i>CEA</i>	Público	No	5
<i>ADOCEM</i>	Privado	Si	5
<i>Central Romana</i>	Público	No	5
<i>PROINDUSTRIA</i>	Público	Si	5
<i>FEDOMU</i>	Público	Si	5
<i>EDEs</i>	Privado	Si	5

Cuadro 7.3: Resultado del mapeo de actores

Fortalezas	Desafíos
<p>El marco nacional legal es fuerte y el país se ha adherido a los principales acuerdos multilaterales de medio ambiente y la biodiversidad</p> <p>Se dispone de lecciones aprendidas basada en la experiencias de estructuras de gobernanza a nivel de cuencas, acuerdos interinstitucionales, la coordinación interinstitucional</p> <p>Se ha mejorado la coordinación intrainstitucional en la aplicación del enfoque ecosistémico</p> <p>Se ha diversificado los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales</p>	<p><b>Externos</b></p> <p>Velar por el cumplimiento de la política transversal de sostenibilidad ambiental consolidando la coordinación interinstitucional y gobernanza ambiental</p> <p>Desarrollar el enfoque ecosistémico vinculado a la gestión por resultados en la cadena de valor</p> <p>Formular y promover planes de inversión para riesgos ambientales de adaptación al cambio climático en sectores prioritarios agricultura, agua y turismo</p>
<p>Construcción de infraestructura para la protección, vigilancia y uso público del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad</p> <p>La estructura organizacional funcional y matricial actualizada y en desarrollo la gestión orientada a procesos y resultados</p> <p>La institución está ofreciendo una formación más integral en la capacitación de técnicos y del personal, especialmente en los temas de áreas protegidas, recursos forestales y gestión ambiental</p>	<p><b>Internos</b></p> <p>Desarrollar las capacidades institucionales para un cumplimiento más efectivo de la legislación ambiental</p> <p>Rediseñar y establecer una estrategia de comunicación efectiva a lo interno y externo de la institución</p> <p>Mejorar la articulación entre los viceministerios temáticos y departamentos provinciales</p> <p>Diseño y aplicación de una política integral del capital humano para la permanencia y gestión del conocimiento del personal especializado</p>
<b>Oportunidades</b>	
<p>La agenda ambiental ha mejorado su posicionamiento en el gobierno, tales como el programa agroforestal, el plan de soberanía y seguridad alimentaria, entre otros</p> <p>Elevado el nivel de conciencia ambiental de la sociedad</p> <p>Las redes sociales constituyen un medio importante para orientar e informar a la población en materia de medio ambiente, ecosistemas y recursos naturales</p> <p>Existen oportunidades de capacitación técnica especializada a través de la cooperación y colaboración nacional e internacional</p> <p>Se ha avanzado en protocolos interinstitucionales y sistemas de información en la gestión de riesgos por incendios forestales</p> <p>Han aumentado las fuentes de donación externa para adaptación al cambio climático y otras iniciativas de conservación del Significativa proporción del territorio protegido con base al marco legal y con potencial para contribuir al desarrollo económico</p> <p>Colaboración entre países para la gestión de santuarios marinos y corredor biológico del Caribe</p> <p>Existen órganos de coordinación interinstitucional como espacios de articulación de políticas públicas de medio ambiente y recursos naturales.</p> <p>El aumento de la inversión extranjera y las nuevas tecnologías de la información han impulsado la creación de ventanillas únicas, la simplificación de trámites, automatización de procesos y nuevas oportunidades para incorporar tecnologías de producción más limpia y consumo sostenible.</p>	

Cuadro 7.4: Resultado del análisis FODA

---

### 7.5.7. Análisis de Potencialidades, Desafíos, Limitaciones y Supuestos

Los principales potenciales son el marco normativo que favorece la aplicación integrada de la política pública de sostenibilidad ambiental y el nivel de conciencia de la ciudadanía de la importancia de conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Los principales limitaciones son las barreras presupuestarias para cumplir con las competencias asignadas, la organización interna enfocada en procesos, y la gestión efectiva de los recursos humanos especializados.

El principal desafío es la coordinación efectiva de políticas públicas en los actores que conforman el Sistema Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con instrumentos diversificados para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, a fin de atender las prioridades ambientales con una visión compartida.

## 7.6. Momento Normativo

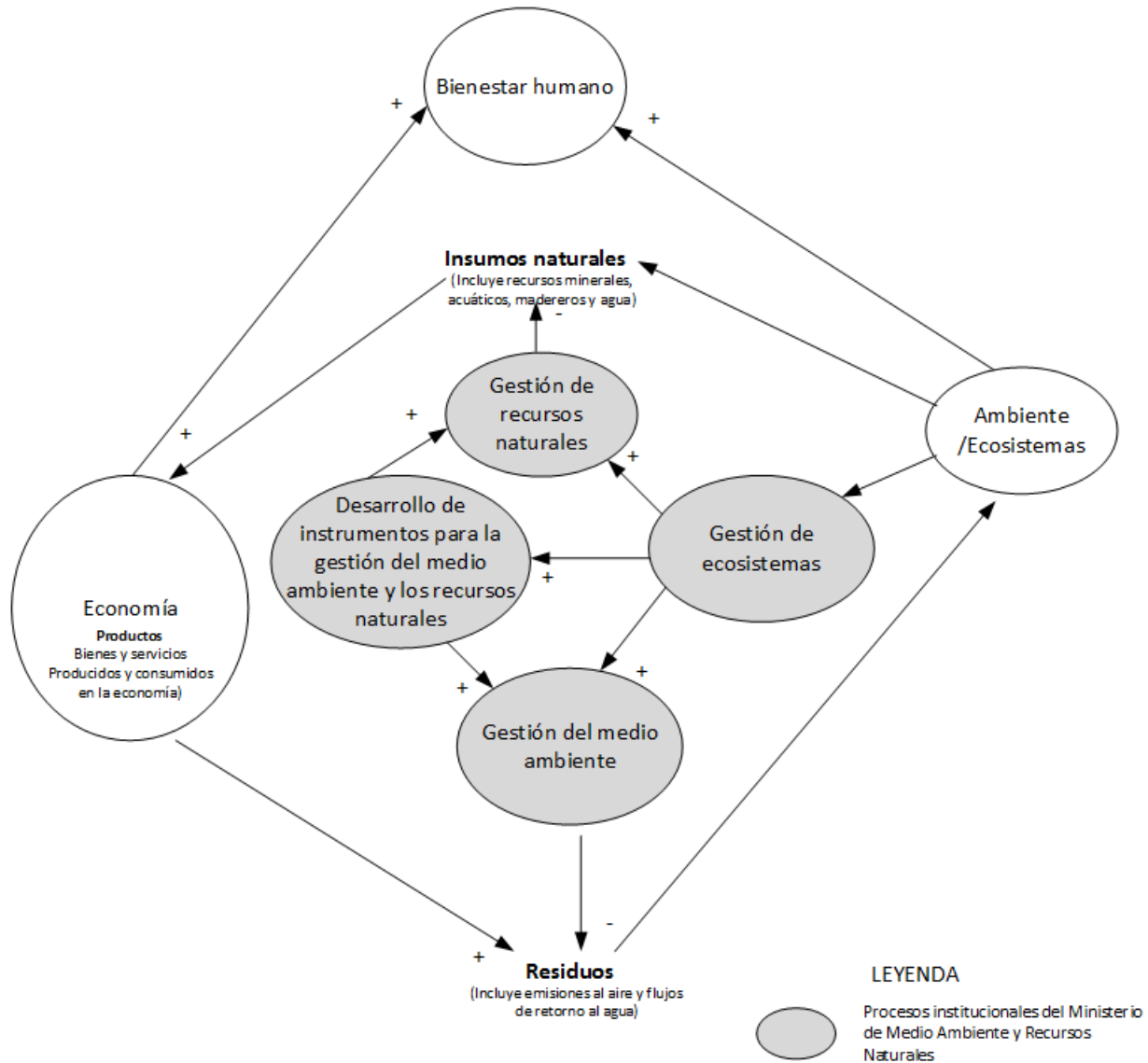
Este plan considera los siguientes aspectos normativos para el período 2019-2023:

1. Establecer el enfoque ecosistémico orientado como estrategia hacia la agenda de desarrollo sostenible, en particular hacia los objetivos y metas establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria.
2. Completar el marco normativo establecido en la ley 64-00, que incluye establecer el Consejo de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los reglamentos pendientes.
3. Diversificar los instrumentos tales como la evaluación ambiental estratégica de políticas, valoración ambiental, cuentas ambientales e incentivos, como mecanismos para incorporar la política transversal de sostenibilidad ambiental establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo.
4. Consolidar la estructura organizativa matricial y la gestión orientada a resultados a fin de brindar un servicio más eficaz en el territorio y mejorar el desempeño institucional en los roles institucionales de administración de bienes de dominio público, de supervisión y fiscalización de políticas de medio ambiente y recursos naturales.
5. Ejecutar inversiones que fortalezcan las capacidades institucionales de capital humano y conocimiento para la medición, monitoreo y evaluación del estado del medio ambiente y recursos naturales.

## 7.7. Marco Estratégico Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

### 7.7.1. Misión, Visión, Valores y Competencias Organizacionales

**Visión.** Ser una institución eficaz, eficiente y transparente, que gestiona en forma partici-



Fuente: Elaborado a partir del diagrama flujos físicos de insumos naturales, productos y residuos (p.13) Naciones Unidas (2016). Sistema de Contabilidad Ambiental y Economía 2012: Marco Central. Y de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (2005)

Figura 7.1: Diagrama de ciclo causal de la relación entre los servicios ecosistémicos, economía, bienestar humano y procesos institucionales

---

pativa la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas públicas y en las decisiones y acciones de la sociedad, para contribuir al desarrollo sostenible.

**Misión.** Regir la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, para contribuir al desarrollo sostenible.

### **Valores**

1. Seriedad
2. Respeto
3. Calidad del servicio
4. Responsabilidad
5. Solidaridad
6. Superación y esfuerzo
7. Transparencia
8. Equidad

### **Competencias Organizacionales**

1. Trabajo en equipo: Los empleados tienen la capacidad para trabajar en equipo en perfecta armonía y ritmo, coordinar trabajos en conjunto, ser parte de procesos institucionales y cumplir con sus actividades en los tiempos indicados, porque reconocen que todo lo que hacen es parte esencial de un proceso mayor que contribuye a un resultado específico.
2. Capacidad de análisis Los empleados de la institución tienen la capacidad de analizar, interpretar, cuestionar, crear nuevas y mejores prácticas, corregir informaciones, esto se traduce en información valiosa que sirve para la toma de decisiones.
3. Conciencia ambiental y social Como parte del ministerio que tiene la rectoría y gestión del medio ambiente los empleados tienen conocimiento, conciencia, preocupación y actúan en pro de la defensa del medio ambiente, dentro y fuera de la institución y son ejemplo de cuidado del entorno ambiental en el que se encuentre. Son multiplicadores de educación ambiental en su comunidad. Velan por el buen uso de los recursos naturales, porque conocen el impacto positivo que tiene el buen uso de estos recursos en el medio ambiente y ecosistema.
4. Resolución de problemas Los empleados cuando se les presenta un problema para el realizar su trabajo son capaces de buscar alternativas viables para resolver dichos inconvenientes, haciendo un mejor uso de los recursos que tienen disponibles tanto humano, financiero y tecnológico, lo que les permite avanzar y cumplir con nuestros compromisos institucionales. Planifican su trabajo con anterioridad para prevenir inconvenientes y minimizar riesgos que les pueda impedir cumplir con su trabajo.

- 
5. Competencia científica y tecnológica Los empleados disponen de sistemas tecnológicos que les permite hacer su trabajo más ágilmente, disponer de ella de forma virtual, dar seguimiento, extraer estadísticas, que sirven para de forma continua mejorar, innovar y brindar mejores servicios y productos al cliente interno y externo. Igualmente para poder ofrecer al ciudadano un servicio trazable.
  6. Compromiso con los resultados Los empleados se sienten parte de la institución, comparten su misión, y trabajan como propio sus compromisos dentro del trabajo, con un gran sentido de responsabilidad, esto como parte de la cultura en la que se trabaja diariamente.

### **7.7.2. Estrategia del Plan**

Mejorar el posicionamiento de la agenda ambiental en las políticas públicas nacionales y locales, a fin de incorporar las medidas de prevención con enfoque ecosistémico y de cuenca hidrográfica alta, media y baja en la gestión integrada del medio ambiente y los recursos naturales.

### **7.7.3. Gran Objetivo Estratégico**

Establecer la política de sostenibilidad ambiental a fin de que todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas incorporen los criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgo (END Art. 13 Ley 1-2002; Dec. 134-14) por medio de instrumentos que armonicen la relación con la economía, los ecosistemas y el bienestar humano.

### Criterios de éxito

- El Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales está en operación.
- Los órganos de coordinación en los que participa el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales están integrados al Sistema Nacional de Gestión para el Medio Ambiente y Recursos Naturales debidamente reglamentado.
- Se ha instalado un sistema de medición y monitoreo de las variables ambientales e indicadores de desempeño ambiental y se ha establecido la capacidad para publicar Informe del Estado del Medio ambiente y Recursos Naturales cada dos años.
- El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha implementado procedimientos y sistemas de información dirigidos a la participación pública en el marco de la Ley 64-00 en todo el ciclo de políticas públicas, a fin de garantizar consultas de la ciudadanía sobre planes, programas, proyectos y políticas públicas en materia de medio ambiente, recursos naturales, ecosistemas y gestión integral de riesgos.
- Se ha instalado y opera el sistema de contabilidad ambiental y económica en conjunto con el Banco Central de la República Dominicana basado en el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas, y genera las informaciones físicas y monetarias combinadas sobre agua, energía y emisiones al aire.
- Las auditorías ambientales están reglamentadas y se han capacitado los auditores ambientales en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a las normas de la ISO.

#### 7.7.4. Ejes Estratégicos

Para lograr el cumplimiento de la misión y visión del Ministerio se definieron seis(6) ejes estratégicos con sus correspondientes objetivos estratégicos, resultados esperados y productos estratégicos, articulados al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

1. E1 . Fortalecimiento institucional

#### Criterios de éxito

- Un Ministerio con liderazgo para la efectiva *gobernanza ambiental* coordinando la política pública transversal de *sostenibilidad ambiental* estableciendo una red de órganos de coordinación y enlaces operativos.
- La implementación de la gestión por resultados con procedimientos documentados y utilizando tecnologías de la información y comunicación.
- Elevada *capacidad de respuesta* de los procesos a través de la profesionalización de los servidores públicos y automatización de procesos.
- Efectivos *controles internos* que mitiguen los riesgos con transparencia y economía.

### 2. E2 . Desarrollo de instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales

#### Criterios de éxito

- Establecimiento de corredores de conservación de la biodiversidad en ecosistemas prioritarios.
- Mecanismo novedoso de resarcimiento de los derechos de propiedad de la tierra a los titulares privados.
- Establecimiento de instrumentos económicos para la aplicación y cumplimiento de los reglamentos técnicos de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industrial, turismo).
- Diseñados instrumentos normativos para la realización de estudios y evaluaciones de impacto ambiental en sectores prioritarios.

### 3. E3 . Preservación del patrimonio natural de las áreas protegidas

### Criterios de éxito

- Se ha elaborado y actualizado los planes de manejo y planes operativo de las unidades de conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Se dispone de un inventario de los bienes inmuebles del SINAP para determinar su régimen de propiedad.
- Establecer el Catastro Nacional de Áreas Protegidas, el cual deberá actualizar los planos y mapas de las unidades del SINAP con sus áreas y linderos topográficos, su inventario de infraestructura de servicios incluyendo alojamiento, senderos y señales.
- Creadas redes locales de protección y vigilancia
- Elevada la capacidad técnica y de apoyo del cuerpo nacional de guardaparques y guardabosques.

Se espera avances en:

- Delimitación física, georrefenciación y señalización de los límites de las diferentes unidades de conservación del SINAP.
  - Realizado el traspaso a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los títulos de propiedad de los inmuebles que forman parte del SINAP que sean propiedad del Estado
  - Se ha propiciado la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la gestión y el uso de las áreas naturales protegidas concertando e implementado acuerdos de gestión compartida y el establecimiento de áreas protegidas privadas.
  - Se ha propiciado la sostenibilidad económica del SINAP a través de la diversificación de sus fuentes de financiamiento que incluye el canje de deuda por inversión en la naturaleza, el establecimiento de un fondo de fideicomiso, y el pago por los servicios ambientales que prestan.
  - Se ha valorizado las áreas protegidas para el uso público y sostenible mediante la infraestructuras de uso público, los procedimientos de gestión para el uso público y la valoración económica y ecológica de los bienes y servicios contenidos en las áreas naturales protegidas.
4. E4 . Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad

### Criterios de éxito

- Se protegido y restaurado los ecosistemas forestales en áreas críticas de cuencas prioritarias con especies nativas y apropiadas según proceda.
- Se ha caracterizado y ordenado los ecosistemas costeros y marinos para su conservación y uso sostenible
- Se han identificado las pérdidas de conectividad de ecosistemas y las acciones para su recuperación.
- Se promovido el cambio de uso de los terrenos con vocación forestal dedicados a otros usos.
- Se ha elaborado los planes de manejo de bosques nativos.
- Promovidas la adopción de prácticas sostenibles para la conservación y el manejo de los suelos y las aguas.
- Se ha elaborado un programa de monitoreo, control y uso eficiente de las aguas superficiales y subterránea.
- Se ha diseñado y puesta en marcha un programa para el control y eliminación de las especies de flora y fauna exóticas invasoras.
- Ejecutado acciones para la recuperación de las especies de flora y fauna en estado crítico de amenaza y en peligro de extinción según lo identificado en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la República Dominicana.
- Desarrollado un programa de monitoreo y cumplimiento de los períodos de veda.
- Ejecutadas las medidas de bioseguridad y el control del movimiento transfronterizo y manejo de organismos vivos modificados (OVMs).

## 5. E5 . Gestión de la calidad ambiental de los ecosistemas y los asentamientos humanos

#### Criterios de éxito

- Monitoreadas y evaluadas la calidad ambiental de las aguas en cuencas hidrográficas prioritarias incluyendo las zonas costeras.
- Desarrollado un programa de manejo integrado de desechos sólidos municipales.
- Programa de reducción de contaminación por emisiones y vertidos al aire provenientes de fuentes móviles.
- Programas de manejo de desechos y sustancias químicas peligrosas.
- Establecido un programa de automonitoreo con el uso de tecnología de la información y comunicación.
- Modelos demostrativos de producción más limpia.
- Acuerdos voluntarios para la puesta para la producción y consumo sostenible en los sectores productivos.

#### 6. E6 . Gestión de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático

#### Criterios de éxito

- Promoción de la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático en las políticas públicas en sectores prioritarios (agricultura, agua y turismo), mediante el Plan Nacional de Adaptación.
- Fomentado el desarrollo del plan de energía de bajas emisiones de carbono (recursos hidráulicos, biomasa, oceánico).
- Establecido el monitoreo y verificación de gases de efecto de invernadero.
- Identificadas las actividades de alto riesgo ambiental y medidas de reducción de riesgos ambientales.

### 7.7.5. Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico persigue catorce (14) objetivos estratégicos en el período 2019-2023.

1. OE1. Desarrollar las capacidades institucionales de gobernanza ambiental, de medición y de respuesta de los procesos a fin de cumplir con eficacia la legislación ambiental y optimizar el desempeño institucional.

- 
2. OE2. Establecer los lineamientos, normas, procedimientos y sistema de información de aplicación de la política transversal de sostenibilidad ambiental en el país establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo a fin de avanzar en el desarrollo sostenible.
  3. OE3. Implementar la estructura matricial a los fines de desarrollar el enfoque territorial de la planificación y la desconcentración efectiva de los servicios que ofrece la institución.
  4. OE4. Establecer una estrategia de comunicación efectiva a lo interno y externo de la institución a fin de fortalecer la imagen institucional en los grupos de interés.
  5. OE5. Diseñar y aplicar una política integral de gestión del capital humano a fin de garantizar profesionalización y permanencia del personal, la actualización de las competencias, conocimientos y habilidades técnicas, administrativos y directivas.
  6. OE6. Revisar y actualizar las políticas, normas, procedimientos y sistemas de información de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales.
  7. OE7. Ampliar y eficientizar el servicio de vigilancia y protección de las áreas protegidas.
  8. OE8. Valorizar las áreas protegidas para el uso público asegurando el financiamiento sostenible de conformidad con sus planes y categorías de manejo.
  9. OE9. Proteger y aprovechar los recursos, bienes y servicios de los ecosistemas de manera sostenible
  10. OE10. Establecer el manejo adecuado de cuencas -costas y sus ecosistemas.
  11. OE11. Procurar la conservación de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y genes) y su uso sostenible.
  12. OE12. Promover la producción más limpia a fin de reducir el consumo de recursos naturales y de energía, la disminuir los contaminantes y mejorar la competitividad nacional.
  13. OE13. Promover la implantación de sistemas de gestión ambiental en las instituciones públicas y privadas a fin de reducir los riesgos ambientales de las actividades humanas en el medio ambiente y los ecosistemas.
  14. OE14. Promover la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático en las políticas públicas en sectores prioritarios (agricultura, agua y turismo).

Las líneas de acción se muestran en el cuadro [7.6](#)

Cuadro 7.6: Líneas de acción según objetivo estratégico

Id	Eje	Id Objetivo estratégico	Id	Línea de acción
3	Preservación del patrimonio natural de las áreas protegidas	7	Ampliar y eficientizar el servicio de vigilancia y protección de las áreas protegidas	<p>45 Promover la investigación científica básica y aplicada en torno a los ecosistemas y recursos naturales de las áreas protegidas.</p> <p>46 Implementar un sistema de monitoreo de, ecosistema y especies amenazadas</p> <p>88 Desarrollar un programa de monitoreo y cumplimiento de los periodos de vedas.</p> <p>84 Fomentar el conocimiento de la dinámica de los ecosistemas y especies en estado crítico de amenaza y las ausas asociadas a esta situación.</p> <p>85 Mejorar los procesos y mecanismo para el control del uso comercial y trasiego de especies o derivados de flora y fauna silvestres.</p> <p>87 Ejecutar acciones para la recuperación de la especies de flora y fauna en estado crítico de amenaza y en peligro de extinción según lo identificado en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la República Dominicana.</p> <p>89 Promover la regulación y acceso a recursos genéticos y beneficios compartidos.</p> <p>90 Garantizar la bioseguridad y el control del movimiento transfronterizo y manejo de Organismos Vivos Modificados (OVMs).</p>

---

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id Objetivo	estra- tégico	Id	Línea de acción
				92	Promover la regulación y control de zonas de alto valor de la diversidad biológica en ecosistemas prioritarios.
				93	Promover el establecimiento de corredores de conservación de la biodiversidad en ecosistemas prioritarios.
				121	Implementar programas de investigación de los ecosistemas costeros y marinos y sus recursos, de los humedales que incluya la caracterización de hábitats críticos, el monitoreo de la acidificación del mar y la sistematización de informaciones del estado de conservación costero marino
				86	Diseñar y ejecutar un programa para el control y eliminación de las especies de flora y fauna exóticas invasoras.
				91	Procurar el cumplimiento de las obligaciones con respecto a las convenciones globales sobre la conservación y uso de la biodiversidad y la diversidad genética.

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id	Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
1	Fortalecimiento institucional	1	Desarrollar las capacidades institucionales de gobernanza ambiental, de medición y de respuesta de los procesos a fin de cumplir con eficacia la legislación ambiental y optimizar el desempeño institucional	26	Desarrollar procesos de documentación, difusión e información ambiental.
				27	Desarrollar programas de educación y sensibilización sobre la adaptación y mitigación al cambio climático.
				25	Incluir el componente de educación ambiental en los planes, programas y proyectos que realiza el Ministerio.
				24	Establecer el Sistema Nacional de Información Ambiental.
				28	Desarrollar planes de educación ambiental en ahorro y conservación de energía
				125	Implementar la estructura organizativa matricial y la escala salarial conforme a las normas del MAP a fin de mejorar los servicios públicos y cumplir con las competencias asignadas
				6	Establecer y consolidar el Sistema Nacional de Gestión Ambiental del medio ambiente y los recursos naturales.

---

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id	Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
				8	Implantar el uso de tecnologías de la información y la comunicación para la correcta toma de decisiones, el diseño de políticas, y la eficaz gestión de los procesos administrativos y financieros.
				9	Fortalecer los mecanismos de coordinación de la cooperación internacional para su alineación con las políticas, planes y programas del Ministerio.
				13	Fortalecer la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los acuerdos de cooperación de comercio y ambiente.
				10	Identificar y construir medios efectivos para la movilización de las asistencias técnicas y financiera internacional.
				11	Desarrollar el Sistema Nacional de Protección y Vigilancia del Medio Ambiente y los Recursos Naturales para el cumplimiento de la regulación ambiental.
				7	Establecer y desarrollar los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la transversalización de la dimensión ambiental en la formulación y gestión de las políticas públicas.
				12	Fortalecer el debido proceso sancionatorio administrativo ambiental.

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id	Objetivo estratégico	Id	Línea de acción
4	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad	10	Establecer el manejo adecuado de cuencas -costas y sus ecosistemas	94	Mejorar el proceso de evaluación de impacto ambiental incorporando el uso de la tecnología de la información y comunicación.
				123	Realizar campañas de conciencia sobre los residuos sólidos y contaminantes terrestres y su impacto en la biodiversidad marina.
				61	Desarrollar programas para incrementar la eficiencia y eficacia del proceso de evaluación de impacto ambiental.
				60	Diseñar instrumentos normativos para la realización de estudios y evaluaciones de impacto Ambiental en sectores prioritarios.
1	Fortalecimiento institucional	6	Establecer los lineamientos, normas, procedimientos y sistema de información de aplicación de la política transversal de sostenibilidad ambiental en el país establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo a fin de avanzar en el desarrollo sostenible	1	Desarrollar un programa de actualización y formulación de las normativas (reglamentos, procedimientos y parámetros) para la prevención y control de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas según lo establecido en la Ley 64-00.
				5	Desarrollar la evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas del Sector Público

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id	Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
				3	Diseñar y ejecutar un programa de ordenamiento ambiental del territorio por provincia.
				2	Incorporar el componente ambiental en la formulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.
				120	Desarrollar instrumentos regulatorios para la gestión de la actividad pesquera, la vigilancia e inspección de vedas, y la aplicación de planes de manejo orientados a restablecer las poblaciones de peces y vida submarina
				4	Desarrollar y establecer el uso de instrumentos económicos y de mercado en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, orientado a la valoración económica de los bienes y servicios ambientales que ofrecen los ecosistemas
1	Fortalecimiento institucional	4	Establecer una estrategia de comunicación efectiva a lo interno y externo de la institución a fin de fortalecer la imagen institucional en los grupos de interés	19	Incorporar las Normas Básicas de Control Interno (NO-BACI) en la gestión institucional.
				18	Eficientizar los procesos de otorgamiento de servicios y autorizaciones ambientales.

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
1	Fortalecimiento institucional	3 Implementar la estructura matricial a los fines de desarrollar el enfoque territorial de la planificación y la desconcentración efectiva de los servicios que ofrece la institución	17	Fortalecer la integración y ampliación de la cobertura del sistema de información y operación financiera y administrativa de la institución.
			16	Fortalecer la gestión del talento humano del Ministerio.
			15	Impulsar procesos de gestión de la calidad institucional.
			14	Fortalecer el modelo de gestión por procesos orientado a resultados.
			23	Fortalecer las capacidades para el seguimiento y cumplimiento de convenios internacionales.
			22	Adoptar e incorporar la perspectiva de género en las acciones y decisiones del Ministerio.
			21	Desarrollar el sistema de participación social en el diseño y ejecución de las políticas, planes y programas del Ministerio.
			20	Adoptar e implementar la normativa del Sistema de Transparencia instituido en la Administración Pública Dominicana.

---

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id	Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
4	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad	11	Procurar la conservación de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y genes) y su uso sostenible.	52	Prevenir y controlar la contaminación por desechos y sustancias químicas peligrosas.
				51	Desarrollar un sistema de monitoreo de las emisiones y vertidos provenientes de fuentes fijas.
				48	Monitorear y evaluar la calidad ambiental de las aguas en cuencas prioritarias incluyendo las zonas costeras.
				50	Promover el establecimiento de instrumentos económicos para la aplicación y cumplimiento de las normas de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industrial, turismo)
				47	Controlar la contaminación y calidad de las fuentes de agua.
				53	Realizar mediciones en las zonas donde se realizan actividades que impactan la calidad de aire.
				54	Desarrollar programas de reducción de la contaminación proveniente de fuentes móviles.
				55	Implementar planes y programas para el cumplimiento de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo.
				56	Desarrollar un programa de auditorías de cumplimiento ambiental en instalaciones autorizadas.

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id	Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
				57	Desarrollar un Programa de Manejo Integrado de Desechos Sólidos Municipales.
				58	Proveer asistencia técnica y capacitación a las Unidades de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) en ubicación y manejo adecuado de vertederos.
				59	Gestionar ante los gobiernos Locales el saneamiento de vertederos.
				49	Establecer instrumentos para aplicación y cumplimiento de las normas de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industria, turismo)
5	Gestión de la calidad ambiental de los ecosistemas y los asentamientos humanos	13	Promover la implantación de sistemas de gestión ambiental en las instituciones públicas y privadas a fin de reducir los riesgos ambientales de las actividades humanas en el medio ambiente y los ecosistemas	113	Desarrollar un programa de recuperación y remediación de sitios contaminados.
				119	Desarrollar medidas para la reducción de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
				118	Apoyar la creación y fortalecimiento de capacidad en la sociedad civil para denunciar ilícitos ambientales.

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id	Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
6	Gestión de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático	14	Promover la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático en las políticas públicas en sectores prioritarios (agricultura, agua y turismo)	117	Impulsar la formación de redes locales de alerta y respuesta temprana para prevención de daños ambientales.
				116	Establecer normativas ambientales para los asentamientos humanos.
				115	Diseñar e implementar un sistema de identificación de actividades de alto riesgo ambiental y medidas de reducción riesgos ambientales.
				114	Diseñar e implementar un sistema de atención y respuesta rápida a las emergencias y denuncias ambientales.
				100	Promover la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático en las políticas públicas en sectores prioritarios (agricultura, agua y turismo).
				105	Incorporar la dimensión del cambio climático a la permisosología ambiental.
				104	Fomentar cultivos con mayor resistencia a las condiciones climáticas.
				103	Divulgar las medidas de adaptación dirigidas a la población ubicada en zonas vulnerables.
				102	Desarrollar un programa para conocer los efectos del cambio climáticos en ecosistemas prioritarios.

---

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id	Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
				101	Desarrollar un sistema de monitoreo y alerta temprana de los efectos del cambio climático en el país.
5	Gestión de la calidad ambiental de los ecosistemas y los asentamientos humanos	12	Promover la producción más limpia a fin de reducir el consumo de recursos naturales y de energía, la disminuir los contaminantes y mejorar la competitividad nacional	107	Promover proyectos de desarrollo de campos energéticos eólicos, hídricos y solares.
				112	Fomentar el desarrollo del plan de energía de bajas emisiones de carbono (recursos hidroeléctrico, biomasa, oceánico).
				111	Promover la implementación del plan Nacional de Energías Renovables.
				110	Fomentar el uso de fuentes de generación de energía con desechos sólidos, bagazos de caña, residuos agrícolas, excretas porcinas, etc.
				108	Fomentar el desarrollo e implementación de un programa para mantener y fortalecer la diversidad en las fuentes de generación energética (Hidroeléctrica, eólica, biomasa, geotermia, entre otras).
				106	Fomentar el uso de biocombustibles en los procesos productivos.

---

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id	Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
				109	Proveer asistencia técnica en la formulación de los proyectos de mecanismos de desarrollo limpio y otros mecanismos de bonos de carbono.
4	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad	9	Proteger y aprovechar los recursos, bienes y servicios de los ecosistemas de manera sostenible	97	Promover el uso de tecnologías para optimizar el uso el manejo de los recursos naturales y reducir la contaminación.
				96	Desarrollar modelos demostrativos de producción más limpia.
				98	Estimular proyectos de mecanismos de desarrollo limpio y energía renovable.
				99	Promover la concertación de acuerdos voluntarios para la puesta en marcha de la producción y el consumo sostenible en los sectores productivos.
				124	Reglamentar el uso de plásticos en playas a fin de reducir los daños ambientales en la biodiversidad marina y en las actividades productivas en la zona costera.
				95	Promover la producción más limpia en el sector industrial.

---

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id	Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
2	Desarrollo de ins- trumentos para la gestión del medio ambiente y los re- cursos naturales	2	Revisar y ac- tualizar las po- líticas, normas, procedimientos y sistemas de información de los instru- mentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales	44	Fortalecer del sistema de control y vigilancia en las áreas protegidas que cuen- tan y de las que no cuen- tan con personal e infraes- trutura.
				39	Realizar la delimitación físi- ca, georeferenciación y seña- lización de los límites de las diferentes unidades de con- servación del SINAP.
				40	Identificar y aplicar formar novedosas de resarcimiento de los derechos de propie- dad de la tierra a los títu- lares privados.
				41	Desarrollar un programa de protección y vigilancia que incluya inversión en equi- pos e infraestructura (case- tas, comunicación, torres de vigilancia, transporte, vías de acceso, paneles solares, etc.) para mejorar la capa- cidad de prevención y res- puestas del personal de pro- tección y vigilancia.
				43	Fortalecer la capacidad téc- nica y de apoyo del Cuerpo Nacional de Guardaparque y Guardabosque.

---

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id	Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
				38	Realizar el traspaso a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los títulos de propiedad de los inmuebles que forman parte del SINAP que sean propiedad del Estado, a las instituciones autónomas y semiautónomas, y de los municipios.
				34	Dotar de infraestructura de uso público sostenible a las áreas protegidas.
				42	Crear redes comunitarias locales de protección y vigilancia.
				35	Elaborar y/o actualizar los procedimientos de gestión para el uso público de las áreas protegidas.
				33	Propiciar la sostenibilidad económica del SINAP a través de la diversificación de sus fuentes de financiamiento que incluya el canje de deuda por inversión en la naturaleza, el establecimiento de un Fondo de Fideicomiso y el pago por los servicios ambientales que prestan.
				32	Propiciar la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la gestión y el uso de las áreas naturales protegidas concertando e implementando acuerdos de gestión compartida y el establecimiento de Áreas Protegidas Privadas

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
3	Preservación del patrimonio natural de las áreas protegidas	8	Valorizar las áreas protegidas para el uso público asegurando el financiamiento sostenible de conformidad con sus planes y categorías de manejo	<p data-bbox="943 310 1391 422">31 Fortalecer los servicios de administración de las áreas protegidas.</p> <p data-bbox="943 428 1391 688">30 Procurar una administración desconcentrada del SINAP, delegando competencias, funciones y recursos a los administradores o consejos de administración de las unidades.</p> <p data-bbox="943 695 1391 877">29 Elaborar y actualizar los planes de manejo y los planes operativos en las unidades de conservación prioritarias del SINAP</p> <p data-bbox="943 884 1391 1262">37 Establecer el Catastro Nacional de Áreas Protegidas, el cual deberá actualizar los planos y mapas de las unidades prioritarias del SINAP, con sus áreas y linderos topográficos, su inventario de infraestructura de servicios, incluyendo alojamiento, senderos y señales.</p> <p data-bbox="943 1268 1391 1415">36 Valorar económica y ecológicamente los bienes y servicios contenidos en las áreas naturales protegidas.</p> <p data-bbox="943 1421 1391 1570">68 Promover el cambio de uso de los terrenos con vocación forestal dedicados a otros usos.</p>

---

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id	Objetivo estra- tégico	Id	Línea de acción
				67	Promover el mejoramiento de la calidad de las especies forestales de los ecosistemas boscosos.
				66	Consolidar el banco de semillas para la preservación del material genético de las especies nativas y endémicas de la flora y procurar la disponibilidad de semillas en cantidad y calidad adecuadas.
				65	Fortalecer los instrumentos y mecanismos para el manejo sostenible de los bosques nativos.
				64	Promover el establecimiento y ordenación de plantaciones forestales con fines de aprovechamiento.
				63	Desarrollar instrumentos y mecanismos legales, tecnológicos y coercitivos para evitar la tala ilegal y el trasiego de productos del bosque.
				69	Promover el uso eficiente de los sistemas de producción agrícola con agua de riego.
				80	Promover la adopción de prácticas sostenibles para la conservación y el manejo de los suelos y las aguas.
				81	Implementar un programa de monitoreo, controlar y uso eficiente de las aguas superficiales y subterráneas.
				82	Establecer mecanismos de prevención en zonas vulnerables a inundaciones y zonas de influencia de represas.

---

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id Objetivo	estra- tégico	Id	Línea de acción
				83	Fomentar la restauración de los ecosistemas costeros y marinos degradados.
				79	Promover y facilitar la participación social en la gestión de conflictos de las cuencas.
				70	Promover prácticas agrícolas sostenibles entre productores de zonas de laderas.
				62	Proteger y restaurar los ecosistemas forestales en áreas críticas de cuencas prioritarias con especies nativas, endémicas y apropiadas según proceda.
				122	Fomentar en el sector turismo prácticas de manejo integrado y de restauración de zonas costeras.
				77	Garantizar la provisión de asistencia técnica para el saneamiento ambiental de las cuencas hidrográficas.
				78	Procurar el fortalecimiento de capacidades de los actores comunitarios e institucionales que participan en el manejo de cuencas.
				71	Realizar la caracterización y ordenamiento de los ecosistemas costeros y marinos para su conservación y usos sostenible.
				72	Identificar las pérdidas de conectividad de ecosistemas y desarrollar acciones para su recuperación.

---

**Cuadro 7.6 – continúa de la página anterior**

Id	Eje	Id Objetivo	estra- tégico	Id	Línea de acción
				75	Elaborar e implementar planes de manejo de bosques nativos a nivel de cuencas hidrográficas y ecosistemas de bosques.
				74	Desarrollar el manejo integrado de zona costera, con atención a las áreas no incluida dentro del SINAP
				73	Fortalecer el sistema de vigilancia, monitoreo y control de los ecosistemas.
				76	Fortalecer el marco legal y normativo institucional para la gestión de los suelos y las aguas.

---

### 7.7.6. Resultados Esperados

1. R1. Marco institucional para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales desarrollado y modernizado.
2. R2. Modelo institucional basado en procesos como base para el sistema de gestión de la calidad desarrollado.
3. R3. Estructuras organizativa funcional y matricial, y de cargos implementadas.
4. R4. Mejorado el posicionamiento estratégico institucional en la sociedad a través de fortalecimiento de la imagen corporativa.
5. R5. Mejorado el nivel de profesionalización de los servidores públicos de la institución.
6. R6. Instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales desarrollados.
7. R7. Servicio de vigilancia y protección de las áreas protegidas ampliado y eficientizado.
8. R8. Áreas protegidas dotadas de servicios de infraestructura de uso público.
9. R9. Recursos, bienes y servicios de los ecosistemas protegidos y aprovechados de manera sostenible
10. R10. Uso de los recursos naturales y de los ecosistemas regulado.

- 
11. R11. Protección de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y genes) y su uso sostenible procurados
  12. R12. Mecanismos de producción más limpia promovidos.
  13. R13. Implantados sistemas de gestión ambiental municipal.
  14. R14. Medidas de adaptación en los sectores de agricultura, agua y turismo desarrolladas.  
En el Cuadro [7.14](#) se muestra el resultado esperado según objetivo estratégico.

Cuadro 7.7: Resultados esperados según objetivo estratégico

<b>Id</b>	<b>Cód</b>	<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Id</b>	<b>Cód</b>	<b>Resultado esperado</b>
1	OE1	Desarrollar las capacidades institucionales de gobernanza ambiental, de medición y de respuesta de los procesos a fin de cumplir con eficacia la legislación ambiental y optimizar el desempeño institucional	1	R1	Marco institucional para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales desarrollado y modernizado
6	OE2	Establecer los lineamientos, normas, procedimientos y sistema de información de aplicación de la política transversal de sostenibilidad ambiental en el país establecida en la Estrategia Nacional de Desarrollo a fin de avanzar en el desarrollo sostenible	2	R2	Modelo institucional basado en procesos como base para el sistema de gestión de la calidad desarrollado
3	OE3	Implementar la estructura matricial a los fines de desarrollar el enfoque territorial de la planificación y la desconcentración efectiva de los servicios que ofrece la institución	3	R3	Estructuras organizativa funcional y matricial, y de cargos implementadas
4	OE4	Establecer una estrategia de comunicación efectiva a lo interno y externo de la institución a fin de fortalecer la imagen institucional en los grupos de interés	4	R4	Mejorado el posicionamiento estratégico institucional en la sociedad a través de fortalecimiento de la imagen corporativa

Cuadro 7.7 – continúa de la página anterior

Id	Cód	Objetivo estratégico	Id	Cód	Resultado esperado
5	OE5	Diseñar y aplicar una política integral de gestión del capital humano a fin de garantizar profesionalización y permanencia del personal, la actualización de las competencias, conocimientos y habilidades técnicas, administrativos y directivas.	5	R5	Mejorado el nivel de profesionalización de los servidores públicos de la institución
2	OE6	Revisar y actualizar las políticas, normas, procedimientos y sistemas de información de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales	6	R6	Instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales desarrollados
7	OE7	Ampliar y eficientizar el servicio de vigilancia y protección de las áreas protegidas	7	R7	Servicio de vigilancia y protección de las áreas protegidas ampliado y eficientizado
8	OE8	Valorizar las áreas protegidas para el uso público asegurando el financiamiento sostenible de conformidad con sus planes y categorías de manejo	8	R8	Áreas protegidas dotadas de servicios de infraestructura de uso público
9	OE9	Proteger y aprovechar los recursos, bienes y servicios de los ecosistemas de manera sostenible	9	R9	Recursos, bienes y servicios de los ecosistemas protegidos y aprovechados de manera sostenible
10	OE10	Establecer el manejo adecuado de cuencas -costas y sus ecosistemas	10	R10	Uso de los recursos naturales y de los ecosistemas regulado
11	OE11	Procurar la conservación de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y genes) y su uso sostenible.	11	R11	Protección de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y genes) y su uso sostenible procurados

Cuadro 7.7 – continúa de la página anterior

Id	Cód	Objetivo estratégico	Id	Cód	Resultado esperado
12	OE12	Promover la producción más limpia a fin de reducir el consumo de recursos naturales y de energía, la disminuir los contaminantes y mejorar la competitividad nacional	12	R12	Mecanismos de producción más limpia promovidos
13	OE13	Promover la implantación de sistemas de gestión ambiental en las instituciones públicas y privadas a fin de reducir los riesgos ambientales de las actividades humanas en el medio ambiente y los ecosistemas	13	R13	Implantados sistemas de gestión ambiental municipal
14	OE14	Promover la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático en las políticas públicas en sectores prioritarios (agricultura, agua y turismo)	14	R14	Medidas de adaptación en los sectores de agricultura, agua y turismo desarrolladas

---

### 7.7.7. Productos Estratégicos

A continuación los productos estratégicos, con dos códigos, el segundo corresponde al código asignado por la Dirección General de Presupuesto.

1. PI01- N/A- Certificación ISO 9001:2015 de procesos misionales realizada.
2. PI02- N/A- Certificación ISO 14001:2015.
3. PI03- N/A- Reglamento orgánico y funcional elaborado.
4. PI04- N/A- Certificación de la Contraloría General de la República de implementación del de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).
5. PI05- N/A- Sistema de indicadores de desempeño implementado.
6. PI06- N/A- Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales funcionando.
7. PI07- N/A- Cooperación internacional alineada con las políticas, planes y programas del sector ambiental y recursos naturales del país.
8. PI08- N/A- Resoluciones, reglamentos y acuerdos de colaboración conjunta con instituciones implementados.
9. PI08- N/A- Unidades organizativas nuevas con previsión presupuestaria, y manuales específicos de funciones y procedimientos.
10. PI09- N/A- Capacitación de los titulares de unidades organizativas en gestión orientada a resultados articulando planificación, presupuesto, procesos y estructura organizativa..
11. PI09- N/A- Estrategia de comunicación interna y externa diseñada e implementada.
12. PI10- N/A- Implantación del régimen de carrera administrativa.
13. PT01- N/A- Plan sectorial elaborado y socializado.
14. PT11- 5943- Áreas protegidas con protección permanente.
15. PT12- 5945- Áreas protegidas con facilidades de visitación y suministro de información sobre el objeto de conservación.
16. PT14- 6011- Productores agropecuarios y forestales con asistencia técnica sobre prácticas y obras de conservación de suelos.
17. PT17- 6022- Superficie costera regulada y restaurada.
18. PT24- 5998- Ecosistemas y especies bajo amenaza con mecanismos de protección
19. PT02- 6033- Jóvenes formados a nivel técnico superior en la gestión del medio ambiente y en el manejo de los recursos naturales.

- 
20. PT03- N/A- Implantar las directrices, procedimientos, guías metodológicas y sistema de información para la Evaluación Ambiental Estratégica de políticas, planes y programas.
  21. PT04- N/A- Ordenamiento ambiental territorial elaborado.
  22. PT05- N/A- Diseño y Reglamentación del Sistema Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  23. PT6- N/A- Programa de investigación científica y tecnológica en temas ambientales y de recursos naturales elaborado y coordinada la implementación.
  24. PT07- 6032- Ciudadanos dotados de conocimientos sobre la sustentabilidad del medio ambiente y los recursos naturales.
  25. PT08- 6031- Ciudadano dispone de información sobre el estado del medio ambiente y recursos naturales.
  26. PT9- N/A- Metodologías, procedimientos y sistema de información para la Valorización económica y ecosistémica de los servicios ambientales.
  27. PT10- N/A- Cuentas ambientales de agua y energía implementadas.
  28. PT13- 5948- Áreas protegidas con mecanismos participativos de gestión implementados
  29. PT15- 6009- Ecosistemas con manejo integrado de cuencas hidrográficas.
  30. PT16- 6014- Ciudadano sensibilizado y capacitado para el manejo sostenible de tierras y aguas en las zonas afectadas por desertificación y sequía.
  31. PT18- 5959- Regulación, monitoreo y evaluación de ecosistemas y especies.
  32. PT19- 6012- Empresa minera con autorización ambiental para la explotación de minería no metálica y asistencia técnica para rehabilitación de área degradada.
  33. PT20- 6020- Superficie marina con conservación y ordenamiento de sus recursos.
  34. PT21- 6002- Ecosistema forestal con bosques nativos y plantaciones gestionado conforme a plan de manejo
  35. PT22- 5997- Ecosistemas degradados con acciones de restauración ecológica.
  36. PT23- 6000- Ecosistemas forestal con superficie reforestada.
  37. PT25- 6003- Ecosistemas protegidos contra incendios forestales.
  38. PT27- 6023- Empresas controladas en materia de calidad ambiental.
  39. PT28- 6024- Proyectos y/o actividades con autorización ambiental.
  40. PT29- 6025- Empresas e instituciones con acciones de promoción del consumo y producción sostenible

- 
41. PT30- 6028- Gobiernos locales con asistencia técnica para la implantación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal.
  42. PT31- 6029- Instituciones públicas y gobiernos municipales con asistencia para identificación y adopción de medidas de adaptación y mitigación sobre el cambio climático.

### **7.7.8. Medidas de Política**

1. MP01. Profesionalización de la función pública de vigilancia y protección del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
2. MP02. Desarrollo de un programa de financiamiento de las infraestructuras de uso público, de vigilancia y protección de las áreas protegidas.
3. MP03. Establecer protocolos de coordinación para competencias compartidas entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Ayuntamientos.
4. MP04. Promover la inversión pública y privada sostenible en proyectos de adaptación en los sectores de agricultura, agua y turismo.
5. MP05. Dedicar un por ciento de los ingresos por concepto de visita a las áreas protegidas destinados a la legalización de las tierras del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

### **7.7.9. Impactos Esperados**

1. I01. Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental y de los recursos naturales.
2. I02. Preservación de los bienes y servicios ambientales de las áreas protegidas.
3. I03. Mejoramiento del estado de conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad para su aprovechamiento sostenible.
4. I04. Reducción de los niveles de daños y contaminación de los ecosistemas y los recursos naturales
5. I05. Promoción de medidas de gestión de riesgo, adaptación y mitigación del cambio climático en sectores prioritarios.
6. I05. Promoción de medidas de gestión de riesgo, adaptación y mitigación del cambio climático en sectores prioritarios.

---

### 7.7.10. Objetivos Tácticos

1. **Año 1 (2020) Objetivo táctico 1 OT01.** Se ha establecido la comunicación formal de doble vía entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los enlaces operativos de los grupos de interés a fin de identificar las necesidades y expectativas de los interesados y comunicar las estrategias e informaciones institucionales, como bases para acordar un plan de comunicación en el marco de la política de sostenibilidad ambiental.

#### REQUISITOS

**“Es responsabilidad del Estado , de la sociedad y de cada habitante** de proteger, conservar y mejor, restaurar y hacer un uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, y eliminar los patrones de producción consumo no sostenibles” (Art. 5 Ley 64-00).

**“El Estado garantizará la participación** de las comunidades y los habitantes del país en la conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales y medio ambiente, así como el acceso a información veraz y oportuna sobre la situación y el estado de los mismos.” Art. 6 Ley 64-00).

**“Los programas de protección del medio ambiente y los recursos naturales** deberán estar integrados con los planes y programas generales de desarrollo económico y social, de modo que se dé a los problemas correspondientes un enfoque común y se busquen soluciones sostenibles sujetas a un régimen de prioridades en la aplicación de las políticas sectoriales y en la utilización y conservación de los recursos. (Art. 7 Ley 64-00)

2. **Año 2 (2021) Objetivo táctico 2 OT2.** Capacitar los grupos de interés prioritarios en la aplicación de los procedimientos, guías metodológicas, instructivos para la incorporación de la dimensión ambiental y la utilización de los instrumentos de gestión del medio ambiente y los recursos naturales y establecer la línea base de sostenibilidad ambiental.

#### REQUISITOS

---

**El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe** “propiciar la integración de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias a los planes, programas y proyectos destinados a la preservación y mejoramiento del medio ambiente (Art. 18 Ley 64-00).

**El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe** impulsar la incorporación de la dimensión ambiental y de uso sostenible de los recursos naturales al Sistema Nacional de Planificación.” Art. 18 Ley 64-00).

**El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe** promover en coordinación con los organismos competentes, la de programas y proyectos para la prevención de desastres que puedan afectar el medio ambiente y los recursos naturales, así como la mitigación de los daños causados” Art. 18 Ley 64-00).

3. **Año 3 (2022) Objetivo táctico 2 OT3.** Establecer los reglamentos técnicos, planes y calendarios de cumplimiento de la política de sostenibilidad ambiental.

## REQUISITOS

**“El Consejo Nacional de Medio Ambiente y los Recursos Naturales** es el enlace entre el Sistema Nacional de Planificación, el sector productivo nacional, la sociedad civil y las instituciones de la administración pública centralizada y descentralizadas, y como órgano responsable de programar y evaluar las políticas, así como establecer la estrategia nacional de conservación de la biodiversidad.” (Art. 19 Ley 64-00).

4. **Año 4 (2023) Objetivo táctico 2 OT4.** Medición y monitoreo a la aplicación de los instrumentos de gestión para la sostenibilidad ambiental por parte los grupos de interés prioritarios.

## REQUISITOS

**El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene como función** velar por la preservación, protección y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales” (Art. 18 Ley 64-00).

### Objetivos territoriales

- a) Establecer la conectividad de hábitats frágiles para protección de especies amenazadas y procesos ecológicos críticos mediante instrumentos como corredor biológico del Caribe, iniciativas regionales en el Gran Caribe. reservas de biosfera, y restauración ecológica de ecosistemas forestales y costeros de las cuencas.
- b) Desarrollar medidas de adaptación en zonas costeras.

- c) Establecer catastro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- d) Delimitación de bienes del patrimonio nacional fuera de áreas protegidas.
- e) Establecer la integridad de ecosistemas forestales mediante la reducción de la fragmentación con medidas de restauración ecológica, reforestación con especies nativas y endémicas y fomento a la regeneración natural.

### 7.7.11. Matrices de de Identificación de Resultados y Productos Estratégicos

Cuadro 7.8: Matriz de identificación de resultados y productos estratégicos

Cod	Resultado	Indicador	Línea base		Meta			
			Año	Valor	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
R1-	Marco institucional para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales desarrollado y modernizado	1- Proporción de normativa aprobada del total de normativa estipulada en la Ley 64-00	2019	81 %	0	5 %	5 %	9 %
R2-	Modelo institucional basado en procesos como base para el sistema de gestión de la calidad desarrollado	2- Proporción de procesos mejorados	2019	0 %	0	15 %	15 %	15 %
R3-	Estructuras organizativa funcional y matricial, y de cargos implementadas	3- Proporción de estructuras implementadas respecto a las estructuras nuevas	2017	25 %	5 %	10 %	30 %	30 %

**Cuadro 7.8 – continúa de la página anterior**

Cod	Resultado	Indicador	Línea base	Meta				
R4-	Mejorado el posicionamiento estratégico institucional en la sociedad a través de fortalecimiento de la imagen corporativa	4- Proporción de nformaciones de prensa favorables que se refieren al Ministerio de Medio Ambiente y RRNN	Tercer cua-tri-mes-tre 2019	69 %	1 %	2 %	3 %	5 %
R5-	Mejorado el nivel de profesionalización de los servidores públicos de la institución	5- Proporción de los cargos de carrera ocupados por servidores de carrera	2018	35 %	1 %	1 %	1 %	1 %
R6 -	Instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales desarrollados	6- Índice de diversificación de instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales	1.00 2019		0.1	0.3	0.3	0.4
R7-	Servicio de vigilancia y protección de las áreas protegidas ampliado y eficiente	7- Procentaje de efectividad de manejo del Sistema Nacional de Areas Protegidas	2015	.Alta 5 % (1AP) Media 75 % (15AP) Baja 20 % (4AP)"	0	.Alta 10 % (2AP) Media 75 % (15AP) Baja 15 % (3AP)"	0	.Alta 20 % (4AP) Media 80 % (16AP) Baja 0 % (0AP)"
R8-	Áreas protegidas dotadas de servicios de infraestructura de uso público	8- Proporción de áreas protegidas con servicios de infraestructura de uso público	Memorial Ins-titu-cio-nal 2019	62 %	5.50 %	5.50 %	5.50 %	5.50 %

**Cuadro 7.8 – continúa de la página anterior**

Cod	Resultado	Indicador	Línea base		Meta			
R9-	Recursos, bienes y servicios de los ecosistemas protegidos y aprovechados de manera sostenible	9- Propoción de superficie con aprovechamiento sostenible de cuencas hidrográficas	2019	4 %	0.60 %	0.60 %	0.80 %	1.00 %
R10-	Uso de los recursos naturales y de los ecosistemas regulado	10- Proporción de empresas y establecimientos incorporadas al Sistema de Autorización Ambiental	09/03/2019	20 %	0.90 %	1.00 %	1.10 %	1.17 %
R11-	Protección de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y genes) y su uso sostenible procurados	Proporción de ecosistemas frágiles bajo mecanismos de protección	2019	N/D	2 %	8 %	10 %	
R12-	Mecanismos de producción más limpia promovidos	11 Proporción de ahorro promedio anual por institución pública atribuible a prácticas y tecnologías de producción y consumo sostenible	2019	0	0.50 %	1.00 %	2.00 %	
R-13	Implantados sistemas de gestión ambiental municipal	13- Proporción de municipios con Sistemas de Gestión Ambiental Municipal	2019	51 %	10 %	10 %	10 %	10 %

---

**Cuadro 7.8 – continúa de la página anterior**

<b>Cod</b>	<b>Resultado</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea base</b>			<b>Meta</b>		
R-14	Medidas de adaptación en los sectores de agricultura, agua y turismo desarrolladas	14- Porción de ecosistemas fragiles con evaluacion de riesgo ambiental	N/D	0	5%	5%	10%	

---

### 7.7.12. Matrices de Medidas de Política

Código	Medida de Política	Descripción	Norma
MPO1	Profesionalización de la función pública de vigilancia y protección del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es responsable de administrar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad. Un componente esencial es la vigilancia y protección por guardaparques y guardacostas. Este personal debe profesionalizarse a fin de proteger de manera efectiva el patrimonio natural y cultural del SINAP.	*Elaborar manual específico de los cargos perfiles de guardaparques, guardacostas y administradores de áreas protegidas, a partir del Manual de Cargos; *Elaborar resolución que aprueba programa de profesionalización de vigilantes, *Elaborar la previsión presupuestaria y propuesta de ajuste a la escala salarial vigente a partir de levantamiento de necesidades de recursos humanos.
MPO2	Desarrollo de un programa de financiamiento de las infraestructuras de uso público, de vigilancia y protección de las áreas protegidas.	El Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad requiere construir y mantener infraestructuras de uso vigilancia y protección, y de uso público. Estas infraestructuras consisten en centros de visitantes, torres de vigilancia para evitar ilícitos ambientales y detección temprana de incendios, senderos, bornes, señalizaciones horizontales y verticales, paneles interpretativos, entre otros. Para financiar las nuevas infraestructuras y mantener las existentes es necesario un programa de financiamiento de mediano y largo plazo.	*Elaborar programa de financiamiento de mediano a largo plazo de infraestructura de vigilancia, protección y uso público
MPO3	Establecer protocolos de coordinación para competencias compartidas entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Ayuntamientos.	Las leyes 64-00 y 176-07 establecen competencias compartidas entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y los Ayuntamientos Municipales y el Distrito Nacional. Como lo establece el principio de coordinación y colaboración del Art. 12 de la Ley 247-12, estas entidades están facultada para desarrollar los mecanismo de coordinación interinstitucional, por ejemplo, en asuntos como la gestión integrada de residuos, la gestión de aguas residuales, la ubicación de asentamientos humanos y zonas industriales, etc.	*Elaborar políticas, normas, procedimientos, instructivos, guías metodológicas y sistemas de información. *Normalizar los procesos las unidades de gestión ambiental de los ayuntamientos y de la Dirección de Gestión Ambiental Municipal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Elaborar programa de capacitación de auditores ambientales para establecer los sistemas de gestión ambiental municipal.
MPO4	Promover la inversión pública y privada sostenible en proyectos de adaptación en los sectores de agricultura, agua y turismo	La República Dominicana es un pequeño Estado insular vulnerable a los efectos del calentamiento global. El proceso de adaptación a nuevas comunidades y ciudades resilientes demanda inversiones en los sectores prioritarios como agua, turismo y agricultura. Asimismo, es necesario establecer una cartera de proyectos de inversión consistente con la política nacional de adaptación al cambio climático.	*Elaborar el programa de inversión de adaptación. *Elaborar guías metodológicas, procedimientos, instructivos y sistemas de información, programa de capacitación para acceder a los fondos de carbono.

---

### 7.7.13. Matrices de resultados e impactos

Tabla larga ??

Cuadro 7.9: Matriz de consistencia entre resultados e impactos

<b>Id</b>	<b>Resultado</b>	<b>Id</b>	<b>Impacto</b>	<b>Nivel de contribución del resultado al impacto</b>
1	Marco institucional para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales desarrollado y modernizado	1	Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental y de los recursos naturales	Alto
2	Modelo institucional basado en procesos como base para el sistema de gestión de la calidad desarrollado	1	Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental y de los recursos naturales	Media
3	Estructuras organizativa funcional y matricial, y de cargos implementadas	1	Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental y de los recursos naturales	Baja
3	Estructuras organizativa funcional y matricial, y de cargos implementadas	1	Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental y de los recursos naturales	Baja
5	Mejorado el nivel de profesionalización de los servidores públicos de la institución	1	Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental y de los recursos naturales	Media
6	Instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales desarrollados	1	Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental y de los recursos naturales	Media
6	Instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales desarrollados	2	Preservación de los bienes y servicios ambientales de las áreas protegidas	Media

Cuadro 7.9 – continúa de la página anterior

Id	Resultado	Id	Impacto	Nivel de contribución del resultado al impacto
6	Instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales desarrollados	3	Mejoramiento del estado de conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad para su aprovechamiento sostenible	Alto
6	Instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales desarrollados	4	Reducción de los niveles de daños y contaminación de los ecosistemas y los recursos naturales	Alto
6	Instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales desarrollados	5	Promoción de medidas de gestión de riesgo, adaptación y mitigación del cambio climático en sectores prioritarios	Media
7	Servicio de vigilancia y protección de las áreas protegidas ampliado y eficientizado	2	Preservación de los bienes y servicios ambientales de las áreas protegidas	Alto
8	Áreas protegidas dotadas de servicios de infraestructura de uso público	2	Preservación de los bienes y servicios ambientales de las áreas protegidas	Alto
9	Recursos, bienes y servicios de los ecosistemas protegidos y aprovechados de manera sostenible	3	Mejoramiento del estado de conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad para su aprovechamiento sostenible	Alto
10	Uso de los recursos naturales y de los ecosistemas regulado	3	Mejoramiento del estado de conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad para su aprovechamiento sostenible	Alto

Cuadro 7.9 – continúa de la página anterior

Id	Resultado	Id	Impacto	Nivel de contribución del resultado al impacto
11	Protección de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y genes) y su uso sostenible procurados	3	Mejoramiento del estado de conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad para su aprovechamiento sostenible	Media
12	Mecanismos de producción más limpia promovidos	4	Reducción de los niveles de daños y contaminación de los ecosistemas y los recursos naturales	Media
12	Mecanismos de producción más limpia promovidos	5	Promoción de medidas de gestión de riesgo, adaptación y mitigación del cambio climático en sectores prioritarios	Baja
13	Implantados sistemas de gestión ambiental municipal	4	Reducción de los niveles de daños y contaminación de los ecosistemas y los recursos naturales	Alto
14	Medidas de adaptación en los sectores de agricultura, agua y turismo desarrolladas	5	Promoción de medidas de gestión de riesgo, adaptación y mitigación del cambio climático en sectores prioritarios	Alto

---

#### 7.7.14. Matrices de hipótesis de política

Cuadro 7.10: Matriz de hipótesis de política

Cód	Política pública/Formulación	Supuestos	Análisis/Reporte
H1	<p><b>Fortalecimiento institucional.</b> Si se elaboran y ejecutan los planes institucionales; se realizan las evaluaciones, diagnósticos y análisis, la autoevaluación CAF; se establecen los sistemas necesarios como control de calidad, control interno, indicadores de desempeño y de calidad, de gestión del plan de inversión; se logra la coordinación interinstitucional; se establecen las direcciones municipales, los consejos ambientales provinciales, las oficinas municipales ambientales, el centro de atención a la comunidad; se elaboran los manuales, reglamentos, decretos, resoluciones, normas, políticas, indicadores; se cumple con los convenios internacionales firmados por el país; se atienden con eficiencia las quejas denuncias, solicitudes de acceso a la información; se otorgan con eficiencia certificaciones, licencias, permisos ambientales; se realiza la vigilancia, monitoreo, protección, investigación e inteligencia ambiental; se capacita al personal; se identifica al empleado con la identidad corporativa, se introducen los sistemas tecnológicos necesarios. Entonces, se logrará el fortalecimiento institucional y entonces, se estarán aplicando los instrumentos de gestión del medio ambiente y los recursos naturales.</p>	<p>"Se logra la cohesión intrainstitucional y la coordinación de las instituciones adscritas. Se completan las leyes y políticas sectoriales del Ministerio."</p>	<p>El marco normativo, la estructura organizativa y la gestión administrativa financiera presentan debilidades. Otra barrera es que se encuentran pendientes de aprobación en el Congreso Nacional los Anteproyectos de Recursos Costero- Marinos , Ley de Ordenamiento Territorial y Suelos, entre otros. Las Leyes adjetivas contempladas en el art. 192 de la Ley 64-00 no han sido reformuladas para lograr su actualización. Otra barrera es que los reglamentos para el funcionamiento de instancias y funciones del Ministerio no se han formulado. Ellos son: Reglamento especial del Consejo Nacional de Medio Ambiente, de aplicación de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Administración y Acceso al Sistema Nacional de Información de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Incentivos Fiscales para los medios de comunicación con el propósito de que concedan tiempo y espacio para la divulgación de campañas de educación ambiental. Otra barrera es que el Reglamento Orgánico y Funcional de la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales que debe establecer la distribución y alcance de responsabilidades de las unidades organizativas no han sido formulado aun, lo que impide establecer mecanismos de rendición de cuentas y responsabilidad. Otra barrera es, que no se ha completado la elaboración de los manuales de políticas institucionales, normas técnicas, instructivos, catálogos de formularios y manual de procedimientos del Ministerio.</p>

Cuadro 7.10 – continúa de la página anterior

Cód	Política pública/Formulación	Supuestos	Análisis/Reporte
H2	<p><b>Preservación de los bienes y servicios ambientales de las áreas protegidas.</b> Si se elaboran y ejecutan planes de manejo de las áreas protegidas y acuerdos de gestión compartida; si se vigila, controla y sanea el régimen de tenencia y propiedad de la tierra, así como si se delimitan físicamente las áreas protegidas, se capacita su personal y se valoriza efectivamente su infraestructura de visitación; se crean áreas protegidas privadas y municipales. Entonces, se logrará preservar sus bienes y servicios ambientales y entonces, la población dominicana se beneficiará de las áreas protegidas</p>	<p>Se realiza una gestión presu- puestaria que prioriza las ne- cesidades de las áreas protegidas</p>	<p>Una barrera es ,la limitación de recursos financie- ros para atender las necesidades de las áreas prote- gidas Otras barreras son la tenencia de la tierra y carencia de un sistema adecuado de compensación, crecimiento de la frontera agrícola, incendios foresta- les, deforestación, cacerías, pesca ilegal, conuquismo dentro de las áreas protegidas. Otras barreras son el desconocimiento de las normativas vigentes y usos permitidos en las áreas protegidas, aplicación limita- da de las regulaciones disponibles; uso inadecuado de las tierras en zonas vecinas, crecimiento del turismo sin ordenamiento, agricultura de subsistencia, niveles de pobreza de las comunidades vecinas, limitaciones de vigilancia y personal, asentamiento ilegal de per- sonas, ausencia de planes de manejo para muchas de las áreas protegidas, inexistencia de títulos en al- gunas áreas protegidas, carencias de infraestructura de uso público, equipos y personal adecuado para el buen manejo de las áreas protegidas</p>

Cuadro 7.10 – continúa de la página anterior

Cód	Política pública/Formulación	Supuestos	Análisis/Reporte
H3	<p><b>Mejoramiento del estado de conservación de los ecosistemas y los recursos naturales.</b> Si se incrementa la superficie reforestada; se implementan planes de manejo de los bosques y plantaciones forestales; planes de manejo de adecuación ambiental, medidas de combate a la deforestación, normativas e instrumentos de regulación y aprovechamiento sostenible de los suelos y las aguas, proyectos de manejo sostenible de tierra en las zonas áridas, semiáridas y sub-húmedas secas; se controla y reduce la superficie afectada por incendios, plagas, enfermedades y extracción de áridos; se maneja el fuego; se hacen estudios de impacto del cambio climático y los fenómenos adversos sobre la cobertura forestal; se protegen los suelos y aguas de uso agropecuario, se implementan prácticas sostenibles de manejo de la agricultura y de los suelos y aguas, se controla el cambio de uso del suelo y la corteza terrestre, se sensibilizan los actores clave en la problemática de desertificación y sequía, se evalúan, caracterizan, se restauran, monitorean y vigilan los ecosistemas costeros y marinos, se promueven fuentes alternas de energía y mecanismos de producción más limpia. Entonces, se logrará el uso y producción sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas y Entonces se logrará mejorar el estado de conservación de los ecosistemas y recursos naturales y la biodiversidad y Entonces la sociedad dominicana logrará beneficiarse del aprovechamiento sostenible de los mismos.</p>	<p>Se asume e internaliza una visión ecosistémica en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales; Se implementan políticas sociales orientadas a superar la pobreza y la exclusión social</p>	<p>Una barrera es no tomar en cuenta que las presiones generadas en un ámbito del ecosistema afectan a otros ámbitos generando desequilibrios en el medio ambiente. Otras barreras son, las presiones a los ecosistemas provocadas por una dinámica poblacional expansionista que genera el uso de más suelo y espacio territorial. Otra barrera es la desigualdad social, que provoca invasiones a zonas físicamente vulnerables y ambientalmente frágiles. Otras barreras son patrones productivos basados en necesidades inmediatas de sobrevivencia, existencia de poblaciones y ecosistemas expuestos a peligros naturales.</p>

Cuadro 7.10 – continúa de la página anterior

Cód	Política pública/Formulación	Supuestos	Análisis/Reporte
H4	<p><b>Reducción de las presiones sobre la biodiversidad y promoción de su utilización sostenible.</b> Si se regula el uso comercial, y trasiego legal e ilegal de especies de flora y fauna silvestre; se regulan los zoológicos privados, establecimientos que expenden animales, viveros y fincas que reproducen especies de flora y fauna; se monitorean las especies silvestres bajo cacería, las especies exóticas invasoras; se controla el uso, producción y trasiego de organismos vivos genéticamente modificados. Entonces, se reducirán las presiones sobre la biodiversidad y se promoverá la utilización sostenible de ésta. Entonces, se mejorará el estado de la biodiversidad y aumentarán sus beneficios y los servicios de los ecosistemas.</p>	<p>Se cuenta con las políticas y normativas orientadas a la reducción de la presión a la biodiversidad</p>	<p>Una barrera es la falta de políticas y normativas orientadas a regular la conversión y o destrucción de hábitats. Otras barreras son la expansión de la agricultura y la ganadería; expansión del desarrollo turístico de playa, las acciones de la minería; la degradación de hábitats y funciones del ecosistema debido a incendios forestales, contaminación terrestre y acuática, contaminación por actividades de minería, sedimentos y desechos químicos de actividades agrícolas; producción y acumulación de desechos sólidos que contaminan los cuerpos de agua dulce y los ecosistemas costeros y marinos; la sobreexplotación de flora y fauna debido a la pesca excesiva y colecta ilegal de flora y fauna, especies introducidas e invasoras.</p>

Cuadro 7.10 – continúa de la página anterior

Cód	Política pública/Formulación	Supuestos	Análisis/Reporte
H5	<p><b>Regulación de la contaminación de agua, aire y suelo.</b> Si se realiza evaluación de impacto ambiental de ecosistemas; control social de la contaminación; se regulan los contaminantes, la calidad del agua, aire y suelo; se implementan estrategias de eliminación de fuentes fijas de contaminación; se provee asistencia técnica en ubicación y manejo de vertedero; se implementa el programa nacional de reducción, re-uso, reciclaje; se elaboran las guías de proyectos urbanísticos e industriales; se atienden las denuncias de violación a la calidad ambiental. Entonces, si se instalan sistemas de gestión ambiental a nivel de los municipios en las instituciones públicas y privadas, se podrá regular la contaminación del agua, aire y suelo y Entonces los ecosistemas y recursos naturales tendrán menores grados de daños y contaminación.</p>	<p>Se aplican las leyes y normas que regulan la contaminación de aire, suelo y agua. Se consolida el sistema de gestión ambiental, Se emiten leyes que obliguen a la instalación de sistemas de gestión ambiental en las empresas."</p>	<p>Una barrera es, la degradación de la superficie terrestre por ocupación, contaminación de residuos sólidos, contaminación de sustancias peligrosas, salinización o elevado nivel freático, desertificación o erosión avanzada, alteración súbita de la superficie terrestre, degradación estructural de la superficie o corteza terrestre. Otra barrera es el sobreconsumo de agua por encima de la capacidad de recarga de los sistemas debido a la extracción no planificada de agua para satisfacer la demanda de la agricultura de riego y la demanda doméstica urbana e industrial, ineficiencia de los sistemas de distribución que generan pérdidas y conflictos por la insuficiencia e irregularidad del servicio. Otra barrera es la contaminación de las aguas subterráneas con nitratos derivados de las prácticas agrícolas, vertidos de aguas residuales, fosfatos, instalaciones ganaderas e industrias alimentarias. Otra barrera es la contaminación atmosférica generada de gases de combustión de vehículos, generación eléctrica, vertederos municipales y las actividades agrícolas e industriales. También contaminan el aire los polvos y partículas derivadas de las actividades antrópicas</p>

Cuadro 7.10 – continúa de la página anterior

Cód	Política pública/Formulación	Supuestos	Análisis/Reporte
H6	<p><b>Promoción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.</b> Si se instala la estación de monitoreo forestal, se elaboran guías de adaptación, guías ambientales de cambio climático y producción más limpia; se promueven: la implementación de energías renovables como la solar, incentivos de mercado de Producción Más Limpia (P+L), la compra pública sostenible, la implementación de P+L en las em-presas y la capacitación de las mismas, la creación de unidades técnicas de P+L en las universidades, centros de investigación, empresas, líneas de crédito para inversiones en producción sostenible, actualización de regulaciones ambientales; se fortalece el comité técnico interinstitucional de producción más limpia. Entonces, se promoverán medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en sectores prioritarios.</p>	<p>"Se asume como política de Estado la mitigación y adaptación al cambio climático Se integra a la educación formal la educación informal la conciencia- ción de la población en torno a la problemática del cambio climático y sus consecuencias"</p>	<p>Una barrera es la aplicación efectiva de la política in tegral de Estado en torno a la problemática del cambio climático, su mitigación y adaptación. Otra barrera es la falta de conocimiento de la población en relación al cambio climático y los riesgos implícitos en el mismo. Otra barrera es la desigualdad social que provoca que una parte de la población viva a ni- veles de subsistencia usando los recursos sin ninguna consideración ambiental. Otra barrera es la falta de compromiso y conciencia social de los sectores eco- nómicos de alta contribución a la degradación del medio ambiente.</p>

---

## 7.8. Articulación y Alineación del Plan Estratégico Institucional

### 7.8.1. Matrices de Articulación del PEI con la END

Cuadro 7.11: Matriz de articulación Estrategia Nacional de Desarrollo /Plan Estratégico Institucional

<b>Id</b>	<b>Línea de acción END</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
1	1.1.1.1 Racionalizar y normalizar la estructura organizativa del Estado, incluyendo tanto las funciones institucionales como la dotación de personal, para eliminar la duplicidad y dispersión de funciones y organismos y propiciar el acercamiento de los servicios públicos a la población en el territorio, mediante la adecuada descentralización y desconcentración de la provisión de los servicios cuando corresponda.	14	Fortalecer el modelo de gestión por procesos orientado a resultados.
2	1.1.1.2 Establecer un marco jurídico acorde con el derecho administrativo moderno que propicie la conformación de un Estado transparente, ágil e inteligente.	20	Adoptar e implementar la normativa del Sistema de Transparencia Institucional en la Administración Pública Dominicana.
3	1.1.1.3 Fortalecer el sistema de control interno y externo y los mecanismos de acceso a la información de la administración pública, como medio de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad del gasto público.	19	Incorporar las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) en la gestión institucional.
4	1.1.1.4 Promover la gestión integrada de procesos institucionales, basada en medición, monitoreo y evaluación sistemática.	15	Impulsar procesos de gestión de la calidad institucional.
5	1.1.1.5 Fortalecer el Servicio Civil y la Carrera Administrativa, respetando la equidad de género, para dotar a la Administración Pública de personal idóneo y seleccionado por concurso que actúe con apego a la ética, transparencia y rendición de cuentas, mediante mecanismos de ingreso, estabilidad, promoción y remuneración por resultados, méritos, idoneidad profesional y ética.	16	Fortalecer la gestión del talento humano del Ministerio.

**Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior**

<b>Id</b>	<b>Línea de acción END</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
5	1.1.1.5 Fortalecer el Servicio Civil y la Carrera Administrativa, respetando la equidad de género, para dotar a la Administración Pública de personal idóneo y seleccionado por concurso que actúe con apego a la ética, transparencia y rendición de cuentas, mediante mecanismos de ingreso, estabilidad, promoción y remuneración por resultados, méritos, idoneidad profesional y ética.	21	Desarrollar el sistema de participación social en el diseño y ejecución de las políticas, planes y programas del Ministerio.
6	1.1.1.6 Fomentar la cultura de democracia, tolerancia y uso correcto del poder público, para generar una valoración positiva de la población sobre el servicio público.	20	Adoptar e implementar la normativa del Sistema de Transparencia instituido en la Administración Pública Dominicana.
7	1.1.1.7 Promover la continua capacitación de los servidores públicos para dotarles de las competencias requeridas para una gestión que se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.	16	Fortalecer la gestión del talento humano del Ministerio.
8	1.1.1.8 Garantizar, mediante acciones afirmativas, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en los puestos de administración pública y en los mandos directivos.	22	Adoptar e incorporar la perspectiva de género en las acciones y decisiones del Ministerio.
9	1.1.1.9 Consolidar y fortalecer el Sistema Estadístico Nacional con estándares nacionales únicos, a fin de generar información confiable, necesaria, suficiente, oportuna, desagregada por sexo y de uso colectivo para establecer un correcto diagnóstico de la realidad nacional y de los distintos grupos poblacionales, que permita planificar el desarrollo y ejecutar políticas públicas eficaces y eficientes a todos los niveles.	24	Establecer el Sistema Nacional de Información Ambiental.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
10	1.1.1.10 Armonizar y actualizar el marco legal para una implementación efectiva de las políticas públicas relativas al desarrollo sostenible, a partir de lo consagrado en la nueva Constitución.	76	Fortalecer el marco legal y normativo institucional para la gestión de los sucesos y las aguas.
11	1.1.1.11 Consolidar las instancias de coordinación institucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las mismas.	7	Establecer y desarrollar los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la transversalización de la dimensión ambiental en la formulación y gestión de las políticas públicas.
11	1.1.1.11 Consolidar las instancias de coordinación institucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las mismas.	9	Fortalecer los mecanismos de coordinación de la cooperación internacional para su alineación con las políticas, planes y programas del Ministerio.
11	1.1.1.11 Consolidar las instancias de coordinación institucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las mismas.	13	Fortalecer la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los acuerdos de cooperación de comercio y ambiente.
12	1.1.1.12 Asegurar la debida articulación entre la planificación estratégica y operativa, la dotación de recursos humanos y materiales y la gestión financiera, a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas a los niveles central y local.	8	Implantar el uso de tecnologías de la información y la comunicación para la correcta toma de decisiones, el diseño de políticas, y la eficaz gestión de los procesos administrativos y financieros.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
13	1.1.1.13 Establecer un modelo de gestión de calidad certifiable, que garantice procedimientos funcionales, efectivos y ágiles en la prestación de servicios públicos y que tome en cuenta su articulación en el territorio y las necesidades de los distintos grupos poblacionales.	15	Impulsar procesos de gestión de la calidad institucional.
14	1.1.1.14 Impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico sobre la base de redes tecnológicas interoperables entre sí, propiciando la interacción y cooperación con la población y el sector productivo nacional.	8	Implantar el uso de tecnologías de la información y la comunicación para la correcta toma de decisiones, el diseño de políticas, y la eficaz gestión de los procesos administrativos y financieros.
15	1.1.1.15 Fortalecer el sistema de compras y contrataciones gubernamentales, con apoyo en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para que opere con legalidad, transparencia, eficiencia y facilidad de manejo.	20	Adoptar e implementar la normativa del Sistema de Transparencia instituido en la Administración Pública Dominicana.
16	1.1.1.16 Fortalecer la justicia contenciosa, tributaria y administrativa, mediante la aprobación de los instrumentos jurídicos necesarios para asegurar a la legalidad en la actuación de la Administración Pública.	63	Desarrollar instrumentos y mecanismos legales, tecnológicos y coercitivos para evitar la tala ilegal y el trasiego de productos del bosque.
17	1.1.1.17 Modernizar, eficientizar y asegurar la transparencia del Poder Ejecutivo, para fortalecer sus funciones de coordinación y supervisión de las políticas públicas y las ejecutorias de la Administración Pública.	7	Establecer y desarrollar los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la transversalización de la dimensión ambiental en la formulación y gestión de las políticas públicas.
18	1.1.1.18 Estructurar y fortalecer los sistemas de supervisión pública y privada que garanticen la prevención y el castigo de delitos administrativos en el Estado e instituciones que reciben fondos públicos.	19	Incorporar las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) en la gestión institucional.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
19	1.1.1.19 Modificar la modalidad de entrega de recursos públicos a las ONG, transformando los actuales subsidios en transferencias de recursos mediante convenios de gestión.	32	Propiciar la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la gestión y el uso de las áreas naturales protegidas concertando e implementando acuerdos de gestión compartida y el establecimiento de Áreas Protegidas Privadas
21	1.3.1.1 Establecer una Ley de participación social, con criterios de afirmación positiva para grupos tradicionalmente excluidos, que garantice a la población la canalización de sus necesidades, demandas y propuestas a las instancias correspondientes.	21	Desarrollar el sistema de participación social en el diseño y ejecución de las políticas, planes y programas del Ministerio.
22	1.3.1.2 Desarrollar y consolidar mecanismos de participación y veeduría social, sustentados en el acceso a la información pública, rendición de cuentas y evaluación y control de calidad de las políticas y servicios públicos.	20	Adoptar e implementar la normativa del Sistema de Transparencia instituido en la Administración Pública Dominicana.
23	1.3.1.3 Promover el voluntariado como un mecanismo de participación de la población en el proceso de desarrollo y la solidaridad como valor.	99	Promover la concertación de acuerdos voluntarios para la puesta en marcha de la producción y el consumo sostenible en los sectores productivos.
24	1.3.1.4. Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la gestión de lo público.	21	Desarrollar el sistema de participación social en el diseño y ejecución de las políticas, planes y programas del Ministerio.
25	1.3.1.5 Establecer programas permanentes de educación y promoción de valores, principios e ideales democráticos, incluyendo la titularidad de deberes y derechos establecidos en los diversos instrumentos legales, para propiciar fluidez en la relación Estado-sociedad y la corresponsabilidad social de la población y las empresas.	25	Incluir el componente de educación ambiental en los planes, programas y proyectos que realiza el Ministerio.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
25	1.3.1.5 Establecer programas permanentes de educación y promoción de valores, principios e ideales democráticos, incluyendo la titularidad de deberes y derechos establecidos en los diversos instrumentos legales, para propiciar fluidez en la relación Estado-sociedad y la corresponsabilidad social de la población y las empresas.	27	Desarrollar programas de educación y sensibilización sobre la adaptación y mitigación al cambio climático.
26	1.3.1.6 Fomentar la función de la Defensoría del Pueblo y la concienciación de la población sobre su rol como instancia para la salvaguardia de sus derechos.	118	Apoyar la creación y fortalecimiento de capacidad en la sociedad civil para denunciar ilícitos ambientales.
28	2.4.1.1 Fortalecer las capacidades de la planificación del ordenamiento territorial en todos los niveles de la administración pública.	3	Diseñar y ejecutar un programa de ordenamiento ambiental del territorio por provincia.
28	2.4.1.1 Fortalecer las capacidades de la planificación del ordenamiento territorial en todos los niveles de la administración pública.	58	Proveer asistencia técnica y capacitación a las Unidades de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) en ubicación y manejo adecuado de vertederos.
30	2.4.1.3 Diseñar e implementar un Plan de Ordenamiento Territorial que facilite la gestión integral de riesgos, regule el uso del suelo e incentive el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a partir de las potencialidades que presentan las grandes regiones estratégicas de planificación del desarrollo.	2	Incorporar el componente ambiental en la formulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.
30	2.4.1.3 Diseñar e implementar un Plan de Ordenamiento Territorial que facilite la gestión integral de riesgos, regule el uso del suelo e incentive el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a partir de las potencialidades que presentan las grandes regiones estratégicas de planificación del desarrollo.	3	Diseñar y ejecutar un programa de ordenamiento ambiental del territorio por provincia.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
34	2.4.1.7 Promover el desarrollo integral y sostenible de llanuras, considerando sus potencialidades ambientales y socioeconómicas.	48	Monitorear y evaluar la calidad ambiental de las aguas en cuencas prioritarias incluyendo las zonas costeras.
34	2.4.1.7 Promover el desarrollo integral y sostenible de llanuras, considerando sus potencialidades ambientales y socioeconómicas.	71	Realizar la caracterización y ordenamiento de los ecosistemas costeros y marinos para su conservación y usos sostenible.
34	2.4.1.7 Promover el desarrollo integral y sostenible de llanuras, considerando sus potencialidades ambientales y socioeconómicas.	74	Desarrollar el manejo integrado de zona costera, con atención a las áreas no incluida dentro del SINAP
34	2.4.1.7 Promover el desarrollo integral y sostenible de llanuras, considerando sus potencialidades ambientales y socioeconómicas.	75	Elaborar e implementar planes de manejo de bosques nativos a nivel de cuencas hidrográficas y ecosistemas de bosques.
34	2.4.1.7 Promover el desarrollo integral y sostenible de llanuras, considerando sus potencialidades ambientales y socioeconómicas.	77	Garantizar la provisión de asistencia técnica para el saneamiento ambiental de las cuencas hidrográficas.
34	2.4.1.7 Promover el desarrollo integral y sostenible de llanuras, considerando sus potencialidades ambientales y socioeconómicas.	83	Fomentar la restauración de los ecosistemas costeros y marinos degradados.
35	2.5.2.1 Desarrollar el marco legal e institucional de las organizaciones responsables del sector agua potable y saneamiento, para garantizar la provisión oportuna y de calidad, así como la gestión eficiente y sostenible del servicio.	49	Establecer instrumentos para aplicación y cumplimiento de las normas de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industria, turismo)

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
36	2.5.2.2 Transformar el modelo de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento para orientarlo hacia el control de la demanda que desincentive el uso irracional y tome en cuenta el carácter social de los servicios mediante la introducción de mecanismos de educación y sanción.	25	Incluir el componente de educación ambiental en los planes, programas y proyectos que realiza el Ministerio.
36	2.5.2.2 Transformar el modelo de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento para orientarlo hacia el control de la demanda que desincentive el uso irracional y tome en cuenta el carácter social de los servicios mediante la introducción de mecanismos de educación y sanción.	28	Desarrollar planes de educación ambiental en ahorro y conservación de energía
39	2.5.2.5 Desarrollar una conciencia ciudadana sobre el ahorro, conservación y uso racional del recurso agua y el desecho de los residuos sólidos.	25	Incluir el componente de educación ambiental en los planes, programas y proyectos que realiza el Ministerio.
42	4.1.1.1 Fortalecer, a nivel nacional, regional y local, la institucionalidad, el marco regulatorio y los mecanismos de penalización para garantizar la protección del medio ambiente conforme a los principios del desarrollo sostenible.	11	Desarrollar el Sistema Nacional de Protección y Vigilancia del Medio Ambiente y los Recursos Naturales para el cumplimiento de la regulación ambiental.
42	4.1.1.1 Fortalecer, a nivel nacional, regional y local, la institucionalidad, el marco regulatorio y los mecanismos de penalización para garantizar la protección del medio ambiente conforme a los principios del desarrollo sostenible.	41	Desarrollar un programa de protección y vigilancia que incluya inversión en equipos e infraestructura (casetas, comunicación, torres de vigilancia, transporte, vías de acceso, paneles solares, etc.) para mejorar la capacidad de prevención y respuestas del personal de protección y vigilancia.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
42	4.1.1.1 Fortalecer, a nivel nacional, regional y local, la institucionalidad, el marco regulatorio y los mecanismos de penalización para garantizar la protección del medio ambiente conforme a los principios del desarrollo sostenible.	42	Crear redes comunitarias locales de protección y vigilancia.
43	4.1.1.2 Fortalecer la participación de los gobiernos locales en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales y promover su implementación, en el ámbito geográfico del Plan de Ordenamiento Territorial,	58	Proveer asistencia técnica y capacitación a las Unidades de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) en ubicación y manejo adecuado de vertederos.
44	4.1.1.3 Promover un sistema de Manejo Integral de Zonas Costeras, asignando prioridad a las áreas no protegidas.	74	Desarrollar el manejo integrado de zona costera, con atención a las áreas no incluida dentro del SINAP
45	4.1.1.4 Establecer prioridades de inversión pública en las Grandes Regiones Estratégicas de Planificación del Desarrollo, en función de la sostenibilidad ambiental de cada una de ellas.	37	Establecer el Catastro Nacional de Áreas Protegidas, el cual deberá actualizar los planos y mapas de las unidades prioritarias del SINAP, con sus áreas y linderos topográficos, su inventario de infraestructura de servicios, incluyendo alojamiento, senderos y señales.
47	4.1.1.6 Desarrollar sistemas de monitoreo, evaluación y valoración del estado del medio ambiente y los recursos naturales a nivel nacional, regional y local, a partir de la consolidación de un Sistema de Información Ambiental que incluya la valoración de los recursos naturales en las cuentas nacionales.	4	Desarrollar y establecer el uso de instrumentos económicos y de mercado en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, orientado a la valoración económica de los bienes y servicios ambientales que ofrecen los ecosistemas

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
47	4.1.1.6 Desarrollar sistemas de monitoreo, evaluación y valoración del estado del medio ambiente y los recursos naturales a nivel nacional, regional y local, a partir de la consolidación de un Sistema de Información Ambiental que incluya la valoración de los recursos naturales en las cuentas nacionales.	8	Implantar el uso de tecnologías de la información y la comunicación para la correcta toma de decisiones, el diseño de políticas, y la eficaz gestión de los procesos administrativos y financieros.
47	4.1.1.6 Desarrollar sistemas de monitoreo, evaluación y valoración del estado del medio ambiente y los recursos naturales a nivel nacional, regional y local, a partir de la consolidación de un Sistema de Información Ambiental que incluya la valoración de los recursos naturales en las cuentas nacionales.	51	Desarrollar un sistema de monitoreo de las emisiones y vertidos provenientes de fuentes fijas.
47	4.1.1.6 Desarrollar sistemas de monitoreo, evaluación y valoración del estado del medio ambiente y los recursos naturales a nivel nacional, regional y local, a partir de la consolidación de un Sistema de Información Ambiental que incluya la valoración de los recursos naturales en las cuentas nacionales.	73	Fortalecer el sistema de vigilancia, monitoreo y control de los ecosistemas.
47	4.1.1.6 Desarrollar sistemas de monitoreo, evaluación y valoración del estado del medio ambiente y los recursos naturales a nivel nacional, regional y local, a partir de la consolidación de un Sistema de Información Ambiental que incluya la valoración de los recursos naturales en las cuentas nacionales.	101	Desarrollar un sistema de monitoreo y alerta temprana de los efectos del cambio climático en el país.
48	4.1.1.7 Realizar investigaciones y crear sistemas de información y análisis sistemáticos acerca del impacto de la degradación del medioambiente en las condiciones de vida de la población, en particular sobre las mujeres y los grupos vulnerables.	45	Promover la investigación científica básica y aplicada en torno a los ecosistemas y recursos naturales de las áreas protegidas.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
49	4.1.1.8 Restaurar y preservar los servicios prestados por los ecosistemas, con énfasis en las cuencas de los ríos, y diseñar e instrumentar mecanismos para el pago de servicios ambientales a las comunidades y unidades productivas que los protejan.	62	Proteger y restaurar los ecosistemas forestales en áreas críticas de cuencas prioritarias con especies nativas, endémicas y apropiadas según proceda.
49	4.1.1.8 Restaurar y preservar los servicios prestados por los ecosistemas, con énfasis en las cuencas de los ríos, y diseñar e instrumentar mecanismos para el pago de servicios ambientales a las comunidades y unidades productivas que los protejan.	77	Garantizar la provisión de asistencia técnica para el saneamiento ambiental de las cuencas hidrográficas.
50	4.1.1.9 Gestionar los recursos forestales de forma sostenible y promover la reforestación de los territorios con vocación boscosa con especies endémicas y nativas.	62	Proteger y restaurar los ecosistemas forestales en áreas críticas de cuencas prioritarias con especies nativas, endémicas y apropiadas según proceda.
50	4.1.1.9 Gestionar los recursos forestales de forma sostenible y promover la reforestación de los territorios con vocación boscosa con especies endémicas y nativas.	64	Promover el establecimiento y ordenación de plantaciones forestales con fines de aprovechamiento.
50	4.1.1.9 Gestionar los recursos forestales de forma sostenible y promover la reforestación de los territorios con vocación boscosa con especies endémicas y nativas.	65	Fortalecer los instrumentos y mecanismos para el manejo sostenible de los bosques nativos.
50	4.1.1.9 Gestionar los recursos forestales de forma sostenible y promover la reforestación de los territorios con vocación boscosa con especies endémicas y nativas.	67	Promover el mejoramiento de la calidad de las especies forestales de los ecosistemas boscosos.
51	4.1.1.10 Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la aplicación de instrumentos económicos y de mercado, incluidos los Mecanismos de Desarrollo Limpio.	4	Desarrollar y establecer el uso de instrumentos económicos y de mercado en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, orientado a la valoración económica de los bienes y servicios ambientales que ofrecen los ecosistemas

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
51	4.1.1.10 Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la aplicación de instrumentos económicos y de mercado, incluidos los Mecanismos de Desarrollo Limpio.	50	Promover el establecimiento de instrumentos económicos para la aplicación y cumplimiento de las normas de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industrial, turismo)
52	4.1.1.11 Promover la educación ambiental y el involucramiento de la población en la valoración, protección y defensa del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales, incluyendo la educación sobre las causas y consecuencias del cambio climático.	25	Incluir el componente de educación ambiental en los planes, programas y proyectos que realiza el Ministerio.
53	4.1.1.12 Establecer y fortalecer mecanismos de veeduría social sobre el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, los acuerdos ambientales internacionales y la aplicación de los criterios de justicia ambiental.	13	Fortalecer la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los acuerdos de cooperación de comercio y ambiente.
53	4.1.1.12 Establecer y fortalecer mecanismos de veeduría social sobre el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, los acuerdos ambientales internacionales y la aplicación de los criterios de justicia ambiental.	32	Propiciar la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la gestión y el uso de las áreas naturales protegidas concertando e implementando acuerdos de gestión compartida y el establecimiento de Áreas Protegidas Privadas
53	4.1.1.12 Establecer y fortalecer mecanismos de veeduría social sobre el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, los acuerdos ambientales internacionales y la aplicación de los criterios de justicia ambiental.	99	Promover la concertación de acuerdos voluntarios para la puesta en marcha de la producción y el consumo sostenible en los sectores productivos.
54	4.1.1.13 Proteger el medio ambiente de la Isla de Santo Domingo, en cooperación con Haití.	9	Fortalecer los mecanismos de coordinación de la cooperación internacional para su alineación con las políticas, planes y programas del Ministerio.

**Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior**

<b>Id</b>	<b>Línea de acción END</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
55	4.1.1.14 Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios.	29	Elaborar y actualizar los planes de manejo y los planes operativos en las unidades de conservación prioritarias del SINAP
55	4.1.1.14 Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios.	30	Procurar una administración descentralizada del SINAP, delegando competencias, funciones y recursos a los administradores o consejos de administración de las unidades.
55	4.1.1.14 Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios.	33	Propiciar la sostenibilidad económica del SINAP a través de la diversificación de sus fuentes de financiamiento que incluya el canje de deuda por inversión en la naturaleza, el establecimiento de un Fondo de Fideicomiso y el pago por los servicios ambientales que prestan.
55	4.1.1.14 Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios.	37	Establecer el Catastro Nacional de Áreas Protegidas, el cual deberá actualizar los planos y mapas de las unidades prioritarias del SINAP, con sus áreas y linderos topográficos, su inventario de infraestructura de servicios, incluyendo alojamiento, senderos y señales.
55	4.1.1.14 Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios.	38	Realizar el traspaso a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los títulos de propiedad de los inmuebles que forman parte del SINAP que sean propiedad del Estado, a las instituciones autónomas y semiautónomas, y de los municipios.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
55	4.1.1.14 Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios.	39	Realizar la delimitación física, georeferenciación y señalización de los límites de las diferentes unidades de conservación del SINAP.
56	4.1.2.1 Apoyar el desarrollo y adopción de tecnologías y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles, así como el desincentivo al uso de contaminantes y la mitigación de los daños asociados a actividades altamente contaminantes.	1	Desarrollar un programa de actualización y formulación de las normativas (reglamentos, procedimientos y parámetros) para la prevención y control de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas según lo establecido en la Ley 64-00.
56	4.1.2.1 Apoyar el desarrollo y adopción de tecnologías y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles, así como el desincentivo al uso de contaminantes y la mitigación de los daños asociados a actividades altamente contaminantes.	99	Promover la concertación de acuerdos voluntarios para la puesta en marcha de la producción y el consumo sostenible en los sectores productivos.
57	4.1.2.2 Fortalecer la coordinación intersectorial y la colaboración público privada en el fomento de prácticas de consumo y producción sostenibles.	7	Establecer y desarrollar los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la transversalización de la dimensión ambiental en la formulación y gestión de las políticas públicas.
57	4.1.2.2 Fortalecer la coordinación intersectorial y la colaboración público privada en el fomento de prácticas de consumo y producción sostenibles.	99	Promover la concertación de acuerdos voluntarios para la puesta en marcha de la producción y el consumo sostenible en los sectores productivos.
58	4.1.2.3 Incorporar la sostenibilidad ambiental en la gestión estatal, a través de compras estatales que incorporen prácticas de consumo y aprovechamiento sostenibles.	2	Incorporar el componente ambiental en la formulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
59	4.1.2.4 Fomentar la colaboración centro de investigación- universidad-empresa para la generación y difusión de conocimientos y tecnologías de consumo, producción y aprovechamiento sostenibles.	45	Promover la investigación científica básica y aplicada en torno a los ecosistemas y recursos naturales de las áreas protegidas.
59	4.1.2.4 Fomentar la colaboración centro de investigación- universidad-empresa para la generación y difusión de conocimientos y tecnologías de consumo, producción y aprovechamiento sostenibles.	99	Promover la concertación de acuerdos voluntarios para la puesta en marcha de la producción y el consumo sostenible en los sectores productivos.
60	4.1.2.5 Promover la autorregulación y co-regulación de la gestión ambiental en los sectores productivos.	32	Propiciar la participación de los diferentes sectores de la sociedad en la gestión y el uso de las áreas naturales protegidas concertando e implementando acuerdos de gestión compartida y el establecimiento de Áreas Protegidas Privadas
60	4.1.2.5 Promover la autorregulación y co-regulación de la gestión ambiental en los sectores productivos.	49	Establecer instrumentos para aplicación y cumplimiento de las normas de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industria, turismo)
61	4.1.2.6 Educar y proveer información a la población sobre prácticas de consumo sostenible y la promoción de estilos de vida sustentables.	25	Incluir el componente de educación ambiental en los planes, programas y proyectos que realiza el Ministerio.
62	4.1.2.7 Desarrollar incentivos e instrumentos de mercado para promover la adopción de prácticas de producción más limpia y consumo de bienes y servicios generados bajo producción sostenible.	4	Desarrollar y establecer el uso de instrumentos económicos y de mercado en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, orientado a la valoración económica de los bienes y servicios ambientales que ofrecen los ecosistemas

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
62	4.1.2.7 Desarrollar incentivos e instrumentos de mercado para promover la adopción de prácticas de producción más limpia y consumo de bienes y servicios generados bajo producción sostenible.	50	Promover el establecimiento de instrumentos económicos para la aplicación y cumplimiento de las normas de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industrial, turismo)
64	4.1.3.1 Desarrollar un marco normativo para la gestión, recuperación y correcta eliminación de los desechos, incorporando el enfoque preventivo.	52	Prevenir y controlar la contaminación por desechos y sustancias químicas peligrosas.
64	4.1.3.1 Desarrollar un marco normativo para la gestión, recuperación y correcta eliminación de los desechos, incorporando el enfoque preventivo.	57	Desarrollar un Programa de Manejo Integrado de Desechos Municipales.
64	4.1.3.1 Desarrollar un marco normativo para la gestión, recuperación y correcta eliminación de los desechos, incorporando el enfoque preventivo.	60	Diseñar instrumentos normativos para la realización de estudios y evaluaciones de impacto Ambiental en sectores prioritarios.
67	4.1.3.4 Fomentar las prácticas de reducción, reúso y reciclaje de residuos.	28	Desarrollar planes de educación ambiental en ahorro y conservación de energía
68	4.1.3.5 Garantizar la efectiva implementación de la legislación sobre compuestos orgánicos persistentes y contaminantes.	1	Desarrollar un programa de actualización y formulación de las normativas (reglamentos, procedimientos y parámetros) para la prevención y control de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas según lo establecido en la Ley 64-00.
68	4.1.3.5 Garantizar la efectiva implementación de la legislación sobre compuestos orgánicos persistentes y contaminantes.	52	Prevenir y controlar la contaminación por desechos y sustancias químicas peligrosas.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
71	4.1.3.8 Promover el uso e integración de las TIC en la evaluación de impacto ambiental (contaminación por ruido del espectro radioeléctrico) y fomentar el desarrollo de políticas regulatorias apoyadas en el uso de las TIC.	94	Mejorar el proceso de evaluación de impacto ambiental incorporando el uso de la tecnología de la información y comunicación.
72	4.1.4.1 Desarrollar un marco legal e institucional que garantice la gestión sostenible y eficiente de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.	1	Desarrollar un programa de actualización y formulación de las normativas (reglamentos, procedimientos y parámetros) para la prevención y control de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas según lo establecido en la Ley 64-00.
73	4.1.4.2 Planificar de manera coordinada e integral, la gestión del recurso hídrico, con la cuenca hidrográfica como elemento central, para una asignación sostenible al uso humano, ambiental y productivo, y para apoyar la toma de decisiones en materia de la planificación del desarrollo regional.	75	Elaborar e implementar planes de manejo de bosques nativos a nivel de cuencas hidrográficas y ecosistemas de bosques.
74	4.1.4.3 Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.	27	Desarrollar programas de educación y sensibilización sobre la adaptación y mitigación al cambio climático.
74	4.1.4.3 Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.	100	Promover la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático en las políticas públicas en sectores prioritarios (agricultura, agua y turismo).
74	4.1.4.3 Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.	102	Desarrollar un programa para conocer los efectos del cambio climáticos en ecosistemas prioritarios.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

<b>Id</b>	<b>Línea de acción END</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
74	4.1.4.3 Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.	105	Incorporar la dimensión del cambio climático a la permisología ambiental.
75	4.1.4.4 Modificar la filosofía de la política hídrica para pasar de un modelo de gestión históricamente enfocado a la expansión de la oferta a un modelo que enfatice el control de la demanda y el aumento de la eficiencia en el uso del agua.	69	Promover el uso eficiente de los sistemas de producción agrícola con agua de riego.
75	4.1.4.4 Modificar la filosofía de la política hídrica para pasar de un modelo de gestión históricamente enfocado a la expansión de la oferta a un modelo que enfatice el control de la demanda y el aumento de la eficiencia en el uso del agua.	80	Promover la adopción de prácticas sostenibles para la conservación y el manejo de los suelos y las aguas.
75	4.1.4.4 Modificar la filosofía de la política hídrica para pasar de un modelo de gestión históricamente enfocado a la expansión de la oferta a un modelo que enfatice el control de la demanda y el aumento de la eficiencia en el uso del agua.	81	Implementar un programa de monitoreo, controlar y uso eficiente de las aguas superficiales y subterráneas.
79	4.1.4.8 Desarrollar un sistema de ordenamiento y calificación de la calidad de agua en ríos, lagos, embalses y costas que incluya mecanismos de monitoreo y fiscalización , así como de y control de vertidos a los cuerpos de agua.	47	Controlar la contaminación y calidad de las fuentes de agua.
79	4.1.4.8 Desarrollar un sistema de ordenamiento y calificación de la calidad de agua en ríos, lagos, embalses y costas que incluya mecanismos de monitoreo y fiscalización , así como de y control de vertidos a los cuerpos de agua.	50	Promover el establecimiento de instrumentos económicos para la aplicación y cumplimiento de las normas de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industrial, turismo)

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
79	4.1.4.8 Desarrollar un sistema de ordenamiento y calificación de la calidad de agua en ríos, lagos, embalses y costas que incluya mecanismos de monitoreo y fiscalización , así como de y control de vertidos a los cuerpos de agua.	51	Desarrollar un sistema de monitoreo de las emisiones y vertidos provenientes de fuentes fijas.
79	4.1.4.8 Desarrollar un sistema de ordenamiento y calificación de la calidad de agua en ríos, lagos, embalses y costas que incluya mecanismos de monitoreo y fiscalización , así como de y control de vertidos a los cuerpos de agua.	76	Fortalecer el marco legal y normativo institucional para la gestión de los suelos y las aguas.
79	4.1.4.8 Desarrollar un sistema de ordenamiento y calificación de la calidad de agua en ríos, lagos, embalses y costas que incluya mecanismos de monitoreo y fiscalización , así como de y control de vertidos a los cuerpos de agua.	80	Promover la adopción de prácticas sostenibles para la conservación y el manejo de los suelos y las aguas.
79	4.1.4.8 Desarrollar un sistema de ordenamiento y calificación de la calidad de agua en ríos, lagos, embalses y costas que incluya mecanismos de monitoreo y fiscalización , así como de y control de vertidos a los cuerpos de agua.	81	Implementar un programa de monitoreo, controlar y uso eficiente de las aguas superficiales y subterráneas.
80	4.1.4.9 Educar a la población en la conservación y consumo sostenible del recurso agua	25	Incluir el componente de educación ambiental en los planes, programas y proyectos que realiza el Ministerio.
81	4.2.1.1 Fortalecer las instituciones que integran el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres y su coordinación para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	7	Establecer y desarrollar los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la transversalización de la dimensión ambiental en la formulación y gestión de las políticas públicas.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

<b>Id</b>	<b>Línea de acción END</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
81	4.2.1.1 Fortalecer las instituciones que integran el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres y su coordinación para que puedan desarrollar su labor con eficacia.	114	Diseñar e implementar un sistema de atención y respuesta rápida a las emergencias y denuncias ambientales.
82	4.2.1.2 Diseñar e implementar un Plan Nacional de Gestión de Riesgos como principal herramienta para la promoción de la cultura de la prevención en la República Dominicana.	115	Diseñar e implementar un sistema de identificación de actividades de alto riesgo ambiental y medidas de reducción riesgos ambientales.
83	4.2.1.3 Promover la aprobación y puesta en marcha de las normas y reglamentos que sean necesarios para una correcta y responsable gestión de riesgos ante desastres.	1	Desarrollar un programa de actualización y formulación de las normativas (reglamentos, procedimientos y parámetros) para la prevención y control de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas según lo establecido en la Ley 64-00.
83	4.2.1.3 Promover la aprobación y puesta en marcha de las normas y reglamentos que sean necesarios para una correcta y responsable gestión de riesgos ante desastres.	115	Diseñar e implementar un sistema de identificación de actividades de alto riesgo ambiental y medidas de reducción riesgos ambientales.
83	4.2.1.3 Promover la aprobación y puesta en marcha de las normas y reglamentos que sean necesarios para una correcta y responsable gestión de riesgos ante desastres.	116	Establecer normativas ambientales para los asentamientos humanos.
84	4.2.1.4 Fortalecer la coordinación entre las funciones e instituciones de planificación, protección social y gestión ambiental y de riesgos, para minimizar las vulnerabilidades y propiciar la recuperación rápida y sostenible, en particular en relación a la población más pobre.	7	Establecer y desarrollar los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la transversalización de la dimensión ambiental en la formulación y gestión de las políticas públicas.

**Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior**

<b>Id</b>	<b>Línea de acción END</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
84	4.2.1.4 Fortalecer la coordinación entre las funciones e instituciones de planificación, protección social y gestión ambiental y de riesgos, para minimizar las vulnerabilidades y propiciar la recuperación rápida y sostenible, en particular en relación a la población más pobre.	9	Fortalecer los mecanismos de coordinación de la cooperación internacional para su alineación con las políticas, planes y programas del Ministerio.
84	4.2.1.4 Fortalecer la coordinación entre las funciones e instituciones de planificación, protección social y gestión ambiental y de riesgos, para minimizar las vulnerabilidades y propiciar la recuperación rápida y sostenible, en particular en relación a la población más pobre.	13	Fortalecer la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los acuerdos de cooperación de comercio y ambiente.
85	4.2.1.5 Desarrollar un sistema nacional de información para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta antes desastres, con mecanismos ágiles de flujo de información entre los diferentes niveles y componentes del sistema nacional de gestión de riesgos y con el público.	24	Establecer el Sistema Nacional de Información Ambiental.
85	4.2.1.5 Desarrollar un sistema nacional de información para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta antes desastres, con mecanismos ágiles de flujo de información entre los diferentes niveles y componentes del sistema nacional de gestión de riesgos y con el público.	26	Desarrollar procesos de documentación, difusión e información ambiental.
85	4.2.1.5 Desarrollar un sistema nacional de información para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta antes desastres, con mecanismos ágiles de flujo de información entre los diferentes niveles y componentes del sistema nacional de gestión de riesgos y con el público.	101	Desarrollar un sistema de monitoreo y alerta temprana de los efectos del cambio climático en el país.
85	4.2.1.5 Desarrollar un sistema nacional de información para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta antes desastres, con mecanismos ágiles de flujo de información entre los diferentes niveles y componentes del sistema nacional de gestión de riesgos y con el público.	117	Impulsar la formación de redes locales de alerta y respuesta temprana para prevención de daños ambientales.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
89	4.2.1.9 Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnológica e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgos y una respuesta rápida y oportuna en la fase de emergencia, que permita proveer de alimentación, albergue temporal y saneamiento y servicios de salud a la población afectada.	11	Desarrollar el Sistema Nacional de Protección y Vigilancia del Medio Ambiente y los Recursos Naturales para el cumplimiento de la regulación ambiental.
89	4.2.1.9 Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnológica e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgos y una respuesta rápida y oportuna en la fase de emergencia, que permita proveer de alimentación, albergue temporal y saneamiento y servicios de salud a la población afectada.	41	Desarrollar un programa de protección y vigilancia que incluya inversión en equipos e infraestructura (casetas, comunicación, torres de vigilancia, transporte, vías de acceso, paneles solares, etc.) para mejorar la capacidad de prevención y respuestas del personal de protección y vigilancia.
89	4.2.1.9 Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnológica e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgos y una respuesta rápida y oportuna en la fase de emergencia, que permita proveer de alimentación, albergue temporal y saneamiento y servicios de salud a la población afectada.	42	Crear redes comunitarias locales de protección y vigilancia.
89	4.2.1.9 Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnológica e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgos y una respuesta rápida y oportuna en la fase de emergencia, que permita proveer de alimentación, albergue temporal y saneamiento y servicios de salud a la población afectada.	63	Desarrollar instrumentos y mecanismos legales, tecnológicos y coercitivos para evitar la tala ilegal y el trasiego de productos del bosque.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

Id	Línea de acción END	Id	Línea de acción PEI
89	4.2.1.9 Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnológica e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgos y una respuesta rápida y oportuna en la fase de emergencia, que permita proveer de alimentación, albergue temporal y saneamiento y servicios de salud a la población afectada.	115	Diseñar e implementar un sistema de identificación de actividades de alto riesgo ambiental y medidas de reducción riesgos ambientales.
90	4.2.1.10 Concienciar y capacitar a la población sobre sus derechos en materia de gestión de riesgos, particularmente a la población más vulnerable, para lograr la actuación responsable de las comunidades antes, durante y después de la ocurrencia de los desastres.	27	Desarrollar programas de educación y sensibilización sobre la adaptación y mitigación al cambio climático.
93	4.3.1.1 Desarrollar estudios sobre los impactos del cambio climático en la isla y sus consecuencias ambientales, económicas, sociales y políticas para los distintos grupos poblacionales, a fin de fundamentar la adopción de políticas públicas y concienciar a la población.	60	Diseñar instrumentos normativos para la realización de estudios y evaluaciones de impacto Ambiental en sectores prioritarios.
94	4.3.1.2 Fortalecer, en coordinación con los gobiernos locales, el sistema de prevención, reducción y control de los impactos antrópicos que incrementan la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del cambio climático.	58	Proveer asistencia técnica y capacitación a las Unidades de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) en ubicación y manejo adecuado de vertederos.
94	4.3.1.2 Fortalecer, en coordinación con los gobiernos locales, el sistema de prevención, reducción y control de los impactos antrópicos que incrementan la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del cambio climático.	59	Gestionar ante los gobiernos Locales el saneamiento de vertederos.
94	4.3.1.2 Fortalecer, en coordinación con los gobiernos locales, el sistema de prevención, reducción y control de los impactos antrópicos que incrementan la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del cambio climático.	100	Promover la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático en las políticas públicas en sectores prioritarios (agricultura, agua y turismo).

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

<b>Id</b>	<b>Línea de acción END</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
95	4.3.1.3 Fomentar el desarrollo y la transferencia de tecnología que contribuyan a adaptar las especies forestales y agrícolas a los efectos del cambio climático.	63	Desarrollar instrumentos y mecanismos legales, tecnológicos y coercitivos para evitar la tala ilegal y el traspaso de productos del bosque.
95	4.3.1.3 Fomentar el desarrollo y la transferencia de tecnología que contribuyan a adaptar las especies forestales y agrícolas a los efectos del cambio climático.	94	Mejorar el proceso de evaluación de impacto ambiental incorporando el uso de la tecnología de la información y comunicación.
95	4.3.1.3 Fomentar el desarrollo y la transferencia de tecnología que contribuyan a adaptar las especies forestales y agrícolas a los efectos del cambio climático.	97	Promover el uso de tecnologías para optimizar el uso del manejo de los recursos naturales y reducir la contaminación.
96	4.3.1.4 Fomentar la descarbonización de la economía nacional a través del uso de fuentes renovables de energía, el desarrollo del mercado de biocombustibles, el ahorro y eficiencia energética y un transporte eficiente y limpio.	10	Identificar y construir medios efectivos para la movilización de las asistencias técnicas y financiera internacional.
96	4.3.1.4 Fomentar la descarbonización de la economía nacional a través del uso de fuentes renovables de energía, el desarrollo del mercado de biocombustibles, el ahorro y eficiencia energética y un transporte eficiente y limpio.	28	Desarrollar planes de educación ambiental en ahorro y conservación de energía
96	4.3.1.4 Fomentar la descarbonización de la economía nacional a través del uso de fuentes renovables de energía, el desarrollo del mercado de biocombustibles, el ahorro y eficiencia energética y un transporte eficiente y limpio.	98	Estimular proyectos de mecanismos de desarrollo limpio y energía renovable.
96	4.3.1.4 Fomentar la descarbonización de la economía nacional a través del uso de fuentes renovables de energía, el desarrollo del mercado de biocombustibles, el ahorro y eficiencia energética y un transporte eficiente y limpio.	111	Promover la implementación del plan Nacional de Energías Renovables.

Cuadro 7.11 – continúa de la página anterior

<b>Id</b>	<b>Línea de acción END</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
96	4.3.1.4 Fomentar la descarbonización de la economía nacional a través del uso de fuentes renovables de energía, el desarrollo del mercado de biocombustibles, el ahorro y eficiencia energética y un transporte eficiente y limpio.	112	Fomentar el desarrollo del plan de energía de bajas emisiones de carbono (recursos hidroeléctrico, biomasa, oceánico).
97	4.3.1.5 Desarrollar las capacidades para las negociaciones internacionales en materia de cambio climático.	9	Fortalecer los mecanismos de coordinación de la cooperación internacional para su alineación con las políticas, planes y programas del Ministerio.
97	4.3.1.5 Desarrollar las capacidades para las negociaciones internacionales en materia de cambio climático.	10	Identificar y construir medios efectivos para la movilización de las asistencias técnicas y financiera internacional.
98	4.3.1.6 Prevenir, mitigar y revertir, en coordinación con las autoridades nacionales y locales, los efectos del cambio climático sobre la salud.	27	Desarrollar programas de educación y sensibilización sobre la adaptación y mitigación al cambio climático.
98	4.3.1.6 Prevenir, mitigar y revertir, en coordinación con las autoridades nacionales y locales, los efectos del cambio climático sobre la salud.	100	Promover la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático en las políticas públicas en sectores prioritarios (agricultura, agua y turismo).
98	4.3.1.6 Prevenir, mitigar y revertir, en coordinación con las autoridades nacionales y locales, los efectos del cambio climático sobre la salud.	101	Desarrollar un sistema de monitoreo y alerta temprana de los efectos del cambio climático en el país.
98	4.3.1.6 Prevenir, mitigar y revertir, en coordinación con las autoridades nacionales y locales, los efectos del cambio climático sobre la salud.	105	Incorporar la dimensión del cambio climático a la permisología ambiental.
98	4.3.1.6 Prevenir, mitigar y revertir, en coordinación con las autoridades nacionales y locales, los efectos del cambio climático sobre la salud.	107	Promover proyectos de desarrollo de campos energéticos eólicos, hídricos y solares.

---

### 7.8.2. Matrices de Alineación del PEI a los ODS

Cuadro 7.12: Matriz de articulación ODS/PEI

<b>Id</b>	<b>Meta ODS</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
2	"6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad."	47	Controlar la contaminación y calidad de las fuentes de agua.
2	"6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad."	50	Promover el establecimiento de instrumentos económicos para la aplicación y cumplimiento de las normas de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industrial, turismo)
2	"6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad."	59	Gestionar ante los gobiernos Locales el saneamiento de vertederos.
2	"6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad."	77	Garantizar la provisión de asistencia técnica para el saneamiento ambiental de las cuencas hidrográficas.
3	"6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial."	81	Implementar un programa de monitoreo, controlar y uso eficiente de las aguas superficiales y subterráneas.

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
5	"6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda."	48	Monitorear y evaluar la calidad ambiental de las aguas en cuencas prioritarias incluyendo las zonas costeras.
5	"6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda."	76	Fortalecer el marco legal y normativo institucional para la gestión de los suelos y las aguas.
6	6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.	65	Fortalecer los instrumentos y mecanismos para el manejo sostenible de los bosques nativos.
6	6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.	75	Elaborar e implementar planes de manejo de bosques nativos a nivel de cuencas hidrográficas y ecosistemas de bosques.
7	"6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización."	9	Fortalecer los mecanismos de coordinación de la cooperación internacional para su alineación con las políticas, planes y programas del Ministerio.
7	"6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización."	77	Garantizar la provisión de asistencia técnica para el saneamiento ambiental de las cuencas hidrográficas.

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
7	"6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización."	78	Procurar el fortalecimiento de capacidades de los actores comunitarios e institucionales que participen en el manejo de cuencas.
26	14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles	83	Fomentar la restauración de los ecosistemas costeros y marinos degradados.
30	14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo	71	Realizar la caracterización y ordenamiento de los ecosistemas costeros y marinos para su conservación y usos sostenibles.
10	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	2	Incorporar el componente ambiental en la formulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.
12	"12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente."	52	Prevenir y controlar la contaminación por desechos y sustancias químicas peligrosas.

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
12	"12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente."	119	Desarrollar medidas para la reducción de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
13	"12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización."	57	Desarrollar un Programa de Manejo Integrado de Desechos Sólidos Municipales.
13	"12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización."	110	Fomentar el uso de fuentes de generación de energía con desechos sólidos, bagazos de caña, residuos agrícolas, excretas porcinas, etc.
14	12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.	5	Desarrollar la evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas del Sector Público
14	12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.	61	Desarrollar programas para incrementar la eficiencia y eficacia del proceso de evaluación de impacto ambiental.
14	12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.	94	Mejorar el proceso de evaluación de impacto ambiental incorporando el uso de la tecnología de la información y comunicación.
15	"12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales."	28	Desarrollar planes de educación ambiental en ahorro y conservación de energía

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
15	"12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales."	80	Promover la adopción de prácticas sostenibles para la conservación y el manejo de los suelos y las aguas.
16	"12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza."	8	Implantar el uso de tecnologías de la información y la comunicación para la correcta toma de decisiones, el diseño de políticas, y la eficaz gestión de los procesos administrativos y financieros.
16	"12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza."	24	Establecer el Sistema Nacional de Información Ambiental.
16	"12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza."	26	Desarrollar procesos de documentación, difusión e información ambiental.
17	"12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles."	23	Fortalecer las capacidades para el seguimiento y cumplimiento de convenios internacionales.
18	"12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales."	49	Establecer instrumentos para aplicación y cumplimiento de las normas de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industria, turismo)
18	"12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales."	50	Promover el establecimiento de instrumentos económicos para la aplicación y cumplimiento de las normas de calidad de agua en sectores prioritarios (agrícola, industrial, turismo)

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
18	"12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales."	60	Diseñar instrumentos normativos para la realización de estudios y evaluaciones de impacto Ambiental en sectores prioritarios.
19	"12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas."	28	Desarrollar planes de educación ambiental en ahorro y conservación de energía
19	"12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas."	98	Estimular proyectos de mecanismos de desarrollo limpio y energía renovable.

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
19	"12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas."	106	Fomentar el uso de biocombustibles en los procesos productivos.
19	"12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas."	110	Fomentar el uso de fuentes de generación de energía con desechos sólidos, bagazos de caña, residuos agrícolas, excretas porcinas, etc.

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
19	"12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas."	111	Promover la implementación del plan Nacional de Energías Renovables.
19	"12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas."	112	Fomentar el desarrollo del plan de energía de bajas emisiones de carbono (recursos hidroeléctrico, biomasa, oceánico).
20	"13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países."	27	Desarrollar programas de educación y sensibilización sobre la adaptación y mitigación al cambio climático.
20	"13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países."	100	Promover la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático en las políticas públicas en sectores prioritarios (agricultura, agua y turismo).

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

<b>Id</b>	<b>Meta ODS</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
20	"13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países."	103	Divulgar las medidas de adaptación dirigidas a la población ubicada en zonas vulnerables.
21	"13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales."	100	Promover la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático en las políticas públicas en sectores prioritarios (agricultura, agua y turismo).
21	"13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales."	101	Desarrollar un sistema de monitoreo y alerta temprana de los efectos del cambio climático en el país.
21	"13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales."	102	Desarrollar un programa para conocer los efectos del cambio climáticos en ecosistemas prioritarios.
21	"13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales."	105	Incorporar la dimensión del cambio climático a la permisología ambiental.
22	"13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible."	27	Desarrollar programas de educación y sensibilización sobre la adaptación y mitigación al cambio climático.

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
37	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	1	Desarrollar un programa de actualización y formulación de las normativas (reglamentos, procedimientos y parámetros) para la prevención y control de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas según lo establecido en la Ley 64-00.
37	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	4	Desarrollar y establecer el uso de instrumentos económicos y de mercado en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, orientado a la valoración económica de los bienes y servicios ambientales que ofrecen los ecosistemas
37	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	45	Promover la investigación científica básica y aplicada en torno a los ecosistemas y recursos naturales de las áreas protegidas.
37	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	62	Proteger y restaurar los ecosistemas forestales en áreas críticas de cuencas prioritarias con especies nativas, endémicas y apropiadas según proceda.
37	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	67	Promover el mejoramiento de la calidad de las especies forestales de los ecosistemas boscosos.

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
37	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	71	Realizar la caracterización y ordenamiento de los ecosistemas costeros y marinos para su conservación y usos sostenibles.
37	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	72	Identificar las pérdidas de conectividad de ecosistemas y desarrollar acciones para su recuperación.
37	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	75	Elaborar e implementar planes de manejo de bosques nativos a nivel de cuencas hidrográficas y ecosistemas de bosques.
37	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	83	Fomentar la restauración de los ecosistemas costeros y marinos degradados.
37	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	93	Promover el establecimiento de corredores de conservación de la biodiversidad en ecosistemas prioritarios.
40	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción	76	Fortalecer el marco legal y normativo institucional para la gestión de los suelos y las aguas.

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
40	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción	80	Promover la adopción de prácticas sostenibles para la conservación y el manejo de los suelos y las aguas.
40	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción	115	Diseñar e implementar un sistema de identificación de actividades de alto riesgo ambiental y medidas de reducción riesgos ambientales.
41	15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente	1	Desarrollar un programa de actualización y formulación de las normativas (reglamentos, procedimientos y parámetros) para la prevención y control de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas según lo establecido en la Ley 64-00.
41	15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente	92	Promover la regulación y control de zonas de alto valor de la diversidad biológica en ecosistemas prioritarios.
41	15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente	93	Promover el establecimiento de corredores de conservación de la biodiversidad en ecosistemas prioritarios.
42	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	62	Proteger y restaurar los ecosistemas forestales en áreas críticas de cuencas prioritarias con especies nativas, endémicas y apropiadas según proceda.

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
42	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	66	Consolidar el banco de semillas para la preservación del material genético de las especies nativas y endémicas de la flora y procurar la disponibilidad de semillas en cantidad y calidad adecuadas.
42	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	84	Fomentar el conocimiento de la dinámica de los ecosistemas y especies en estado crítico de amenaza y las ausas asociadas a esta situación.
42	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	85	Mejorar los procesos y mecanismo para el control del uso comercial y trasiego de especies o derivados de flora y fauna silvestres.
42	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	86	Diseñar y ejecutar un programa para el control y eliminación de las especies de flora y fauna exóticas invasoras.
42	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	87	Ejecutar acciones para la recuperación de la especies de flora y fauna en estado crítico de amenaza y en peligro de extinción según lo identificado en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la República Dominicana.
42	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	46	Implementar un sistema de monitoreo de, ecosistema y especies amenazadas

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
41	15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente	1	Desarrollar un programa de actualización y formulación de las normativas (reglamentos, procedimientos y parámetros) para la prevención y control de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas según lo establecido en la Ley 64-00.
41	15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente	66	Consolidar el banco de semillas para la preservación del material genético de las especies nativas y endémicas de la flora y procurar la disponibilidad de semillas en cantidad y calidad adecuadas.
41	15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente	89	Promover la regulación y acceso a recursos genéticos y beneficios compartidos.
41	15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente	91	Procurar el cumplimiento de las obligaciones con respecto a las convenciones globales sobre la conservación y uso de la biodiversidad y la diversidad genética.
41	15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente	108	Fomentar el desarrollo e implementación de un programa para mantener y fortalecer la diversidad en las fuentes de generación energética (Hidroeléctrica, eólica, biomasa, geotermia, entre otras).

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
42	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	63	Desarrollar instrumentos y mecanismos legales, tecnológicos y coercitivos para evitar la tala ilegal y el trasiego de productos del bosque.
42	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	85	Mejorar los procesos y mecanismo para el control del uso comercial y trasiego de especies o derivados de flora y fauna silvestres.
42	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	87	Ejecutar acciones para la recuperación de la especies de flora y fauna en estado crítico de amenaza y en peligro de extinción según lo identificado en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la República Dominicana.
43	15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias	86	Diseñar y ejecutar un programa para el control y eliminación de las especies de flora y fauna exóticas invasoras.
24	14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes	124	Reglamentar el uso de plásticos en playas a fin de reducir los daños ambientales en la biodiversidad marina y en las actividades productivas en la zona costera.
25	14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restaurar la salud y la productividad de los océanos	122	Fomentar en el sector turismo prácticas de manejo integrado y de restauración de zonas costeras.

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
26	14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles	121	Implementar programas de investigación de los ecosistemas costeros y marinos y sus recursos, de los humedales que incluya la caracterización de hábitats críticos, el monitoreo de la acidificación del mar y la sistematización de informaciones del estado de conservación costero marino
27	14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas	120	Desarrollar instrumentos regulatorios para la gestión de la actividad pesquera, la vigilancia e inspección de vedas, y la aplicación de planes de manejo orientados a restablecer las poblaciones de peces y vida submarina
29	14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados <sup>3</sup>	120	Desarrollar instrumentos regulatorios para la gestión de la actividad pesquera, la vigilancia e inspección de vedas, y la aplicación de planes de manejo orientados a restablecer las poblaciones de peces y vida submarina

Cuadro 7.12 – continúa de la página anterior

Id	Meta ODS	Id	Línea de acción PEI
30	14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo	120	Desarrollar instrumentos regulatorios para la gestión de la actividad pesquera, la vigilancia e inspección de vedas, y la aplicación de planes de manejo orientados a restablecer las poblaciones de peces y vida submarina
31	14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados	121	Implementar programas de investigación de los ecosistemas costeros y marinos y sus recursos, de los humedales que incluya la caracterización de hábitats críticos, el monitoreo de la acidificación del mar y la sistematización de informaciones del estado de conservación costero marino
32	14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados	120	Desarrollar instrumentos regulatorios para la gestión de la actividad pesquera, la vigilancia e inspección de vedas, y la aplicación de planes de manejo orientados a restablecer las poblaciones de peces y vida submarina
33	14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”	120	Desarrollar instrumentos regulatorios para la gestión de la actividad pesquera, la vigilancia e inspección de vedas, y la aplicación de planes de manejo orientados a restablecer las poblaciones de peces y vida submarina

---

### 7.8.3. Matrices de Alineación del PEI con Compromisos Nacionales

Tabla larga ??

Cuadro 7.13: Matriz de articulación Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria (Plan SSAN) / Plan Estratégico Institucional

<b>Id</b>	<b>Línea de acción Plan SSAN</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
1	L1.1.10. Programar el ordenamiento y la zonificación productiva del territorio nacional, que evite convertir terrenos de vocación agrícola en asentamientos humanos.	2	Incorporar el componente ambiental en la formulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.
5	"L1.1.1.22. Desarrollar marcos legales y políticos para la zonificación de cultivos, con enfoque de género (HR-ODS2)."	2	Incorporar el componente ambiental en la formulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial.
1	L1.1.1.10. Programar el ordenamiento y la zonificación productiva del territorio nacional, que evite convertir terrenos de vocación agrícola en asentamientos humanos.	3	Diseñar y ejecutar un programa de ordenamiento ambiental del territorio por provincia.
5	"L1.1.1.22. Desarrollar marcos legales y políticos para la zonificación de cultivos, con enfoque de género (HR-ODS2)."	3	Diseñar y ejecutar un programa de ordenamiento ambiental del territorio por provincia.
30	"L4.2.10. Impulsar la implementación de mecanismos de pago por servicios ecosistémicos que contribuyan a garantizar la gestión de los recursos naturales en las cuencas hidrográficas y zonas costera marina."	4	Desarrollar y establecer el uso de instrumentos económicos y de mercado en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales, orientado a la valoración económica de los bienes y servicios ambientales que ofrecen los ecosistemas
3	"L1.1.1.18. Formular políticas públicas que impulsen el desarrollo rural y la producción sostenible de alimentos, asegurando la inclusión de grupos vulnerables e incorporando un enfoque transformador de género."	22	Adoptar e incorporar la perspectiva de género en las acciones y decisiones del Ministerio.

**Cuadro 7.13 – continúa de la página anterior**

<b>Id</b>	<b>Línea de acción Plan SSAN</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
5	"L4.1.1.22. Desarrollar marcos legales y políticos para la zonificación de cultivos, con enfoque de género (HR-ODS2)."	22	Adoptar e incorporar la perspectiva de género en las acciones y decisiones del Ministerio.
21	"L4.1.10. Reforzar y dar orientación de género a los planes de trabajo y políticas relacionadas a gestión de riesgos ante desastres, planes de contingencia y adaptación al cambio climático. Fortalecer la parte preventiva (HR-ODS2)."	22	Adoptar e incorporar la perspectiva de género en las acciones y decisiones del Ministerio.
31	"L4.2.11. Llevar a cabo levantamientos de información, con perspectiva de género, sobre los retos del país en relación con el uso y tenencia de la tierra, así como de acceso al recurso agua (HR-ODS2)."	24	Establecer el Sistema Nacional de Información Ambiental.
21	"L4.1.10. Reforzar y dar orientación de género a los planes de trabajo y políticas relacionadas a gestión de riesgos ante desastres, planes de contingencia y adaptación al cambio climático. Fortalecer la parte preventiva (HR-ODS2)."	26	Desarrollar procesos de documentación, difusión e información ambiental.
30	"L4.2.10. Impulsar la implementación de mecanismos de pago por servicios ecosistémicos que contribuyan a garantizar la gestión de los recursos naturales en las cuencas hidrográficas y zonas costera marina."	36	Valorar económica y ecológicamente los bienes y servicios contenidos en las áreas naturales protegidas.

Cuadro 7.13 – continúa de la página anterior

<b>Id</b>	<b>Línea de acción Plan SSAN</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
10	"L2.2.1. Fortalecer las políticas de asignación y herencia de tierra, acceso al agua y materiales de siembra, considerando el enfoque de género y los jóvenes."	38	Realizar el traspaso a nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los títulos de propiedad de los inmuebles que forman parte del SINAP que sean propiedad del Estado, a las instituciones autónomas y semiautónomas, y de los municipios.
10	"L2.2.1. Fortalecer las políticas de asignación y herencia de tierra, acceso al agua y materiales de siembra, considerando el enfoque de género y los jóvenes."	39	Realizar la delimitación física, georeferenciación y señalización de los límites de las diferentes unidades de conservación del SINAP.
11	"L2.2.4. Impulsar la producción de alimentos tradicionales que contribuyen a una dieta equilibrada, a la protección de la biodiversidad y al uso sostenible de los recursos naturales, a través del fomento de la agricultura familiar agroecológica."	62	Proteger y restaurar los ecosistemas forestales en áreas críticas de cuencas prioritarias con especies nativas, endémicas y apropiadas según proceda.
23	"L4.2.1. Desarrollar proyectos de carácter agroforestal en el país, fomentando todas las especies de cobertura forestal posibles en las zonas identificadas para el desarrollo de estos, atendiendo al tipo de proyecto."	63	Desarrollar instrumentos y mecanismos legales, tecnológicos y coercitivos para evitar la tala ilegal y el trasiego de productos del bosque.
24	"L4.2.3. Crear bancos de germoplasma (bancos de semilla), incentivando la participación de las mujeres en su gestión, para atender necesidades y evitar crisis alimentarias, atendiendo a las características de los territorios, sus cultivos y las especies si"	63	Desarrollar instrumentos y mecanismos legales, tecnológicos y coercitivos para evitar la tala ilegal y el trasiego de productos del bosque.

Cuadro 7.13 – continúa de la página anterior

<b>Id</b>	<b>Línea de acción Plan SSAN</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
23	"L4.2.1. Desarrollar proyectos de carácter agroforestal en el país, fomentando todas las especies de cobertura forestal posibles en las zonas identificadas para el desarrollo de estos, atendiendo al tipo de proyecto."	65	Fortalecer los instrumentos y mecanismos para el manejo sostenible de los bosques nativos.
23	"L4.2.1. Desarrollar proyectos de carácter agroforestal en el país, fomentando todas las especies de cobertura forestal posibles en las zonas identificadas para el desarrollo de estos, atendiendo al tipo de proyecto."	66	Consolidar el banco de semillas para la preservación del material genético de las especies nativas y endémicas de la flora y procurar la disponibilidad de semillas en cantidad y calidad adecuadas.
24	"L4.2.3. Crear bancos de germoplasma (bancos de semilla), incentivando la participación de las mujeres en su gestión, para atender necesidades y evitar crisis alimentarias, atendiendo a las características de los territorios, sus cultivos y las especies si"	66	Consolidar el banco de semillas para la preservación del material genético de las especies nativas y endémicas de la flora y procurar la disponibilidad de semillas en cantidad y calidad adecuadas.
23	"L4.2.1. Desarrollar proyectos de carácter agroforestal en el país, fomentando todas las especies de cobertura forestal posibles en las zonas identificadas para el desarrollo de estos, atendiendo al tipo de proyecto."	67	Promover el mejoramiento de la calidad de las especies forestales de los ecosistemas boscosos.
20	"L4.1.9. Facilitar el acceso de productores/as a tecnologías y servicios que permitan efficientizar la utilización del agua en la producción agrícola, como son sistemas de riego y nivelación de suelos (HR-ODS2)."	69	Promover el uso eficiente de los sistemas de producción agrícola con agua de riego.

**Cuadro 7.13 – continúa de la página anterior**

<b>Id</b>	<b>Línea de acción Plan SSAN</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
23	"L4.2.1. Desarrollar proyectos de carácter agroforestal en el país, fomentando todas las especies de cobertura forestal posibles en las zonas identificadas para el desarrollo de estos, atendiendo al tipo de proyecto."	69	Promover el uso eficiente de los sistemas de producción agrícola con agua de riego.
23	"L4.2.1. Desarrollar proyectos de carácter agroforestal en el país, fomentando todas las especies de cobertura forestal posibles en las zonas identificadas para el desarrollo de estos, atendiendo al tipo de proyecto."	70	Promover prácticas agrícolas sostenibles entre productores de zonas de laderas.
28	"L4.2.8. Impulsar proyectos que contemplen actividades costeras, enmarcados en procedimientos que garanticen el cuidado necesario en las zonas donde se desarrollan."	71	Realizar la caracterización y ordenamiento de los ecosistemas costeros y marinos para su conservación y usos sostenible.
20	"L4.1.9. Facilitar el acceso de productores/as a tecnologías y servicios que permitan efficientizar la utilización del agua en la producción agrícola, como son sistemas de riego y nivelación de suelos (HR-ODS2)."	76	Fortalecer el marco legal y normativo institucional para la gestión de los suelos y las aguas.
20	"L4.1.9. Facilitar el acceso de productores/as a tecnologías y servicios que permitan efficientizar la utilización del agua en la producción agrícola, como son sistemas de riego y nivelación de suelos (HR-ODS2)."	78	Procurar el fortalecimiento de capacidades de los actores comunitarios e institucionales que participan en el manejo de cuencas.
20	"L4.1.9. Facilitar el acceso de productores/as a tecnologías y servicios que permitan efficientizar la utilización del agua en la producción agrícola, como son sistemas de riego y nivelación de suelos (HR-ODS2)."	80	Promover la adopción de prácticas sostenibles para la conservación y el manejo de los suelos y las aguas.

**Cuadro 7.13 – continúa de la página anterior**

<b>Id</b>	<b>Línea de acción Plan SSAN</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
20	"L4.1.9. Facilitar el acceso de productores/as a tecnologías y servicios que permitan efficientizar la utilización del agua en la producción agrícola, como son sistemas de riego y nivelación de suelos (HR-ODS2)."	81	Implementar un programa de monitoreo, controlar y uso eficiente de las aguas superficiales y subterráneas.
14	"L4.1.3. Articular las políticas para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático con los gobiernos locales y los actores locales."	100	Promover la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático en las políticas públicas en sectores prioritarios (agricultura, agua y turismo).
18	"L4.1.7. Crear vías de acceso en casos de emergencias, desde un enfoque de protección para la seguridad de mujeres, niños/as, adultos mayores, con limitada movilidad (asegurar accesibilidad a personas con discapacidad), para asegurar accesos a zonas de pro"	100	Promover la incorporación de la perspectiva de adaptación al cambio climático en las políticas públicas en sectores prioritarios (agricultura, agua y turismo).
14	"L4.1.3. Articular las políticas para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático con los gobiernos locales y los actores locales."	101	Desarrollar un sistema de monitoreo y alerta temprana de los efectos del cambio climático en el país.
18	"L4.1.7. Crear vías de acceso en casos de emergencias, desde un enfoque de protección para la seguridad de mujeres, niños/as, adultos mayores, con limitada movilidad (asegurar accesibilidad a personas con discapacidad), para asegurar accesos a zonas de pro"	101	Desarrollar un sistema de monitoreo y alerta temprana de los efectos del cambio climático en el país.
14	"L4.1.3. Articular las políticas para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático con los gobiernos locales y los actores locales."	102	Desarrollar un programa para conocer los efectos del cambio climáticos en ecosistemas prioritarios.

Cuadro 7.13 – continúa de la página anterior

<b>Id</b>	<b>Línea de acción Plan SSAN</b>	<b>Id</b>	<b>Línea de acción PEI</b>
11	"L2.2.4. Impulsar la producción de alimentos tradicionales que contribuyen a una dieta equilibrada, a la protección de la biodiversidad y al uso sostenible de los recursos naturales, a través del fomento de la agricultura familiar agroecológica."	103	Divulgar las medidas de adaptación dirigidas a la población ubicada en zonas vulnerables.
11	"L2.2.4. Impulsar la producción de alimentos tradicionales que contribuyen a una dieta equilibrada, a la protección de la biodiversidad y al uso sostenible de los recursos naturales, a través del fomento de la agricultura familiar agroecológica."	104	Fomentar cultivos con mayor resistencia a las condiciones climáticas.
14	"L4.1.3. Articular las políticas para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático con los gobiernos locales y los actores locales."	105	Incorporar la dimensión del cambio climático a la permisología ambiental.
18	"L4.1.7. Crear vías de acceso en casos de emergencias, desde un enfoque de protección para la seguridad de mujeres, niños/as, adultos mayores, con limitada movilidad (asegurar accesibilidad a personas con discapacidad), para asegurar accesos a zonas de pro"	105	Incorporar la dimensión del cambio climático a la permisología ambiental.
17	"L4.1.6. Capacitar, mediante programas específicos, a los agricultores/as en temas de nutrición, agricultura y adaptación al cambio climático (HR-ODS2)."	106	Fomentar el uso de biocombustibles en los procesos productivos.

---

#### 7.8.4. Alineación interna del PEI

Cuadro 7.14: Alineación interna del PEI

<b>Id</b>	<b>Proceso</b>	<b>Id</b>	<b>Producto</b>
1	Conducción estratégica	13	Plan sectorial elaborado y socializado
1	Conducción estratégica	22	Diseño y Reglamentación del Sistema Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales
1	Conducción estratégica	8	Resoluciones, reglamentos y acuerdos de colaboración conjunta con instituciones implementados
1	Conducción estratégica	20	Implantar las directrices, procedimientos, guías metodológicas y sistema de información para la Evaluación Ambiental Estratégica de políticas, planes y programas.
2	Planificación y desarrollo	3	Reglamento orgánico y funcional elaborado
2	Planificación y desarrollo	6	Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales funcionando
2	Planificación y desarrollo	9	Unidades organizativas nuevas con previsión presupuestaria, y manuales específicos de funciones y procedimientos
3	Coordinación interinstitucional	1	Certificación ISO 9001:2015 de procesos muestrales realizada
3	Coordinación interinstitucional	2	Certificación ISO 14001:2015
3	Coordinación interinstitucional	6	Consejo Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales funcionando
3	Coordinación interinstitucional	7	Cooperación internacional alineada con las políticas, planes y programas del sector ambiental y recursos naturales del país
4	Medición, análisis y mejora	5	Sistema de indicadores de desempeño implementado
5	Gestión de los ecosistemas	14	Áreas protegidas con protección permanente

Cuadro 7.14 – continúa de la página anterior

<b>Id</b>	<b>Proceso</b>	<b>Id</b>	<b>Producto</b>
5	Gestión de los ecosistemas	15	Áreas protegidas con facilidades de visita y suministro de información sobre el objeto de conservación
5	Gestión de los ecosistemas	18	Ecosistemas y especies bajo amenaza con mecanismos de protección
6	Desarrollo de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales	21	Ordenamiento ambiental territorial elaborado
6	Desarrollo de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales	23	Programa de investigación científica y tecnológica en temas ambientales y de recursos naturales elaborado y coordinada la implementación
6	Desarrollo de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales	24	Ciudadanos dotados de conocimientos sobre la sustentabilidad del medio ambiente y los recursos naturales
6	Desarrollo de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales	25	Ciudadano dispone de información sobre el estado del medio ambiente y recursos naturales
6	Desarrollo de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales	26	Metodologías, procedimientos y sistema de información para la Valorización económica y ecosistémica de los servicios ambientales
6	Desarrollo de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales	27	Cuentas ambientales de agua y energía implementadas
6	Desarrollo de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales	30	Ciudadano sensibilizado y capacitado para el manejo sostenible de tierras y aguas en las zonas afectadas por desertificación y sequía
6	Desarrollo de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales	19	Jóvenes formados a nivel técnico superior en la gestión del medio ambiente y en el manejo de los recursos naturales

Cuadro 7.14 – continúa de la página anterior

<b>Id</b>	<b>Proceso</b>	<b>Id</b>	<b>Producto</b>
7	Gestión de los recursos naturales	16	Productores agropecuarios y forestales con asistencia técnica sobre prácticas y obras de conservación de suelos
7	Gestión de los recursos naturales	17	Superficie costera regulada y restaurada
7	Gestión de los recursos naturales	29	Ecosistemas con manejo integrado de cuencas hidrográficas
7	Gestión de los recursos naturales	33	Superficie marina con conservación y ordenamiento de sus recursos
7	Gestión de los recursos naturales	34	Ecosistema forestal con bosques nativos y plantaciones gestionado conforme a plan de manejo
7	Gestión de los recursos naturales	35	Ecosistemas degradados con acciones de restauración ecológica
7	Gestión de los recursos naturales	36	Ecosistemas forestal con superficie reforestada
8	Gestión del medio ambiente	39	Proyectos y/o actividades con autorización ambiental
8	Gestión del medio ambiente	40	Empresas e instituciones con acciones de promoción del consumo y producción sostenible
8	Gestión del medio ambiente	41	Gobiernos locales con asistencia técnica para la implantación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal.
8	Gestión del medio ambiente	42	Instituciones públicas y gobiernos municipales con asistencia para identificación y adopción de medidas de adaptación y mitigación sobre el cambio climático
8	Gestión del medio ambiente	38	Empresas controladas en materia de calidad ambiental

Cuadro 7.14 – continúa de la página anterior

<b>Id</b>	<b>Proceso</b>	<b>Id</b>	<b>Producto</b>
9	Gestión de recursos humanos	10	Capacitación de los titulares de unidades organizativas en gestión orientada a resultados articulando planificación, presupuesto, procesos y estructura organizativa.
9	Gestión de recursos humanos	12	Implantación del régimen de carrera administrativa
10	Gestión administrativa y financiera	4	Certificación de la Contraloría General de la República de implementación del de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)
11	Gestión del mantenimiento de equipos e infraestructura	4	Certificación de la Contraloría General de la República de implementación del de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)
12	Gestión de tecnologías de información y comunicación	4	Certificación de la Contraloría General de la República de implementación del de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)
13	Gestión de la comunicación	11	Estrategia de comunicación interna y externa diseñada e implementada

---

## 7.9. Políticas, Programas y Proyectos Institucionales de Mediano Plazo

### 7.9.1. Políticas Públicas

Las principales políticas públicas y sus respectivos instrumentos vinculados a la gestión del medio ambiente, los recursos naturales y los ecosistemas se enumeran a continuación.

1. Política transversal relativa a Sostenibilidad Ambiental, establecida mediante la Ley No. 1-12 END 2030 y Reglamento de aplicación Dec. 134-14 de fecha 9 de abril de 2014, Ley 64-00.
2. Política de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, mediante Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción 2011-2020 (ENBPA), Resolución No.026/2011 de fecha 29 de diciembre de 2011.
3. Política de acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios (ABS) de la República Dominicana, Resolución 0002/2018 de fecha 15 de enero de 2018.
4. Política de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en la República Dominicana, establecida mediante la Ley No. 589-16 de fecha 5 de julio de 2016.
5. Política para la gestión integral de residuos sólidos municipales (RSM), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Febrero 2014.
6. Política Nacional de Consumo y Producción Sostenible de República Dominicana, Resolución 027/2010 de fecha 29 de diciembre de 2010 .
7. Política Nacional de Competitividad Sistémica de República Dominicana, mediante el Plan Nacional de Competitividad, Sistémica, Consejo Nacional de Competitividad, 2005.
8. Política de simplificación de trámites, mejora regulatoria y ventanillas únicas, Ministerio de Administración Pública, Consejo Nacional de Competitividad, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Obras Públicas, CEI-RD.
9. Políticas de gobierno, establecida por Programa de Gobierno 2016-2020, Metas Presidenciales.
10. Política Nacional de Cambio Climático, Decreto No. 269-15 de fecha 22 de septiembre de 2015.
11. Política Nacional de calidad, Ley 166-12 que establece el Sistema Dominicano para la Calidad, de fecha .
12. Política para la implementación de la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, Dec. 23-16 de fecha 22 de febrero de 2016, Dec. 26-17 de fecha 13 de febrero de 2017

- 
13. Política de fomento a las exportaciones, Plan Nacional de Fomento a las Exportaciones,-  
COMPLETAR .
  14. Política de saneamiento, Estrategia Nacional de Saneamiento, INAPA -COMPLETAR-.
  15. Política Regional de Manejo del Fuego, Estrategia Regional de Manejo del Fuego para  
Centro América y República Dominicana.
  16. Política de lucha contra la desertificación y sequía, mediante el Programa de Acción  
Nacional de Lucha contra la Desertificación y los Efectos de la Sequía.
  17. Política regional de reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bos-  
ques, mediante acuerdo del Consejo de Ministros de la Comisión Centroamericana de  
Ambiente y Desarrollo (CCAD) y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional  
(GIZ), 2010, Programa REDD+.
  18. Política nacional de adaptación para el cambio climático en la República Dominicana,  
mediante el Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República  
Dominicana 2015-2030 (PNACC RD): un país resiliente frente al cambio climático .
  19. Política de conservación de especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas  
de la República Dominicana, mediante la Lista Roja REs. 16-2011 de fecha 6 de octubre  
de 2011.
  20. Política de restauración ecológica de cuencas hidrográficas y costas, a través de los  
Programas Quisqueya Verde, los proyectos ...
  21. Política de educación ambiental, mediante la Estrategia de Educación Ambiental. .
  22. Política nacional para el desarrollo del ecoturismo en la República Dominicana, me-  
diante el Plan Estratégico para el Desarrollo del Ecoturismo de ecoturismo.
  23. Política de enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel in-  
ternacional, mediante el Plan Nacional de Aplicación del Enfoque para la Gestión de  
Productos Químicos a Nivel Internacional SAICM, Perfil Nacional de la Gestión de  
Sustancias Químicas y los Residuos Peligrosos, Plan Nacional de Implementación del  
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en la República  
Dominicana.
  24. Política de gestión del mercurio y sus compuestos, mediante la Estrategia para la apli-  
cación del Convenio de Minamata sobre el mercurio y sus compuestos.
  25. Política para el manejo de áreas protegidas en la República Dominicana, mediante  
el Reglamento para el manejo de áreas protegidas en la República Dominicana, Res.  
02-2015
  26. Política de aplicación de la legislación ambiental relativas al comercio y ambiente, me-  
diante, mediante el Procedimiento de trabajo para las comunicaciones relativas a la  
legislación ambiental, Capítulo 17 RD-CAFTA.

- 
27. Política de manejo de especies exóticas invasoras, mediante la Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras.
  28. Política de igualdad de derechos y equiparación de oportunidades de personas con discapacidad. mediante Ley 5-13 de fecha 15 de enero de 2013, Dec. 363-16.
  29. Política de seguridad alimentaria, Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria
  30. Política de salud ambiental, establecida por la Ley General de Salud No. 42-2001.
  31. Política de gestión de riesgos y los relativos a los factores del clima, Ley de Gestión de Riesgos.
  32. Política de innovación y mejora continua de procesos, mediante Dec. 211-10.
  33. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en la República Dominicana, 2016.
  34. Plan de República Dominicana para el Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático (Plan DECCC), 2011.
  35. Plan de Acción Nacional para la Protección del Medio Ambiente Marino frente a las actividades realizadas en Tierra, 2013.
  36. Estrategia Nacional Forestal, (borrador no oficial), 2010
  37. Política suelos a través de la Estrategia Nacional de Manejo Sostenible de Suelos en la República Dominicana, 2013.
  38. Política de ecoturismo, Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo del Ecoturismo en la República Dominicana, 2010.
  39. Política para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Resolución 15-06, 2006.
  40. Política, Plan Nacional de Desarrollo de la Industria Minera e Hidrocarburos, República Dominicana, 2012-2030. 2016.

### **7.9.2. Programas**

1. Programa Nacional de Reforestación Quisqueya Verde
2. Programa Nacional de Ozono
3. Programa de Pago por Servicios Ambientales
4. Programa de Restauración y Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas
5. Programa de Corredores Biológicos y Reservas de Biosfera
6. Programa de Restauración Ecológica de Ecosistemas Degradados

- 
7. Programa de Restauración de Ecosistemas Costeros y Marinos
  8. Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía

### **7.9.3. Proyectos de Inversión**

### **7.9.4. Proyectos en fase de Ejecución para el período 2019-2022**

1. Proyecto de fortalecimiento institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana:
  - a) Código SNIP:14016
  - b) Organismos financiadores: Agencia de Cooperación Internacional (AECID)
  - c) Ambito geográfico: Nacional
2. Restauración de la cuenca del río Ocoa y su costa en la Provincia San José de Ocoa
  - a) Código SNIP: 13852
  - b) Organismos financiadores: Tesoro Nacional
  - c) Ambito geográfico: Nacional
3. Restauración de zonas degradadas en las cuencas altas de los ríos Pedernales y Mulito
  - a) Código SNIP:N/D
  - b) Organismos financiadores: Tesoro Nacional
  - c) Ambito geográfico: Nacional
4. Proyecto facilidades ecoturísticas Parque Nacional Jaragua
  - a) Código SNIP: N/D
  - b) Organismos financiadores: Tesoro Nacional
  - c) Ambito geográfico: Nacional
5. Proyecto facilidades ecoturísticas Parque Nacional Sierra de Bahoruco
  - a) Código SNIP: N/D
  - b) Organismos financiadores: Tesoro Nacional
  - c) Ambito geográfico: Nacional
6. Proyecto construir resiliencia en un gradiente costero-montañoso a través de enfoques basados en ecosistemas (EbA) y reducción del riesgo de desastres (Eco-RRD) para aumentar la adaptación
  - a) Código SNIP:N/D
  - b) Organismos financiadores: Unión Europea

- 
- c)* Ambito geográfico: Nacional
7. Regional Atlas Marino del Caribe
- a)* Código SNIP:N/D
- b)* Organismos financiadores: Fondo Mundial para el Medio Ambiente
- c)* Ambito geográfico: Regional
8. Proyecto Gran Ecosistema Marino del Caribe y la Plataforma Continental del Norte de Brasil (Proyecto CLME+)
- a)* Código SNIP:N/D
- b)* Organismos financiadores: Fondo Mundial para el Medio Ambiente
- c)* Ambito geográfico: Regional
9. Proyecto de reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques (REDD+)
- a)* Código SNIP:N/D
- b)* Organismos financiadores: Banco Mundial
- c)* Ambito geográfico: Regional
10. Proyecto piloto Montecristi-Puerto Plata Sistema de Apoyo a la toma de decisiones de gestión basado en los Ecosistemas (EBM-DSS), Gestión Ecosistémica de la Biodiversidad para el Desarrollo Sostenible en el Caribe
- a)* Código SNIP:N/D
- b)* Organismos financiadores: Gobierno de Italia
- c)* Ambito geográfico: Nacional
11. Proyecto Cooperación Triangular “Desarrollo de un Mecanismo Financiero Innovador para la Conservación de Arrecifes de Coral en la Rep. Dom.”(Costa Rica-Alemania)
- a)* Código SNIP:N/D
- b)* Organismos financiadores: Gobierno de Costa Rica
- c)* Ambito geográfico: Nacional
12. Proyectos de desarrollo agroforestal (ejecutados por la Unidad Técnica de Proyectos Agroforestales, Ministerio de Medio Ambiente y Recurs)
13. Unidad ejecutora: Unidad Técnica Ejecutora de los Proyectos de Desarrollo Agroforestal (UTEFDA), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Agricultura
14. Código SNIP:N/D

- 
15. Organismos financiadores: Tesoro Nacional, Banco Interamericano de Desarrollo
  16. Ambito geográfico: Nacional
  17. Duración: 6 años (2016-2022)
  18. Unidad responsable: Viceministerio de Recursos Forestales
    3. PROYECTO DE CONSERVACION EFECTIVA DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN PAISAJES DE MONTAÑA AMENAZADOS Ejecutor: Programa de las Naciones Unidas (PNUD) y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cofinanciamiento: Global Environmental Facility (GEF) Punto Focal: Viceministerio de Areas Protegidas y Biodiversidad Duración: 6 años (2019 – 2025)
    4. PROYECTO AUMENTAR LA CAPACIDAD DE RESILIENCIA CLIMATICA EN LA PROVINCIA SAN CRISTOBAL, REPUBLICA DOMINICANA  
Ejecutor: Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI) Co – ejecutores: • Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) Financiamiento: Fondo de Adaptación Punto Focal: Viceministerio de Recursos Forestales Duración: 4 años (2019 – 2024)
    5. PROYECTO FORTALECER EL MARCO POLITICO E INSTITUCIONAL PARA LA RESTAURACION DE PAIASAJES Y ECOSISTEMAS DEGRADADADOS EN REPUBLICA DOMINICANA  
Ejecutor: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Financiamiento: GIZ Punto Focal: Dirección de Cambio Climático, Areas Temáticas: Viceministerio de Recursos Forestales y Viceministerio de Areas Protegidas y Biodiversidad Duración: 4 años (2018 – 2022)
  19. Proyecto 05-SNIP 13844-Restauración de la Cuenca del Yaque del Norte y Su Costa en Las Provincias Santiago, la Vega Monte Cristi, Valverde y Stgo Rodriguez
  20. Proyecto 10-SNIP 13849-Restauración de la Cuenca del Rio Yuna-Camú y Su Costa, en la Provincia Duarte, Sanchez Ramirez, Bonaó, Samana, Espaillat y Santiago.
  21. Proyecto14- SNIP13865- Restauración de la Cuenca Yaque del Sur y Su Costa en Las Provincias Azua, la Vega, Barahona, San Juan y Bahoruco.
  22. Proyecto 07-SNIP 13850- Ampliación Cuenca del Rio Ozama-Isabela y Su Costa en la Provincia Santo Domingo y Monte Plata
  23. Proyecto -SNIP- SNIP- 13845- Restauración de la Subcuenca del Río Macasías en las Provincias San Juan y Elías Piña
  24. Proyecto SNIP- 13846 Restauración de la Higüamo y Su Franja Costera, en las Provincias San Pedro de Macorís y Hato Mayor
  25. Proyecto -SNIP- 13847- Restauración de la Cuenca del Río Nizao y Su Franja Costera, en las Provincias San Cristóbal y San José de Ocoa

- 
26. Proyecto 06-SNIP 13852-Restauración de la Cuenca del Río Ocoa y Su Costa en la Provincia San José de Ocoa
  27. Proyecto -SNIP- 13851 Restauración de la Cuenca del Río Haina y Su Franja Costera, en las provincias San Cristóbal y Santo Domingo
  28. Proyecto 08- SNIP 13848 Restauración de la Cuenca Pedernales y Su Costa en la Provincia Pedernales

### **7.9.5. Proyectos Previstos a Ejecutar para el Período 2019-2022**

Nombre del Proyecto: Restauración de la Cuenca del Yaque del Norte y Su Costa en Las Provincias Santiago, la Vega Monte Cristi, Valverde y Stgo Rodriguez Id. Proyecto: 3677 Codigo SNIP: Proyecto 05-SNIP13844 Tipología: Capital Fijo Estado del proyecto: Nuevo Fase: Inversión Duración en años de la Fase: 5 años (2021-2025) Costos Total del Proyecto: RD\$218,967,888.00 Costo Solicitado para el Año Presupuestal (2021): RD\$37.100.079.00 Población objetivo: 1,123,362 Superficie Meta: 6.892,2 kilómetros cuadrados

Descripción del Proyecto El proyecto se fundamenta en la gestión sostenible de los recursos naturales, para asegurar las bases naturales y contribuir al bienestar de las comunidades. Abordando las causas fundamentales de la deforestación y de la degradación de los RR.NN, mirando en los bosques su capacidad de retención de agua y sus contribuciones sobre el cambio climático y la lucha contra la desertificación. Una solución integrada de saneamiento que incluye: protección de riveras, aguas servidas domésticas, aguas servidas industriales, drenaje agrícola, y saneamiento de vertederos. Además de mejorar los mecanismos que contribuyan a reducir los procesos erosivos en la cuenca. Consta de 8 componentes, que, son:

1. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, AGROFORESTALES Y/O FRUTALES, cuyo objetivo es asegurar la capacidad de retención de agua de la cuenca y preservar los ecosistemas albergan la biodiversidad terrestre y costera. Se estableciendo medidas de: reforestación en suelos montañosos desforestados; sistemas agroforestales; restauración de ecosistemas costeros asociadas a la cuenca; adquisición y/o producción de plántulas en viveros comunitarios, de especies forestales y agroforestales, y especies costeras, endémicas, nativas y/o naturalizadas; fincas forestales-energéticas; y, producción de forraje.

2. OBRA FÍSICA. Este componente tiene como finalidad a construcción de obras de; conservación de suelos y agua; prevención y mitigación antes fenómenos naturales, y socios-naturales; de saneamiento; mejorar la base de la seguridad y soberanía alimentaria y de generación de ingresos y empleos; pequeñas obras física dirigidas de protección in situ terrestres y costeras.

---

3. EQUIPO, se contempla la adquisición de: equipos, instrumentos y tecnologías de medición; comunicación y equipamiento de casetas protección, vigilancia y control; b) herramientas de reforestación; c) prácticas conservación s, entre otros.

4. MAQUINARIA DE TRABAJO, financiar alternativas generadoras de ingresos dignos a las comunidades, diferente a la agricultura.

5. CAPACITACIÓN, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y gobernanza local para el manejo de la cuenca. Desarrollando comunidades con sistemas de valores sociales, culturales y prácticas favorables hacia el medio ambiente.

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, se establecerán acciones dirigidas a desarrollar la capacidad institucional, para la conservación y manejo de los recursos naturales, y reducir el conflictivo del uso de suelos, zona costera y espacios protegidos.

7. VEHÍCULO. Contempla la adquisición de transporte para facilitar de manera eficiente la ejecución y supervisión de las ejecutorias del proyecto a nivel de la zona de intervención.

8. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, tiene como garantizar la ejecución y el logro de los resultados del Proyecto.

Desde la perspectiva de los productos y servicios del proyecto, se valora que el tamaño estará condicionado a la zona a intervenir de la cuenca, 6.892,2 km<sup>2</sup> y 825,12 metros de franja costera.

2 Nombre del Proyecto: Restauración de la Cuenca del Rio Yuna-Camú y Su Costa, en la Provincia Duarte, Sanchez Ramirez, Bonaio, Samana, Espaillat y Santiago Id. Proyecto: 3690 Codigo SNIP: Proyecto 10-SNIP 13849 Tipología: Capital Fijo Estado del proyecto: Nuevo Fase: Inversión Duración en años de la Fase: 5 años (2021-2025) Costos Total del Proyecto: RD219,316,611,00*CostoSolicitadoparaelAoPresupuestal(2021)* : RD37.192.607 Población objetivo: 995,742 Superficie Meta: 5.265,1kilómetros cuadrados

#### Descripción del Proyecto

El proyecto se fundamenta en la gestión sostenible de los recursos naturales, para asegurar las bases naturales y contribuir al bienestar de las comunidades. Abordando las causas fundamentales de la deforestación y de la degradación de los RR.NN, mirando en los bosques su capacidad de retención de agua y sus contribuciones sobre el cambio climático y la lucha contra la desertificación. Una solución integrada de saneamiento que incluye: protección de riveras, aguas servidas domésticas, aguas servidas industriales, drenaje agrícola, y saneamiento de vertederos. Además de mejorar los mecanismos que contribuyan a reducir los procesos erosivos en la cuenca. Consta de 8 componentes, que, son:

1. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, AGROFORESTALES Y/O FRUTALES, cuyo objetivo es asegurar la capacidad de retención de agua de la cuenca y preservar los ecosistemas albergan la biodiversidad terrestre y costera. Se estableciendo medidas de: reforestación en suelos montañosos desforestados; sistemas

---

agroforestales; restauración de ecosistemas costeros asociadas a la cuenca; adquisición y/o producción de plántulas en viveros comunitarios, de especies forestales y agroforestales, y especies costeras, endémicas, nativas y/o naturalizadas; fincas forestales-energéticas; y, producción de forraje.

2. OBRA FÍSICA. Este componente tiene como finalidad a construcción de obras de; conservación de suelos y agua; prevención y mitigación antes fenómenos naturales, y socios-naturales; de saneamiento; mejorar la base de la seguridad y soberanía alimentaria y de generación de ingresos y empleos; pequeñas obras física dirigidas de protección in situ terrestres y costeras.

3. EQUIPO, se contempla la adquisición de: equipos, instrumentos y tecnologías de medición; comunicación y equipamiento de casetas protección, vigilancia y control; b) herramientas de reforestación; c) prácticas conservación s, entre otros.

4. MAQUINARIA DE TRABAJO, financiar alternativas generadoras de ingresos dignos a las comunidades, diferente a la agricultura.

5. CAPACITACIÓN, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y gobernanza local para el manejo de la cuenca. Desarrollando comunidades con sistemas de valores sociales, culturales y prácticas favorables hacia el medio ambiente, 6.892,2

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, se establecerán acciones dirigidas a desarrollar la capacidad institucional, para la conservación y manejo de los recursos naturales, y reducir el conflictivo del uso de suelos, zona costera y espacios protegidos.

7. VEHÍCULO. Contempla la adquisición de transporte para transporte facilitar de manera eficiente la ejecución y supervisión de las ejecutorias del proyecto a nivel de la zona de intervención.

8. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, tiene como garantizar la ejecución y el logro de los resultados del Proyecto.

Desde la perspectiva de los productos y servicios del proyecto, se valora que el tamaño condicionado a la zona a intervenir de la cuenca, 5.265,13 km<sup>2</sup>, y 1.098,34 metros de franja costera.

Nombre del Proyecto: Restauración de la Cuenca Yaque del Sur y Su Costa en Las Provincias Azua, la Vega, Barahona, San Juan y Bahoruco Id. Proyecto: 3691 Codigo SNIP: Proyecto 14- SNIP13865 Tipología: Capital Fijo Estado del proyecto: Nuevo Fase: Inversión Duración en años de la Fase: 5 años (2021-2025) Costos Total del Proyecto: RD\$217,557,575 Costo Solicitado para el Año Presupuestal (2021): RD\$38.725.871 Población objetivo: 377,432 Superficie Meta: 5.265,1 kilómetros cuadrados

#### Descripción del Proyecto

El proyecto se fundamenta en la gestión sostenible de los recursos naturales, para asegurar las bases naturales y contribuir al bienestar de las comunidades. Abordando las causas fundamentales de la deforestación y de la degradación de los RR.NN, mirando en los bosques su capacidad de retención de agua y sus contribuciones sobre el cambio climático y la lucha contra la desertificación. Una solución integrada de saneamiento

---

que incluye: protección de riveras, aguas servidas domésticas, aguas servidas industriales, drenaje agrícola, y saneamiento de vertederos. Además de mejorar los mecanismos que contribuyan a reducir los procesos erosivos en la cuenca. Consta de 8 componentes, que, son:

1. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, AGROFORESTALES Y/O FRUTALES, cuyo objetivo es asegurar la capacidad de retención de agua de la cuenca y preservar los ecosistemas albergan la biodiversidad terrestre y costera. Se estableciendo medidas de: reforestación en suelos montañosos desforestados; sistemas agroforestales; restauración de ecosistemas costeros asociadas a la cuenca; adquisición y/o producción de plántulas en viveros comunitarios, de especies forestales y agroforestales, y especies costeras, endémicas, nativas y/o naturalizadas; fincas forestales-energéticas; y, producción de forraje

2. OBRA FÍSICA. Este componente tiene como finalidad a construcción de obras de; conservación de suelos y agua; prevención y mitigación antes fenómenos naturales, y socios-naturales; de saneamiento; mejorar la base de la seguridad y soberanía alimentaria y de generación de ingresos y empleos; pequeñas obras física dirigidas de protección in situ terrestres y costeras.

3. EQUIPO, se contempla la adquisición de: equipos, instrumentos y tecnologías de medición; comunicación y equipamiento de casetas protección, vigilancia y control; b) herramientas de reforestación; c) prácticas conservación s, entre otros.

4. MAQUINARIA DE TRABAJO, financiar alternativas generadoras de ingresos dignos a las comunidades, diferente a la agricultura 5. CAPACITACIÓN, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y gobernanza local para el manejo de la cuenca. Desarrollando comunidades con sistemas de valores sociales, culturales y prácticas favorables hacia el medio ambiente, 6.892,2

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, se establecerán acciones dirigidas a desarrollar la capacidad institucional, para la conservación y manejo de los recursos naturales, y reducir el conflictivo del uso de suelos, zona costera y espacios protegidos.

7. VEHÍCULO. Contempla la adquisición de transporte para transporte facilitar de manera eficiente la ejecución y supervisión de las ejecutorias del proyecto a nivel de la zona de intervención.

8. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, tiene como garantizar la ejecución y el logro de los resultados del Proyecto.

Desde la perspectiva de los productos y servicios del proyecto, se valora que el tamaño condicionado a la zona a intervenir de la cuenca, 5.265,13 km<sup>2</sup>, y 1.098,34 metros de franja costera.

Nombre del Proyecto: Ampliación del manejo de la Cuenca del Rio Ozama-Isabela y Su Costa en la Provincia Santo Domingo y Monte Plata Id. Proyecto: 3692 Codigo SNIP: Proyecto 07-SNIP 13850 Tipología: Capital Fijo Estado del proyecto: Nuevo Fase: Inversión Duración en años de la Fase: 5 años (2021-2025) Costos Total del Proyecto:

---

RD256, 623, 720 *Costo Solicitud para el Ao Presupuestal (2021)* : RD50.091.528 Población objetivo: 1,048,631 Superficie Meta: 2.821,471 kilómetros cuadrados

### Descripción del Proyecto

El proyecto se fundamenta en la gestión sostenible de los recursos naturales, para asegurar las bases naturales y contribuir al bienestar de las comunidades. Abordando las causas fundamentales de la deforestación y de la degradación de los RR.NN, mirando en los bosques su capacidad de retención de agua y sus contribuciones sobre el cambio climático y la lucha contra la desertificación. Una solución integrada de saneamiento que incluye: protección de riveras, aguas servidas domésticas, aguas servidas industriales, drenaje agrícola, y saneamiento de vertederos. Además de mejorar los mecanismos que contribuyan a reducir los procesos erosivos en la cuenca. Consta de 8 componentes, que, son:

1. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, AGROFORESTALES Y/O FRUTALES, cuyo objetivo es asegurar la capacidad de retención de agua de la cuenca y preservar los ecosistemas albergan la biodiversidad terrestre y costera. Se estableciendo medidas de: reforestación en suelos montañosos desforestados; sistemas agroforestales; restauración de ecosistemas costeros asociadas a la cuenca; adquisición y/o producción de plántulas en viveros comunitarios, de especies forestales y agroforestales, y especies costeras, endémicas, nativas y/o naturalizadas; fincas forestales-energéticas; y, producción de forraje.
2. OBRA FÍSICA. Este componente tiene como finalidad a construcción de obras de; conservación de suelos y agua; prevención y mitigación antes fenómenos naturales, y socios-naturales; de saneamiento; mejorar la base de la seguridad y soberanía alimentaria y de generación de ingresos y empleos; pequeñas obras física dirigidas de protección in situ terrestres y costeras.
3. EQUIPO, se contempla la adquisición de: equipos, instrumentos y tecnologías de medición; comunicación y equipamiento de casetas protección, vigilancia y control; b) herramientas de reforestación; c) prácticas conservación s, entre otros.
4. MAQUINARIA DE TRABAJO, financiar alternativas generadoras de ingresos dignos a las comunidades, diferente a la agricultura.
5. CAPACITACIÓN, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y gobernanza local para el manejo de la cuenca. Desarrollando comunidades con sistemas de valores sociales, culturales y prácticas favorables hacia el medio ambiente.
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, se establecerán acciones dirigidas a desarrollar la capacidad institucional, para la conservación y manejo de los recursos naturales, y reducir el conflictivo del uso de suelos, zona costera y espacios protegidos.
7. VEHÍCULO. Contempla la adquisición de transporte para transporte facilitar de manera eficiente la ejecución y supervisión de las ejecutorias del proyecto a nivel de la zona de intervención.

---

8. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, tiene como garantizar la ejecución y el logro de los resultados del Proyecto.

Desde la perspectiva de los productos y servicios del proyecto, se valora que el tamaño condicionado a la zona a intervenir de la cuenca, 2.821,471 km<sup>2</sup>, y 14,559.5 metros de franja costera.

Nombre del Proyecto: Restauración de la Subcuenca del Río Macasías en las Provincias San Juan y Elías Piña Id. Proyecto: 3693 Código SNIP: Proyecto -SNIP- SNIP- 13845- Tipología: Capital Fijo Estado del proyecto: Nuevo Fase: Inversión Duración en años de la Fase: 5 años (2021-2025) Costos Total del Proyecto: RD173, 660, 958,00 *Costo Solicitado para el Ao Pr* RD50.091.528 Población objetivo: 107.641 Superficie Meta: 1,541.87 kilómetros cuadrados

### Descripción del Proyecto

El proyecto se fundamenta en la gestión sostenible de los recursos naturales, para asegurar las bases naturales y contribuir al bienestar de las comunidades. Abordando las causas fundamentales de la deforestación y de la degradación de los RR.NN, mirando en los bosques su capacidad de retención de agua y sus contribuciones sobre el cambio climático y la lucha contra la desertificación. Una solución integrada de saneamiento que incluye: protección de riveras, aguas servidas domésticas, aguas servidas industriales, drenaje agrícola, y saneamiento de vertederos. Además de mejorar los mecanismos que contribuyan a reducir los procesos erosivos en la cuenca. Consta de 8 componentes, que, son:

1. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, AGROFORESTALES Y/O FRUTALES, cuyo objetivo es asegurar la capacidad de retención de agua de la cuenca y preservar los ecosistemas albergan la biodiversidad terrestre. Se estableciendo medidas de: reforestación en suelos montañosos desforestados; sistemas agroforestales; adquisición y/o producción de plántulas en viveros comunitarios, de especies forestales y agroforestales endémicas, nativas y/o naturalizadas; fincas forestales- energéticas; y, producción de forraje.

2. OBRA FÍSICA. Este componente tiene como finalidad a construcción de obras de; conservación de suelos y agua; prevención y mitigación antes fenómenos naturales, y socios-naturales; de saneamiento; mejorar la base de la seguridad y soberanía alimentaria y de generación de ingresos y empleos; pequeñas obras física dirigidas de protección in situ terrestres.

3. EQUIPO, se contempla la adquisición de: equipos, instrumentos y tecnologías de medición; comunicación y equipamiento de casetas protección, vigilancia y control; b) herramientas de reforestación; c) prácticas conservación s, entre otros.

4. MAQUINARIA DE TRABAJO, financiar alternativas generadoras de ingresos dignos a las comunidades, diferente a la agricultura .

5. CAPACITACIÓN, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y gobernanza local para el manejo de la cuenca. Desarrollando comunidades con sistemas de valores

---

sociales, culturales y prácticas favorables hacia el medio ambiente.

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, se establecerán acciones dirigidas a desarrollar la capacidad institucional, para la conservación y manejo de los recursos naturales, y reducir el conflictivo del uso de suelos, zona costera y espacios protegidos.

7. VEHÍCULO. Contempla la adquisición de transporte para facilitar de manera eficiente la ejecución y supervisión de las ejecutorias del proyecto a nivel de la zona de intervención.

8. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, tiene como garantizar la ejecución y el logro de los resultados del Proyecto.

Desde la perspectiva de los productos y servicios del proyecto, se valora que el tamaño condicionado a la zona a intervenir de la cuenca, 1,541.87 km<sup>2</sup>.

Nombre del Proyecto: Restauración de la Higüamo y Su Franja Costera, en las Provincias San Pedro de Macorís y Hato Mayor Id. Proyecto: 3694 Código SNIP: Proyecto SNIP- 13846 Tipología: Capital Fijo Estado del proyecto: Nuevo Fase: Inversión Duración en años de la Fase: 5 años (2021-2025) Costos Total del Proyecto: RD155,532,025 *Costo Solicitado para el Ao Presupuestal (2021)* : RD36.268.256 Población objetivo: 305,909 Superficie Meta: 1,146.2 1kilómetros cuadrados

#### Descripción del Proyecto

El proyecto se fundamenta en la gestión sostenible de los recursos naturales, para asegurar las bases naturales y contribuir al bienestar de las comunidades. Abordando las causas fundamentales de la deforestación y de la degradación de los RR.NN, mirando en los bosques su capacidad de retención de agua y sus contribuciones sobre el cambio climático y la lucha contra la desertificación. Una solución integrada de saneamiento que incluye: protección de riveras, aguas servidas domésticas, aguas servidas industriales, drenaje agrícola, y saneamiento de vertederos. Además de mejorar los mecanismos que contribuyan a reducir los procesos erosivos en la cuenca. Consta de 8 componentes, que, son:

1. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, AGROFORESTALES Y/O FRUTALES, cuyo objetivo es asegurar la capacidad de retención de agua de la cuenca y preservar los ecosistemas albergan la biodiversidad terrestre y costera. Se estableciendo medidas de: reforestación en suelos montañosos desforestados; sistemas agroforestales; restauración de ecosistemas costeros asociadas a la cuenca; adquisición y/o producción de plántulas en viveros comunitarios, de especies forestales y agroforestales, y especies costeras, endémicas, nativas y/o naturalizadas; fincas forestales-energéticas; y, producción de forraje.

2. OBRA FÍSICA. Este componente tiene como finalidad a construcción de obras de; conservación de suelos y agua; prevención y mitigación antes fenómenos naturales, y socios-naturales; de saneamiento; mejorar la base de la seguridad y soberanía alimentaria y de generación de ingresos y empleos; pequeñas obras física dirigidas de protección in situ terrestres y costeras.

---

3. EQUIPO, se contempla la adquisición de: equipos, instrumentos y tecnologías de medición; comunicación y equipamiento de casetas protección, vigilancia y control; b) herramientas de reforestación; c) prácticas conservación s, entre otros.

4. MAQUINARIA DE TRABAJO, financiar alternativas generadoras de ingresos dignos a las comunidades, diferente a la agricultura 5. CAPACITACIÓN, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y gobernanza local para el manejo de la cuenca. Desarrollando comunidades con sistemas de valores sociales, culturales y prácticas favorables hacia el medio ambiente.

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, se establecerán acciones dirigidas a desarrollar la capacidad institucional, para la conservación y manejo de los recursos naturales, y reducir el conflictivo del uso de suelos, zona costera y espacios protegidos.

7. VEHÍCULO. Contempla la adquisición de transporte para transporte facilitar de manera eficiente la ejecución y supervisión de las ejecutorias del proyecto a nivel de la zona de intervención.

8. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, tiene como garantizar la ejecución y el logro de los resultados del Proyecto.

Desde la perspectiva de los productos y servicios del proyecto, se valora que el tamaño condicionado a la zona a intervenir de la cuenca, 1,146.2 km<sup>2</sup>, y 3.183,49 metros de franja costera.

Nombre del Proyecto: Restauración de la Cuenca del Río Nizao y Su Franja Costera, en las Provincias San Cristóbal y San José de Ocoa Id. Proyecto: 3695 Codigo SNIP: Proyecto -SNIP- 13847 Tipología: Capital Fijo Estado del proyecto: Nuevo Fase: Inversión Duración en años de la Fase: 4 años (2020-2023 Costos Total del Proyecto: RD61, 826, 185,00*CostoSolicitadoparaelAoPresupuestal(2021)* : RD18,547,855.00 Población objetivo: 89,192 Superficie Meta: 1.039,99 kilómetros cuadrados

#### Descripción del Proyecto

El proyecto se fundamenta en la gestión sostenible de los recursos naturales, para asegurar las bases naturales y contribuir al bienestar de las comunidades. Abordando las causas fundamentales de la deforestación y de la degradación de los RR.NN, mirando en los bosques su capacidad de retención de agua y sus contribuciones sobre el cambio climático y la lucha contra la desertificación. Una solución integrada de saneamiento que incluye: protección de riveras, aguas servidas domésticas, aguas servidas industriales, drenaje agrícola, y saneamiento de vertederos. Además de mejorar los mecanismos que contribuyan a reducir los procesos erosivos en la cuenca. Consta de 8 componentes, que, son:

1. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, AGROFORESTALES Y/O FRUTALES, cuyo objetivo es asegurar la capacidad de retención de agua de la cuenca y preservar los ecosistemas albergan la biodiversidad terrestre y costera. Se estableciendo medidas de: reforestación en suelos montañosos desforestados; sistemas agroforestales; restauración de ecosistemas costeros asociadas a la cuenca; adquisición

---

y/o producción de plántulas en viveros comunitarios, de especies forestales y agroforestales, y especies costeras, endémicas, nativas y/o naturalizadas; fincas forestales-energéticas; y, producción de forraje.

2. OBRA FÍSICA. Este componente tiene como finalidad a construcción de obras de; conservación de suelos y agua; prevención y mitigación antes fenómenos naturales, y socios-naturales; de saneamiento; mejorar la base de la seguridad y soberanía alimentaria y de generación de ingresos y empleos; pequeñas obras física dirigidas de protección in situ terrestres y costeras.

3. EQUIPO, se contempla la adquisición de: equipos, instrumentos y tecnologías de medición; comunicación y equipamiento de casetas protección, vigilancia y control; b) herramientas de reforestación; c) prácticas conservación s, entre otros.

4. MAQUINARIA DE TRABAJO, financiar alternativas generadoras de ingresos dignos a las comunidades, diferente a la agricultura 5. CAPACITACIÓN, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y gobernanza local para el manejo de la cuenca. Desarrollando comunidades con sistemas de valores sociales, culturales y prácticas favorables hacia el medio ambiente.

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, se establecerán acciones dirigidas a desarrollar la capacidad institucional, para la conservación y manejo de los recursos naturales, y reducir el conflictivo del uso de suelos, zona costera y espacios protegidos.

7. VEHÍCULO. Contempla la adquisición de transporte para transporte facilitar de manera eficiente la ejecución y supervisión de las ejecutorias del proyecto a nivel de la zona de intervención.

8. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, tiene como garantizar la ejecución y el logro de los resultados del Proyecto.

Desde la perspectiva de los productos y servicios del proyecto, se valora que el tamaño condicionado a la zona a intervenir de la cuenca, 1.039,99 km<sup>2</sup>, y 13.002,53metros de franja costera.

Nombre del Proyecto: -Restauración de la Cuenca del Río Ocoa y Su Costa en la Provincia San José de Ocoa Id. Proyecto: 3696 Código SNIP: Proyecto 05-SNIP 13852 Tipología: Capital Fijo Estado del proyecto: Arrastre Fase: Inversión Duración en años de la Fase: 4 años (2017-2021 Costos Total del Proyecto: RD61, 886, 185,00*Costo Solicitado para el Ao Presup* RD 53,000,000 Población objetivo: 49,245 Superficie Meta: 678,21 kilómetros cuadrados

#### Descripción del Proyecto

El proyecto se fundamenta en la gestión sostenible de los recursos naturales, para asegurar las bases naturales y contribuir al bienestar de las comunidades. Abordando las causas fundamentales de la deforestación y de la degradación de los RR.NN, mirando en los bosques su capacidad de retención de agua y sus contribuciones sobre el cambio climático y la lucha contra la desertificación. Una solución integrada de saneamiento que incluye: protección de riveras, aguas servidas domésticas, aguas servidas industriales, drenaje agrícola, y saneamiento de vertederos. Además de mejorar los mecanismos

---

que contribuyan a reducir los procesos erosivos en la cuenca. Consta de 8 componentes, que, son:

1. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, AGROFORESTALES Y/O FRUTALES, cuyo objetivo es asegurar la capacidad de retención de agua de la cuenca y preservar los ecosistemas albergan la biodiversidad terrestre y costera. Se estableciendo medidas de: reforestación en suelos montañosos desforestados; sistemas agroforestales; restauración de ecosistemas costeros asociadas a la cuenca; adquisición y/o producción de plántulas en viveros comunitarios, de especies forestales y agroforestales, y especies costeras, endémicas, nativas y/o naturalizadas; fincas forestales-energéticas; y, producción de forraje.

2. OBRA FÍSICA. Este componente tiene como finalidad a construcción de obras de; conservación de suelos y agua; prevención y mitigación antes fenómenos naturales, y socios-naturales; de saneamiento; mejorar la base de la seguridad y soberanía alimentaria y de generación de ingresos y empleos; pequeñas obras física dirigidas de protección in situ terrestres y costeras.

3. EQUIPO, se contempla la adquisición de: equipos, instrumentos y tecnologías de medición; comunicación y equipamiento de casetas protección, vigilancia y control; b) herramientas de reforestación; c) prácticas conservación s, entre otros.

4. MAQUINARIA DE TRABAJO, financiar alternativas generadoras de ingresos dignos a las comunidades, diferente a la agricultura 5. CAPACITACIÓN, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y gobernanza local para el manejo de la cuenca. Desarrollando comunidades con sistemas de valores sociales, culturales y prácticas favorables hacia el medio ambiente.

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, se establecerán acciones dirigidas a desarrollar la capacidad institucional, para la conservación y manejo de los recursos naturales, y reducir el conflictivo del uso de suelos, zona costera y espacios protegidos.

7. VEHÍCULO. Contempla la adquisición de transporte para transporte facilitar de manera eficiente la ejecución y supervisión de las ejecutorias del proyecto a nivel de la zona de intervención.

8. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, tiene como garantizar la ejecución y el logro de los resultados del Proyecto.

Desde la perspectiva de los productos y servicios del proyecto, se valora que el tamaño condicionado a la zona a intervenir de la cuenca, 678,21km<sup>2</sup>, y 1.678,21metros de franja costera.

Nombre del Proyecto: Restauración de la Cuenca del Río Haina y Su Franja Costera, en las provincias San Cristóbal y Santo Domingo Id. Proyecto: 3697 Código SNIP: Proyecto -SNIP- 13851 Tipología: Capital Fijo Estado del proyecto: Nuevo Fase: Inversión Duración en años de la Fase: 5 años (2021-2025) Costos Total del Proyecto: RD\$ 218,038,942.00 Costo Solicitado para el Año Presupuestal (2021): RD\$ 40.853.595 Población objetivo: 49,245 Superficie Meta: 563.8 kilómetros cuadrados

---

## Descripción del Proyecto

El proyecto se fundamenta en la gestión sostenible de los recursos naturales, para asegurar las bases naturales y contribuir al bienestar de las comunidades. Abordando las causas fundamentales de la deforestación y de la degradación de los RR.NN, mirando en los bosques su capacidad de retención de agua y sus contribuciones sobre el cambio climático y la lucha contra la desertificación. Una solución integrada de saneamiento que incluye: protección de riveras, aguas servidas domésticas, aguas servidas industriales, drenaje agrícola, y saneamiento de vertederos. Además de mejorar los mecanismos que contribuyan a reducir los procesos erosivos en la cuenca. Consta de 8 componentes, que, son:

1. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, AGROFORESTALES Y/O FRUTALES, cuyo objetivo es asegurar la capacidad de retención de agua de la cuenca y preservar los ecosistemas albergan la biodiversidad terrestre y costera. Se estableciendo medidas de: reforestación en suelos montañosos desforestados; sistemas agroforestales; restauración de ecosistemas costeros asociadas a la cuenca; adquisición y/o producción de plántulas en viveros comunitarios, de especies forestales y agroforestales, y especies costeras, endémicas, nativas y/o naturalizadas; fincas forestales-energéticas; y, producción de forraje.
2. OBRA FÍSICA. Este componente tiene como finalidad a construcción de obras de; conservación de suelos y agua; prevención y mitigación antes fenómenos naturales, y socios-naturales; de saneamiento; mejorar la base de la seguridad y soberanía alimentaria y de generación de ingresos y empleos; pequeñas obras física dirigidas de protección in situ terrestres y costeras.
3. EQUIPO, se contempla la adquisición de: equipos, instrumentos y tecnologías de medición; comunicación y equipamiento de casetas protección, vigilancia y control; b) herramientas de reforestación; c) prácticas conservación s, entre otros.
4. MAQUINARIA DE TRABAJO, financiar alternativas generadoras de ingresos dignos a las comunidades, diferente a la agricultura
5. CAPACITACIÓN, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y gobernanza local para el manejo de la cuenca. Desarrollando comunidades con sistemas de valores sociales, culturales y prácticas favorables hacia el medio ambiente,
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, se establecerán acciones dirigidas a desarrollar la capacidad institucional, para la conservación y manejo de los recursos naturales, y reducir el conflictivo del uso de suelos, zona costera y espacios protegidos.
7. VEHÍCULO. Contempla la adquisición de transporte para transporte facilitar de manera eficiente la ejecución y supervisión de las ejecutorias del proyecto a nivel de la zona de intervención.
8. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, tiene como garantizar la ejecución y el logro de los resultados del Proyecto.

Desde la perspectiva de los productos y servicios del proyecto, se valora que el tamaño condicionado a la zona a intervenir de la cuenca, 563.8 km<sup>2</sup>, y 2, 581,91metros de franja costera.

---

Nombre del Proyecto: Restauración de la Cuenca Pedernales y Su Costa en la Provincia Pedernales Id. Proyecto: 3698 Código SNIP: Proyecto 08- SNIP 13848 Tipología: Capital Fijo Estado del proyecto: Nuevo Fase: Inversión Duración en años de la Fase: 5 años (2021-2025) Costos Total del Proyecto: RD\$ 82,434,911 Costo Solicitado para el Año Presupuestal (2021): RD\$ 24.730.475 Población objetivo: 24,291 Superficie Meta: 174,24 kilómetros cuadrados

#### Descripción del Proyecto

El proyecto se fundamenta en la gestión sostenible de los recursos naturales, para asegurar las bases naturales y contribuir al bienestar de las comunidades. Abordando las causas fundamentales de la deforestación y de la degradación de los RR.NN, mirando en los bosques su capacidad de retención de agua y sus contribuciones sobre el cambio climático y la lucha contra la desertificación. Una solución integrada de saneamiento que incluye: protección de riveras, aguas servidas domésticas, aguas servidas industriales, drenaje agrícola, y saneamiento de vertederos. Además de mejorar los mecanismos que contribuyan a reducir los procesos erosivos en la cuenca. Consta de 8 componentes, que, son:

1. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES, AGROFORESTALES Y/O FRUTALES, cuyo objetivo es asegurar la capacidad de retención de agua de la cuenca y preservar los ecosistemas albergan la biodiversidad terrestre y costera. Se estableciendo medidas de: reforestación en suelos montañosos desforestados; sistemas agroforestales; restauración de ecosistemas costeros asociadas a la cuenca; adquisición y/o producción de plántulas en viveros comunitarios, de especies forestales y agroforestales, y especies costeras, endémicas, nativas y/o naturalizadas; fincas forestales-energéticas; y, producción de forraje.

2. OBRA FÍSICA. Este componente tiene como finalidad a construcción de obras de; conservación de suelos y agua; prevención y mitigación antes fenómenos naturales, y socios-naturales; de saneamiento; mejorar la base de la seguridad y soberanía alimentaria y de generación de ingresos y empleos; pequeñas obras física dirigidas de protección in situ terrestres y costeras.

3. EQUIPO, se contempla la adquisición de: equipos, instrumentos y tecnologías de medición; comunicación y equipamiento de casetas protección, vigilancia y control; b) herramientas de reforestación; c) prácticas conservación s, entre otros.

4. MAQUINARIA DE TRABAJO, financiar alternativas generadoras de ingresos dignos a las comunidades, diferente a la agricultura 5. CAPACITACIÓN, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y gobernanza local para el manejo de la cuenca. Desarrollando comunidades con sistemas de valores sociales, culturales y prácticas favorables hacia el medio ambiente.

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, se establecerán acciones dirigidas a desarrollar la capacidad institucional, para la conservación y manejo de los recursos naturales, y reducir el conflictivo del uso de suelos, zona costera y espacios protegidos.

7. VEHÍCULO. Contempla la adquisición de transporte para transporte facilitar de manera eficiente la ejecución y supervisión de las ejecutorias del proyecto a nivel de la

---

zona de intervención.

8. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS, tiene como garantizar la ejecución y el logro de los resultados del Proyecto.

Desde la perspectiva de los productos y servicios del proyecto, se valora que el tamaño condicionado a la zona a intervenir de la cuenca, 174,24 km<sup>2</sup>, y 594.40 metros de franja costera.

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana Id. Proyecto: Código SNIP: Proyecto -SNIP 14016 Tipología: Capital Humano Estado del proyecto: Arrastre Fase: Inversión Duración en años de la Fase: 2 años (2019-2020) Costos Total del Proyecto: RD\$ 9,525,000 Costo Solicitado para el Año Presupuestal (2021): RD\$ 5,567,395.0 Población objetivo: 566 personas Meta: nivel nacional- Sede Central y Cuatro Regionales (Norte, Central, Este y Sur) y sus respectivos Departamentos Provinciales (32 en total)-.

#### Descripción del Proyecto

El proyecto se fundamenta en el fortalecimiento del posicionamiento institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para una gestión sostenible de los recursos naturales, abordando las causas fundamentales relacionadas a la baja eficiencia y eficacia de los mecanismos e instrumentos de desarrollo institucional/organizacional con los que cuenta en la actualidad, que le dificultan el cumplimiento de sus atribuciones como organismo rector, regulador y fiscalizador de la gestión del medioambiente y los recursos naturales del país.

Contempla dos (2) componentes fundamentales, de los cuales se derivarán varias actividades dirigidas a mejorar la gestión del Ministerio garantizando su misión de organismo rector y fiscalizador de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales. Que son:

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, tiene como objetivo establecer las acciones dirigidas a desarrollar la capacidad institucional, tales como: a) Mejorar los procesos de gestión y organización; b) Desarrollar la planificación estratégica vinculada al territorio y a los procesos misionales y c) Establecer las estadísticas de desempeño vinculadas al territorio e instituciones.

2. CAPACITACIÓN, tiene como objetivo fortalecer la capacidad de gestión y asegurar la disponibilidad de recursos humanos para desarrollar y actualizar la estrategia de la organización, teniendo en cuenta que los servidores y funcionarios del Ministerio estén capacitados en: a) Usos de los manuales de los procesos y procedimientos, b) Uso de manuales de control interno y calidad basado en el CAF, c) Desarrollo de hojas metodológicas de indicadores, d) Aplicaciones informáticas, equipos de medición y de comunicación para el manejo y procesamientos de las operaciones estadísticas, basada en criterios territoriales y gestión orientada a resultados, e) Uso de la metodológica de planificación de medio ambiente y recursos naturales, basada en criterios territoriales y de gestión orientada a resultados.

El proyecto es de alcance nacional y tiene un enfoque sede central-territorial. Combina el fortalecimiento de las capacidades de planificación estratégica y el monitoreo articulado

Cuadro 7.15: Monto anual devengado al capítulo 0218 Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Fuente: SIGEF

Año	Monto (DOP)
2008	3,391,101,933.00
2009	3,701,157,976.00
2010	5,306,517,995.00
2011	4,640,094,463.00
2012	4,718,782,943.00
2013	3,963,098,315.00
2014	4,609,804,132.00
2015	5,961,145,723.00
2016	5,687,585,361.00
2017	7,393,936,568.00
2018	11,212,442,792.00
2019	11,230,327,088.00

Cuadro 7.16: Programación física financiera

Producto: 5093 Áreas protegidas con protección permanente

Unidad de medida: áreas protegidas con protección

Tipo	Unidad de medida	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Física.	áreas protegidas con protección	87	97	107	127
Financiera	DOP	292,010,673.00	292,010,673.00	292,010,673.00	292,010,673.00

al territorio, tanto de las unidades responsables de los procesos estratégicos, misionales o claves y de apoyo o soporte a nivel de la Sede Central de Ministerio. También, las unidades desconcentradas en el territorio cuatro (4) regionales de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Norte, Central, Este y Sur) y sus respectivos Departamentos Provinciales de Medio Ambiente y Recursos Naturales, unos 32 en total.

## 7.10. Estimación de Recursos Consistente con el Perfil de Producción Definido

La tasa de crecimiento promedio fue de 9.05% del año 2008 al 2017. En los años 2018 y 2019 la asignación de los proyectos agroforestales se manifiesta en un mayor incremento del presupuesto por recursos externos.

Explicación: Las medidas de protección incluyen la construcción de infraestructura de

Cuadro 7.17: Programación física financiera

Producto: 5945- Áreas protegidas con facilidades de visitación y suministro de información sobre el objeto de conservación

Unidad de medida: Número de áreas protegidas con facilidades de visitación

Tipo	Unidad de medida	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Física.	áreas protegidas con facilidades de visitación	33	35	37	39
Financiera	DOP	41,516,869.18	45,253,387.41	49,326,192.27	53,765,549.58

Cuadro 7.18: Programación física financiera

Producto: 5948-Áreas protegidas con mecanismos participativos de gestión implementados

Unidad de medida: Cantidad de áreas protegidas gestionadas según plan de manejo participativo

Tipo	Unidad de medida	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Física.	áreas protegidas gestionadas según plan de manejo participativo	5	5	5	5
Financiera	DOP	11,273,991	12,288,650	13,394,628	14,600,145

vigilancia y uso público, la dotación de equipos y de personal para la vigilancia y protección. Cada año se incorporan nuevas áreas al esquema de protección y se mantienen con protección las demás áreas.

La unidad de medida se refiere a grupos. Por ejemplo, especies amenazadas, especies exóticas invasoras, especies bajo comercio (Cuadro 7.19)

## 7.11. Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional

### 7.11.1. Evaluación

Los planes son guías para la acción, no son rígidos. En consecuencia, el seguimiento y la evaluación buscan revisar si los planes han logrado lo que se proponían y si no lo han

Cuadro 7.19: Programación física financiera

Producto: *5959-Regulación, monitoreo y evaluación de ecosistemas y especies*Unidad de medida: *Número de especies y ecosistemas evaluados y/o monitoreados*

Tipo	Unidad de medida	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Física.	especies y ecosistemas evaluados y/o monitoreados	4	5	5	5
Financiera	DOP	11,095,954	12,094,590	13,183,103	14,369,582

Cuadro 7.20: Programación física financiera

Producto: *5997-Ecosistemas degradados con acciones de restauración ecológicas*Unidad de medida: *Superficie de ecosistema restaurado (ha)*

Tipo	Unidad de medida	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Física.	ha	5	5	5	5
Financiera	DOP	10,655,109	11,614,067	12,659,335	13,798,675

hecho, tomar los correctivos necesarios. El objetivo del seguimiento y la evaluación no es la penalización, sino el tener la información necesaria para tomar las acciones que lleven al logro de los objetivos e impactos que se propone la institución.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con las áreas orgánicas encargadas de hacer el seguimiento, evaluación y la rendición de cuentas. Sin embargo, para lograr una evaluación con el mejor criterio, es indispensable tener en cuenta que estos procesos, al igual que la elaboración del plan, deben ser participativos, o sea, no pueden ignorar el sentir de los ejecutantes del plan.

### 7.11.2. Seguimiento

Para la realización del seguimiento se requiere la recopilación de la información sobre la ejecución de los productos y el logro de los resultados e impactos durante la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI). Esa información se recopila junto con la información para el seguimiento del plan operativo porque este contiene en forma anual lo propuesto en el plan estratégico.

Los indicadores de productos, resultados e impactos están contenidos en el plan estratégico, lo que facilita su seguimiento y posterior evaluación. Es indispensable crear un sistema de recopilación y registro de información de esos indicadores, que deberá ser debidamente

---

analizada y estar disponible para su entrega anual a las autoridades.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación, se debe comparar lo logrado con lo propuesto en el PEI. Para ello, se contrasta la información recopilada con las metas propuestas y se valora en qué medida se han alcanzado dichas metas.

Una evaluación de medio término del PEI permite tomar correctivos cuando no se están logrando los impactos deseados. La evaluación final permitirá determinar los impactos reales y compararlos con los que se buscaban con la ejecución del plan estratégico.

La evaluación se hace en cuanto a eficacia, o sea, en qué medida se han logrado los productos propuestos. También se valora la efectividad, o sea, en qué medida se lograron los resultados propuestos y finalmente, el impacto, o sea, se determina si se lograron los impactos propuestos.

La matriz de hipótesis de política es un instrumento que permite hacer esta evaluación, mediante el análisis de la información recopilada sobre las metas de los productos, resultados e impactos. Después de verificar el nivel de cumplimiento de las metas, se comparan con la formulación de hipótesis de política. Como la realización de la hipótesis de política se basa en supuestos, la explicación del no cumplimiento podría estar, entre otras causas, en la no verificación de los supuestos.

La evaluación se puede hacer internamente en forma de autoevaluación o evaluación participativa, en ambos casos está implícita la participación activa de los actores que están ejecutando el plan. También se puede hacer una evaluación externa, la cual debería ser interactiva para que el evaluador externo tenga comunicación con los actores ejecutantes del plan.

Un proceso de evaluación requiere, al igual que uno de planificación, la participación de los ejecutantes del plan, es recomendable que aún en el caso de que se haga una evaluación externa, la misma sea interactiva y participativa.

En el caso particular del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la par de la evaluación del cumplimiento de las metas, es recomendable para alcanzar una evaluación de mayor calidad la realización también de talleres, entrevistas y reuniones con equipos especializados.



### 7.11.3. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas consiste en informar sobre el nivel de ejecución del plan y los obstáculos encontrados en el camino para el logro de los productos y por ende, de los resultados y los impactos. La rendición de cuentas persigue que los encargados de la toma de decisiones en la Institución tomen los correctivos requeridos para el logro de los fines perseguidos. Además, el resultado del proceso de seguimiento y evaluación permite a la Institución aprender de los errores y mejorar su desempeño en el futuro.

Reiterando lo dicho más arriba, el PEI es una guía para la acción y su ejecución operativa y se hace a través de los planes operativos, lo cual significa, que la evaluación del plan operativo debe ir proporcionando correctivos aplicables también al plan estratégico. Además, la evaluación anual del PEI proporciona insumos para mejorar y elevar el grado de ejecución del mismo y actualizar anualmente el PEI como lo establece la normativa.

# Bibliografía

- [1] República Dominicana. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo ¿Qué es la Planificación Estratégica y cómo se utiliza en el sector público? Serie Planificación 5 Santo Domingo, 2011
- [2] Millennium Ecosystem Assessment Ecosystems and Human Well-Being: Synthesis. World Resources Institute, 2005
- [3] Shepherd, Gill El enfoque ecosistémico: cinco pasos para su Implementación Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido, 2006
- [4] Luciano López, Olga; Bonilla, Solhanlle; Álvarez, Percy Primer informe de avance. Contrato No. en el marco del Proyecto Fortalecimiento Institucional SNIP No. con financiamiento de la Agencia de Cooperación Española (AECID) Documento de trabajo Santo Domingo, 22 de julio de 2019
- [5] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Informe sobre Desarrollo Humano 2019 New York, 2019
- [6] Wndling, Z.A., Emerson, J.W., Esty, D.C., Levy, MA., de Sherbinin, A., et al. *2018 Environmental Performance Index* New Haven, CT: Yale Center for Environmental Law & Policy. <https://epi.yale.edu>
- [7] Planificación Institucional y Cadena Valor Público Serie Planificación 1 República Dominicana, 2015
- [8] Manual de Formulación de Planes Estratégicos Institucionales Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo República Dominicana, 2019
- [9] María Eurgenia Morales: “No matemos la gallina de los huevos de oro” 10 de julio de 2019 <https://listindiario.com/vida-verde/2019/07/18/574451/maria-eugenia-morales-no-matemos-la-gallina-de-los-huevos-de-oro>
- [10] República Dominicana Resumen Ejecutivo Tercera Comunicación Nacional de República Dominicana para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático 2017

# 8 ANEXOS

## 8.1. Requerimientos

## 8.2. Equipo

### 8.2.1. Equipo directivo

Ángel Estévez, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales Manuel Serrano, Viceministro de Recursos Forestales Ydalia Aceveco, Viceministra de Recursos Costeros y Marinos Zoila González de Gutiérrez, Viceministra de Gestión Ambiental Johan Hernández, Viceministro de Suelos y Aguas Daneris Santana, Viceministro de Áreas Protegidas y Biodiversidad Patricia Abréu, Viceministra de Cooperación Internacional

### 8.2.2. Equipo de Revisión

1. Nina Lysenko, Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos
2. Otto Cordero, Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos
3. Silmer González, Viceministerio de Gestión Ambiental
4. Pedro García, Viceministerio de Gestión Ambiental
5. José Rafael Almonte, Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad
6. Rosa Otero, Viceministerio de Cooperación Internacional
7. Juan Alcántara, Dirección de Planificación y Desarrollo
8. Francis Chahede, Dirección de Regulaciones e Investigaciones Ambientales
9. Lourdes Gerónimo, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
10. Damaris Medina, Dirección de Planificación y Desarrollo
11. Francisca Rosario, Viceministerio de Recursos Forestales
12. William Fermín, Dirección de Planificación y Desarrollo
13. Mariana Pérez, Dirección de Información Ambiental y Recursos Naturales

- 
14. Sol Teresa Paredes, Departamento de Valoración e Incentivos Ambientales
  15. Marcia Rodríguez, Coordinación Administrativa y Financiera
  16. Altagracia Fuertes, Coordinación Administrativa y Financiera
  17. Mariana Paradas, Dirección de Revisión y Análisis de Operaciones

### **8.2.3. Comité Técnico para la Formulación del Plan Estratégico 2019-2022 creado mediante Resolución No.27-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018**

Participantes en la primera reunión realizada el 28 de septiembre de 2018

1. Despacho del Ministro
  - a) *Laura Naut*, asesora en materia de Relaciones Internacionales y Planificación, Representante designada
  - b) *Giordano Herando*, asistente del Ministro, Suplente designado
2. Dirección de Planificación y Desarrollo
  - a) Ernest Abréu Fernández, director, representante
  - b) Estefany Pujols, analista de proyectos, suplente
3. Dirección Jurídica
  - a) Henry M. Santos, director, representante designado
  - b) María A. Estévez, encargada del Departamento de Elaboración de Documentos Legales, suplente
4. Dirección de Recursos Humanos
  - a) Favio D. Gómez, director, representante
  - b) Mariana Paradas, suplente
5. Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos
  - a) Nina Lysenko, directora de Recursos Marinos, representante
  - b) Francisco Ortiz, director de Recursos Costeros, suplente
6. Viceministerio de Recursos Forestales
  - a) Ramón Rodríguez, representante
7. Viceministerio de Gestión Ambiental
  - a) Luis Reyes Tatis, representante

- 
- b) Rivera Amador, suplente
  - 8. Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad
    - a) José Rafael Almonte
  - 9. Coordinación Administrativa y Financiera
    - a) Altagracia Fuertes, representante
    - b) Marcia Rodríguez, suplente
  - 10. Coordinación de las Direcciones Regionales y Departamentos Provinciales
    - a) N/D

#### **8.2.4. Equipo técnico de formulación**

Participantes de la reuniones realizadas : 2 de julio de 2019, 9-7-2019,23-7-2019,30-07-2019. 28-08-2019, 10-09,2019, 17-09-2019.

- 1. Francis Chahede, Dirección de Regulaciones e Investigaciones Ambientales
- 2. Altagracia Fuertes, Coordinación Adminisitrativa y Financiera
- 3. Sol Teresa Paredes Minaya, Programa de Forestales PSA
- 4. Lourdes Gerónimo, Oficina de Acceso a la Información
- 5. Ricardo Rodríguez, Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos
- 6. William Fermín, Dirección de Planificación y Desarrollo
- 7. Mariana Pérez, Dirección de Información Ambiental y Recursos Naturales
- 8. Eilhard Molina, Viceministerio de Suelos y Aguas
- 9. Roddy Abreu, Dirección de Planificación y Desarrollo
- 10. Juan M. Alcántara F., Dirección de Planificación y Desarrollo
- 11. Otto Cordero, Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos
- 12. Francisca Rosario, Viceministerio de Recursos Forestales
- 13. Arvi Mármol, Dirección de Planificación y Desarrollo
- 14. Karina Ramírez, Viceministerio de Gestión Ambiental
- 15. Fabio A. Benítez S., Dirección de Planificación y Desarrollo
- 16. José Rafael Almonte, Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad

- 
17. Patricia Ortiz, Viceministerio de Gestión Ambiental
  18. Alicia Tavarez, Dirección de Regulaciones e Investigaciones Ambientales
  19. Jeral Segura, Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad
  20. Johanna Montero de los Santos, Viceministerio de Cooperación Internacional
  21. Giancarlo de la Rosa, Dirección de Regulaciones e Investigaciones Ambientales
  22. Mariana Paradas Mo, Directora de REvisión y Análisis de Operaciones
  23. Nina Lysenko, Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos
  24. Rosa Otero Nieves, Viceministerio de Cooperación Internacional
  25. Zacarías Navarro, Dirección de Regulaciones e Investigaciones Ambientales
  26. Berki Fernández, Viceministerio de Cooperación Internacional

#### **8.2.5. Conducción General**

Ángel Estévez, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Jhoan Hernández Viceministro de Suelos y Aguas Zoila González de Gutiérrez Viceministra de Gestión Ambiental  
Manuel Serrano Viceministro de Recursos Forestales  
Daneris Santana Viceministro de Áreas Protegidas y Biodiversidad  
Ydalia Acevedo Viceministra de Recursos Costeros y Marinos  
Patricia Abréu Viceministra para la Cooperación y Asuntos Internacionales

#### **8.2.6. Ficha técnica de indicadores de resultado**

IndicadorId

NombreIndicador

Definiciones

DescripciónIndicador

Clasificación

UnidadMedida

PeriodicidadMedición

Universo

NivelConfianza

BaseLegal	Ley 202-04, Ley 64-00
Formula de Calculo	% Efectividad de Manejo del SINAP = ( Suma (% EEM Ap 1 + % EEM Ap2 + % EEM Ap3+ ... %EM Ap(n)) /Número de áreas protegidas evaluadas
Numerador	(Suma (% EEM Ap 1 + % EEM Ap2 + % EEM Ap3+ ... %EM Ap(n))
Fuente de Datos del Numerador	Infome de evaluación de efectividad de manejo del SINAP,
Denominador	Número de áreas protegidas evaluadas
Fuente de datos denominador	Infome de evaluación de efectividad de manejo del SINAP,
EscalaMedicionNumerador	Ordinal
DesagregacionDemografica	N/A
Región	grafica
EscalaMedicionDenominador	Razón
RangoOptimo	76 a 100%
MetodologiaRecoleccionDatos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conjunto de datos con información de las áreas protegidas</li> <li>2. Formularios de evaluación compuesto de 30 preguntas con puntaje en escala ordinal (0 a 4), y justificación de respuestas.</li> </ol>
MetodologiaAnalisisDatos	Los datos recolectados en plantillas de hojas de cálculo, mediante fórmulas predefinidas se obtiene el valor del indicador.
MetodologiaPublicacion	Portal Web <a href="http://www.ambiente.gob.do">www.ambiente.gob.do</a> /sección Transparencia/
FrecuenciaReporte	Anual
Nivel:	Resultado
Ernest Abreu Fernández	
ContactoCorreo	ernest.abreu@ambiente.gob.do
ContactoTelefono	8059-567-4300 ext. 6450
Referencias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. República Dominicana. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Guía metodológica para la Elaboración y/o actualización de planes de manejo de Áreas Protegidas de República Dominicana.</li> <li>2. WWF. METT Handbook: A guide to using the Management Effectiveness Tracking Tool (METT). 2016</li> <li>3. World Commission on Protected Areas. <a href="https://www.iucn.org/commissions/world-commission-protected-areas">https://www.iucn.org/commissions/world-commission-protected-areas</a></li> <li>4. WWF, The World Bank. Management effectiveness Tracking Tool 2nd. Ed. 2007</li> </ol>

IndicadorId	8
NombreIndicador	Proporción de áreas protegidas con infraestructura de servicio de uso público
Definiciones	Infraestructura de servicios de uso público: alojamientos y alimentación, senderos, señales, facilidades de observación de ballenas, aves y otras especies, guía de turismo, áreas de protección y vigilancia.
DescripcionIndicador	Mide las áreas protegidas cuya categoría de manejo permite el uso público, y que cuentan con infraestructura de servicios tales como centros de visitantes, senderos, infraestructuras para observación de especies de flora y fauna, etc.
Clasificacion	Eficacia
UnidadMedida	Porcentaje
PeriodicidadMedicion	Trimestral
Universo	127 áreas protegidas
NivelConfianza	95%
BaseLegal	
Formula de Calculo	$\frac{\text{Número de áreas protegidas con las infraestructuras de servicio de uso público conforme al plan de manejo}}{\text{número de áreas protegidas que requieren infraestructura de servicio de uso público según plan de manejo}} \times 100$
Numerador	Número de áreas protegidas con las infraestructuras de servicio de uso público conforme al plan de manejo
Fuente de Datos del Numerador	Registros administrativos de infraestructura de servicios de uso público
Denominador	número de áreas protegidas que requieren infraestructura de servicio de uso público según plan de manejo
Fuente de datos denominador	Plan de manejo de áreas protegidas, Plan operativo de áreas protegidas.
EscalaMedicionNumerador	Razón
DesagregacionDemografica	N/A
Regional grafica	Regional
EscalaMedicionDenominador	Razón
RangoOptimo	100%
MetodologiaRecoleccionDatos	Elaboración de listas de áreas protegidas con infraestructuras y medios de verificación (planos, fotos, etc.) a partir de informes técnicos e informes de contrataciones de obras, visitas de inspección de infraestructura de áreas protegidas.
MetodologiaAnalisisDatos	Elaboración de listas de áreas protegidas con infraestructuras georreferenciadas. confección de mapas de ubicación de infraestructura de servicios, análisis comparativo de infraestructura requerida y existente.

MetodologiaPublicacion	Informe de evaluación anual del plan estratégico institucional, publicado en el portal <a href="http://www.ambiente.gob.do">www.ambiente.gob.do</a> sección Transparencia.
FrecuenciaReporte	Anual
Nivel:	Resultado
Ernest Abreu Fernández	
ContactoCorreo	ernest.abreu@ambiente.gob.do
ContactoTelefono	809-567-4300 ext. 6450
Referencias	República Dominicana. Ley Sectorial de Àreas Protegidas No.2020-04. Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana. 30 de julio de 2004  República Dominicana. Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Guía metodológica para la elaboración y/o actualización de planes de manejo de áreas protegidas de la República Dominicana. Santo Domingo, República Dominicana. 2005.

IndicadorId	9
NombreIndicador	Proporción de superficie con aprovechamiento sostenible de cuencas hidrográficas
Definiciones	Aprovechamiento sostenible: "utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y la capacidad de carga de los ecosistemas de que forman parte." Art. Ley 64-00
DescripcionIndicador	Mide la superficie con prácticas de manejo integrado de cuencas tales como la reforestación y agroforestaría, programa Bandera Azul, superficie con rehabilitación ecológica de hábitats críticos mediante reforestación o regeneración natural, superficie bajo prácticas de conservación de suelos y aguas, programas de manejo y adecuación ambiental (PMAA) (proyectos, minería no metálica), entre otras, resultantes de la implementación de los programas de manejo de recursos naturales a nivel nacional.
Clasificacion	Eficacia
UnidadMedida	Porcentaje
PeriodicidadMedicion	Trimestral
Universo	Superficie bajo uso por actividades humanas (excepto los bienes de dominio público, áreas protegidas)
NivelConfianza	95
BaseLegal	
Formula de Calculo	Superficie con prácticas de manejo integrado de cuencas hidrograficas / Superficie terrestre del país x 100
Numerador	Superficie con prácticas de manejo integrado de cuencas hidrograficas
Fuente de Datos del Numerador	Dirección de Planificación y Desarrollo
Denominador	Superficie terrestre del país
Fuente de datos denominador	Oficina Nacional de Estadísticas
EscalaMedicionNumerador	Razón
DesagregacionDemografica	N/a
Regional grafica	EscalaMedicionDenominador Razón
RangoOptimo	A determinar
MetodologiaRecoleccionDatos	Elaboración de cuadros estadísticos de superficies con prácticas de aprovechamiento sostenible a partir de los registros administrativos y base de datos (CRM), memoria institucional, informes de desempeño del plan operativo anual, otros
MetodologiaAnalisisDatos	Elaboración de polígonos georreferenciados, clasificación de áreas según criterios de aprovechamiento sostenible, análisis de imágenes satelitales, etc.

MetodologíaPublicacion	Informe de evaluación anual del plan estratégico institucional, publicado en el portal <a href="http://www.ambiente.gob.do">www.ambiente.gob.do</a> sección Transparencia
FrecuenciaReporte	Anual
Nivel:	Resultado
Ernest Abreu Fernández	
ContactoCorreo	ernest.abreu@ambiente.gob.do
ContactoTelefono	809-567-4300
Referencias	

IndicadorId	10
NombreIndicador	Proporción de empresas y establecimientos incorporadas al sistema de autorizaciones ambientales
Definiciones	Empresas y establecimientos: unidades productivas formales dedicadas a actividades económicas clasificadas según la versión vigente de Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).
DescripciónIndicador	Mide las empresas que están registradas en el sistema de autorizaciones ambientales.
Clasificación	Eficacia
UnidadMedida	Porcentaje
PeriodicidadMedición	Anual
Universo	empresas formales según el Directorio de Establecimientos Económicos, 2018
NivelConfianza	95%
BaseLegal	
Formula de Calculo	$\frac{\text{Empresas y establecimientos registradas en el Sistema de Autorizaciones Ambientales}}{\text{Total de empresas y establecimientos según el Directorio de Empresas y Establecimientos del año}}$
Numerador	Empresas y establecimientos registradas en el Sistema de Autorizaciones Ambientales
Fuente de Datos del Numerador	Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, base de datos CRM y Dptos Provinciales CRIM
Denominador	Total de empresas y establecimientos según el Directorio de Empresas y Establecimientos del año
Fuente de datos denominador	Oficina Nacional de Estadísticas
EscalaMediciónNumerador	Razón
DesagregaciónDemográfica	N/D
Región, provincia	gráfica
EscalaMediciónDenominador	Razón
RangoOptimo	A determinar
MetodologíaRecolecciónDatos	Elaboración de base de datos a partir del CRM y CRIM emitidos cada año y los vigentes acumulativos.
MetodologíaAnálisisDatos	Clasificación CIIU de empresas y establecimientos del CRM según tipo de autorización ambiental
MetodologíaPublicación	Informe de evaluación anual del plan estratégico institucional, en el portal <a href="http://www.ambiente.gob.do">www.ambiente.gob.do</a> sección Transparencia
FrecuenciaReporte	Trimestral

Nivel:	Resultado
	Ernest Abreu Fernández
ContactoCorreo	ernest.abreu@ambiente.gob.do
ContactoTelefono	809-567-4300 ext. 6450
Referencias	República Dominicana. Oficina Nacional de Estadísticas. Directorio de Empresas y Establecimientos 2018. Resultados preliminares. Santo Domingo, junio 2019

IndicadorId	11
NombreIndicador	Proporción de ahorro promedio anual por institución pública atribuible a prácticas y tecnologías de producción y consumo sostenible
Definiciones	Producción y consumo sostenible: prácticas de 3R (reducir, reusar, reciclar), evaluación ambiental de ciclo de vida de producto, tecnologías de producción más limpia, economía circular.
DescripciónIndicador	Economía por la implementación de tecnologías y prácticas de producción y consumo sostenible en instituciones públicas.
Clasificación	Economía
UnidadMedida	Porcentaje
PeriodicidadMedición	Anual
Universo	Instituciones públicas
NivelConfianza	95
BaseLegal	ODS, Ley 64-00
Formula de Calculo	Promedio aritmético del ahorro anual por institución pública.
Numerador	Monto total del ahorro anual
Fuente de Datos del Numerador	Dirección de Producción y Consumo Sostenible
Denominador	Presupuesto de instituciones públicas
Fuente de datos denominador	Manual de clasificadores presupuestarios de la Dirección General de Presupuesto
EscalaMedicionNumerador	Razón
DesagregacionDemografica	N/A
Provincia, Región grafica	EscalaMedicionDenominador Razón
RangoOptimo	No definido
MetodologiaRecoleccionDatos	Muestreo de instituciones públicas, encuestas y entrevistas
MetodologiaAnálisisDatos	Estimación de ahorros por implementación de medidas de consumo y producción sostenibles, tales como compras públicas sostenibles, reconversión de procesos de producción, actualización de equipos que reducen el consumo de agua, energía, etc.
MetodologiaPublicacion	Informe de evaluación anual del plan estratégico, en el portal <a href="http://www.ambiente.gob.do">www.ambiente.gob.do</a> sección Transparencia
FrecuenciaReporte	Anual
Nivel:	Resultado

Ernest Abreu Fernández

ContactoCorreo

ContactoTelefono

Referencias

IndicadorId	12
NombreIndicador	Tasa de variación de proyectos postulantes al Premio Nacional de Producción Más Limpia
Definiciones	Proyecto postulante: proyecto que cumple con las bases del concurso al Premio Nacional de Producción Más Limpia,
DescripciónIndicador	Las empresas proponen proyectos para la postulación del Premio Nacional de Producción Más Limpia. El indicador mide la promoción de tecnologías limpias tomando como proxy este Premio.
Clasificación	Eficacia
UnidadMedida	Porcentaje
PeriodicidadMedición	Cada dos años
Universo	Proyectos postulantes al Premio Nacional de Producción Más Limpia
NivelConfianza	95
BaseLegal	
Formula de Calculo	$((\text{Total de proyectos postulantes en el año } n / \text{total de postulantes en el año } n-1) - 1) * 100$
Numerador	Total de proyectos postulantes en el año n
Fuente de Datos del Numerador	Dirección de Producción y Consumo Sostenible
Denominador	Total de postularesn en el año n-1
Fuente de datos denominador	Dirección de Producción y Consumo Sostenible
EscalaMedicionNumerador	Razón
DesagregacionDemografica	N/A
N/A grafica	EscalaMedicionDenominador Razón
RangoOptimo	>mayor de 20%
MetodologiaRecoleccionDatos	Lista de proyectos postulantes en el año n y año n-1
MetodologiaAnalisisDatos	Cálculo de la tasa de variación anual
MetodologiaPublicacion	Informe de evaluación anual del Plan Estratégico Institucional, publicado en <a href="http://www.ambiente.gob.do">www.ambiente.gob.do</a> sección Transparencia
FrecuenciaReporte	Cada dos años
Nivel:	Resultado

Ernest Abreu Fernández

ContactoCorreo

ContactoTelefono

Referencias

IndicadorId

NombreIndicador

Definiciones

DescripcionIndicador

Clasificacion

UnidadMedida

PeriodicidadMedicion

Universo

NivelConfianza

BaseLegal

Formula de Calculo

Numerador

Fuente de Datos del Numerador

Denominador

Fuente de datos denominador

EscalaMedicionNumerador

DesagregacionDemografica

grafica

RangoOptimo

MetodologiaRecoleccionDatos

MetodologiaAnalisisDatos

MetodologiaPublicacion

FrecuenciaReporte

Nivel:

ContactoCorreo

ContactoTelefono

Referencias

IndicadorId	14
NombreIndicador	Proporción de ecosistemas frágiles con evaluación del riesgo ambiental
Definiciones	Ecosistema frágil: incluye arrecifes, manglares, playas, humedales, hábitats de especies amenazadas (Lista Roja de Especies), asentamientos humanos vulnerables. Riesgo ambiental: "potencialidad de una acción de cualquier naturaleza que, por su ubicación, características y efectos puede generar daños al entorno o a los ecosistemas." (Ley 64-00)
DescripcionIndicador	Mide los riesgos ambientales debido a factores tales como el calentamiento global, contaminación ambiental etc., asociados a daños a los ecosistemas, salud humana y asentamientos humanos.
Clasificacion	Eficacia
UnidadMedida	Porcentaje
PeriodicidadMedicion	Anual
Universo	Ecosistemas frágiles de República Dominicana
NivelConfianza	95
BaseLegal	Ley 64-00, Art. 18 Numeral 20
Formula de Calculo	Número de medidas adoptadas en sectores turismo, agropecuario y agua / Número de medidas de adaptación requeridas en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático x 100
Numerador	Superficie en hectárea de sistemas frágiles evaluados
Fuente de Datos del Numerador	Estudios de evaluación de riesgo ambiental
Denominador	Superficie total en hectáreas de ecosistemas frágiles del país
Fuente de datos denominador	Estudios de evaluación de riesgo ambiental
EscalaMedicionNumerador	Razón
DesagregacionDemografica	N/D
Provincia grafica	EscalaMedicionDenominador Razón
RangoOptimo	N/D
MetodologiaRecoleccionDatos	Revisión documental, talleres, reuniones, visita de campo, monitoreo de parámetros ambientales, recolección y análisis de muestras.
MetodologiaAnalisisDatos	Matriz de riesgo ambiental
MetodologiaPublicacion	Informe de evaluación del plan estratégico institucional, en <a href="http://www.ambiente.gob.do">www.ambiente.gob.do</a> sección Transparencia
FrecuenciaReporte	Bianual

Nivel:	Resultado
	Ernest Abreu Fernández
ContactoCorreo	ernest.abreu@ambiente.gob.do
ContactoTelefono	809-567-4300 ext 6450
Referencias	República Dominicana. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climatico 2015-2030 República Dominicana. Ley 64-00 República Dominicana. Ley de gestión de riesgos 147-02

IndicadorId	1
NombreIndicador	Proporción de normativa aprobada del total de normativa estipulada en la Ley 64-00
Definiciones	Normativa estipulada en la Ley64-00: leyes sectoriales, reglamentos, procedimientos, metodologías, normas aprobadas mediante leyes, decretos, o resoluciones ministeriales.
DescripcionIndicador	Mide el grado en que se ha completado el marco normativo estipulado por la legislación ambiental de República Dominicana
Clasificacion	Eficacia
UnidadMedida	Porcentaje
PeriodicidadMedicion	Anual
Universo	Aprox. 38 nuevas disposiciones normativas que ordena la Ley 64-00.
NivelConfianza	95%
BaseLegal	Ley 64-00
Formula de Calculo	$\text{Número de normativas aprobadas} / \text{Total de normativas estipuladas en la ley 64-00} \times 100$
Numerador	Número de normativas aprobadas
Fuente de Datos del Numerador	Registros administrativos de la Dirección Jurídica
Denominador	Número total de normativas estipuladas en la Ley 64-00
Fuente de datos denominador	Ley 64-00
EscalaMedicionNumerador	Razón
DesagregacionDemografica	N/D
Nacional	grafica
EscalaMedicionDenominador	Razón
RangoOptimo	100%
MetodologiaRecoleccionDatos	Elaboración de listas de normativas aprobadas y los medios de verificación correspondientes.
MetodologiaAnalisisDatos	Las normativas previstas en la Ley 64-00 se registran como normativas requeridas y se determinan los porcentajes de las normativas vigentes respecto a las requeridas.
MetodologiaPublicacion	Informe de evaluación anual del Plan Estratégico Institucional en el Portal Institucional <a href="http://www.ambiente.gob.do/">www.ambiente.gob.do/</a> sección Transparencia.
FrecuenciaReporte	Anual
Nivel:	Resultado

Ernest Abreu Fernández

ContactoCorreo

ContactoTelefono

Referencias

IndicadorId

NombreIndicador

Definiciones

DescripcionIndicador

Clasificacion

UnidadMedida

PeriodicidadMedicion

Universo

NivelConfianza

BaseLegal

Formula de Calculo

Numerador

Fuente de Datos del Numerador

Denominador	Total de procesos institucionales
Fuente de datos denominador	Registros administrativos del Dpto. de Desarrollo Institucional
EscalaMedicionNumerador	Razón
DesagregacionDemografica	N/D
Nacional	grafica
EscalaMedicionDenominador	Razón
RangoOptimo	90 a 100%
MetodologiaRecoleccionDatos	Revisión documental, compilación de datos estadísticos del desempeño del proceso, compilación de medios de verificación de las mejoras de diseño (fichas técnicas del proceso, diagramas de flujo antes y después de la mejoras).
MetodologiaAnalisisDatos	a) Análisis estadístico del proceso, b) Análisis de brecha entre proceso actual y proceso normalizado, c) Análisis de causa raíz (diagramas causa-efecto, 5 por qué, etc.).
MetodologiaPublicacion	Informe de evaluación anual del Plan Estratégico Institucional publicado en el portal institucional <a href="http://www.ambiente.gob.do">www.ambiente.gob.do</a> sección Transparencia; SISMAP (Estandarización de procesos, autodiagnóstico CAF, Plan de mejora CAF).
FrecuenciaReporte	Anual
Nivel:	Resultado
Ernest Abreu Fernández	
ContactoCorreo	ernest.abreu@ambiente.gob.do
ContactoTelefono	809-567-4900 ext. 6450
Referencias	<p>ABPMP. BPM CBOOK versión 3.0. 2013</p> <p>República Dominicana. Decreto 211-10. 15 de abril del año 2010. Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.</p> <p>República Dominicana. Ministerio de Administración Pública. "Guía para la elaboración e implementación del Plan de Mejora Institucional". Santo Domingo, República Dominicana, MAP, ,2017</p>

IndicadorId

NombreIndicador

Definiciones

DescripcionIndicador

Clasificacion

UnidadMedida

PeriodicidadMedicion

Universo

NivelConfianza

BaseLegal	Dec. 527-09; Resolución 0020/2017 de fecha 1 de junio de 2017
Formula de Calculo	Num. De unidades organizativas implementadas conforme a los parámetros establecidos en la normativa y lineamientos del Ministerio de Administración Pública / Total de unidades organizativas del Ministerio de Medio Ambiente y RRNN) x100.
Numerador	Número de unidades organizativas implementadas conforme a los parámetros establecidos en la normativa y lineamientos del Ministerio de Administración Pública.
Fuente de Datos del Numerador	Registros administrativos del Departamento de Desarrollo Institucional
Denominador	Total de unidades organizativas del Ministerio de Medio Ambiente y RRNN
Fuente de datos denominador	Resolución 0020/2017 de fecha 1 de junio de 2017
EscalaMedicionNumerador	Razón
DesagregacionDemografica	N/D
Regional	grafica
EscalaMedicionDenominador	Razón
RangoOptimo	80 a 100
MetodologiaRecoleccionDatos	Revisión documental, recolección de medios de verificación, entrevistas, visita de inspección, cuadros estadísticos del desempeño de las unidades organizativas, funciones implementadas por las unidades organizativas, procedimientos ejecutados, y otros.
MetodologiaAnalisisDatos	<p>Análisis de brecha, evaluación de la conformidad</p> <p>Dimensión **** Procesos *****</p> <p>Diseño // Desarrollo // Medición del desempeño // Ajuste</p> <p>1. Estructural</p> <p>2. Contextual</p>
MetodologiaPublicacion	Informe de evaluación anual del PEI, <a href="http://www.ambiente.gob.do/sección%20Transparencia">www.ambiente.gob.do/sección Transparencia</a>
FrecuenciaReporte	Anual
Nivel:	Resultado
Ernest Abreu Fernández	
ContactoCorreo	ernest.abreu@ambiente.gob.do
ContactoTelefono	809-567-4300 ext. 6450
Referencias	<p>República Dominicana. Dec. No. 527-09 que establece el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos, y Política Salarial del sector Público Dominicano.</p> <p>República Dominicana. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Resolución que</p>

aprueba el Plan de implementación de la estructura organizativa Res. 0020/201

IndicadorId	4
NombreIndicador	Proporción de informaciones de prensa favorables que se refieren al Ministerio de Medio Ambiente y RRNN
Definiciones	Información de prensa favorable: se refiere a informaciones que indican percepción favorable a las ejecutorias del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por parte de los grupos de interés y usuarios de los servicios.
DescripcionIndicador	Mide las informaciones favorables de la prensa escrita, recolectadas y analizadas por la Dirección de Comunicaciones
Clasificacion	Eficacia
UnidadMedida	Porcentaje
PeriodicidadMedicion	Diaria
Universo	Informaciones diarias publicadas en medios de prensa escrita a nivel nacional relativas al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
NivelConfianza	95%
BaseLegal	
Formula de Calculo	$(\text{Número de informaciones favorables al Ministerio} / \text{Total de informaciones relativas al Ministerio}) \times 100$
Numerador	Número de informaciones favorables al Ministerio
Fuente de Datos del Numerador	Informe hemerográfico de la Dirección de Comunicaciones
Denominador	Total de informaciones relativas al Ministerio
Fuente de datos denominador	Informe hemerográfico de la Dirección de Comunicaciones
EscalaMedicionNumerador	Razón
DesagregacionDemografica	N/A
Nacional	grafica
EscalaMedicionDenominador	Razón
RangoOptimo	Mayor de 80%
MetodologiaRecoleccionDatos	Los periódicos en formato impreso son analizados y se determinan las informaciones relativas a medio ambiente y recursos naturales. De estas informaciones se identifican las informaciones relativas al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
MetodologiaAnalisisDatos	Se tabulan las informaciones según medio de prensa y el tipo de opinión (favorable, desfavorable).
MetodologiaPublicacion	Informe de evaluación anual del Plan Estratégico Institucional, publicado en el portal

Institucional [www.ambiente.gob.do](http://www.ambiente.gob.do) sección Transparencia.

FrecuenciaReporte

Nivel:

ContactoCorreo

ContactoTelefono

Referencias

IndicadorId	5
NombreIndicador	Proporción de los cargos de carrera ocupados por servidores de carrera
Definiciones	Carrera Administrativa General: "sistema cuya finalidad es promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública para cumplir los fines del Estado, garantizando la profesionalidad, la estabilidad y el desarrollo de los servidores públicos" (Art. 4 Ley 41-08).
DescripcionIndicador	Mide el nivel de implementación del sistema de carrera administrativa en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Clasificacion	Eficacia
UnidadMedida	Porcentaje
PeriodicidadMedicion	Anual
Universo	Aprox. 3500 servidores en nómina del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
NivelConfianza	95%
BaseLegal	Ley 41-08 de Función Pública
Formula de Calculo	$\frac{\text{Número de servidores de carrera activos (grupos ocupacional III, IV y V)}}{\text{Total de cargos de carrera}} \times 100$
Numerador	Número de servidores de carrera activos (grupos ocupacional III, IV y V)
Fuente de Datos del Numerador	Reporte de seguimiento del sistema de carrera administrativa, Ministerio de Administración Pública
Denominador	Plazas concursables en el período de referencia
Fuente de datos denominador	Reporte de seguimiento del sistema de carrera administrativa, Ministerio de Administración Pública
EscalaMedicionNumerador	Razón
DesagregacionDemografica	N/D
Nacional	grafica
EscalaMedicionDenominador	Razón
RangoOptimo	100%
MetodologiaRecoleccionDatos	Tabulación de datos publicados en el Reporte de seguimiento del sistema de carrera administrativa, Ministerio de Administración Pública
MetodologiaAnalisisDatos	Elaboración de cuadros estadísticos y cálculo de porcentajes.
MetodologiaPublicacion	Informe de evaluación anual del Plan Estratégico institucional, publicado en el portal Web <a href="http://www.ambiente.gob.do">www.ambiente.gob.do</a> sección Transparencia
FrecuenciaReporte	Anual

Nivel:

Resultado

Ernest Abreu Fernández

ContactoCorreo [ernest.abreu@ambiente.gob.do](mailto:ernest.abreu@ambiente.gob.do)

ContactoTelefono 809-567-4600 ext. 6450

Referencias República Dominicana. Ley 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública. Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, 16 de enero de 2008.

IndicadorId	6
NombreIndicador	Índice de diversificación de instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales
Definiciones	Diversificar. "convertir en múltiple y diverso lo que era uniforme y único." Diccionario de la Real Academia de la Lengua.
DescripcionIndicador	Mide el grado de mezcla de instrumentos o la prevalencia de pocos instrumentos de gestión del medio ambiente y recursos naturales. El enunciado "no poner todos los huevos en una misma canasta" aplica también a los instrumentos de gestión. Por ejemplo, la aplicación de instrumentos económicos tiene potencial para la internalización de los costos ambientales. Este indicador puede ayudar a avanzar en el comprender "en qué medida los instrumentos y normas fiscales existentes pueden retardar o acelerar el cumplimiento de las normas ambientales y cómo el uso de instrumentos econonómicos puede contribuir a elevar la eficacia institucional y ambiental y la eficiencia económica de la gestión ambiental" (Cfr. Coordinación de las políticas fiscales y ambientales en la República Dominicana, Lizardo-Guzmán, p.53).
Clasificacion	Eficacia
UnidadMedida	Escala (0 a 2.5)
PeriodicidadMedicion	Anual
Universo	12 instrumentos Art. 27 Ley 64-00: 1) La planificación ambiental "2) La presente ley, las leyes especiales y sectoriales, los convenios y tratados internacionales, y demás disposiciones legales destinadas a proteger el medio ambiente y los recursos naturales, incluidas las normas técnicas en materia de protección ambiental" 3) El ordenamiento territorial 4) El sistema nacional de áreas protegidas 5) Los permisos y licencias ambientales 6) La evaluación de impacto ambiental estratégica "7) El sistema nacional de información ambiental y recursos naturales" 8) La vigilancia e inspección ambientales 9) La educación y divulgación ambientales 10) El desarrollo científico y tecnológico 11) Los incentivos

"12) El fondo nacional para el medio ambiente y los recursos naturales."

NivelConfianza 95%

BaseLegal Ley 64-00 Art. 27

Formula de Calculo  $R = \text{suma desde } i=1 \text{ hasta } N \text{ de } S_i \log(1/S_i)$

Numerador Si, proporción de instrumento de políticas utilizados para aplicación de políticas públicas), La suma de  $S_1, S_2, S_3, \dots, S_n$  es igual a 1.00

Fuente de Datos del Numerador Registros administrativos de estudio de políticas ambientales de la Dirección de Planificación y Desarrollo

Denominador Doce instrumentos para la gestión del medio ambiente Art. 27 Ley 64-00

Fuente de datos denominador

EscalaMedicionNumerador Razón

DesagregacionDemografica N/A

Nacional grafica

EscalaMedicionDenominador

RangoOptimo 2.50

MetodologiaRecoleccionDatos Se elabora una lista de políticas públicas (de gobierno y de Estado) y se identifican los instrumentos de políticas utilizados para la aplicación de dichas políticas, agrupados en las 12 categorías del Art. 27 Ley 64-00.

MetodologiaAnalisisDatos Se estandariza la proporción de instrumento de política tal que la suma de las proporciones es igual a 1.

MetodologiaPublicacion Informe de evaluación anual del Plan Estratégico institucional, publicado en el portal [www.ambiente.gob.do](http://www.ambiente.gob.do) sección Transparencia

FrecuenciaReporte Anual

Nivel: Resultado

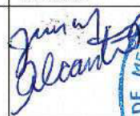
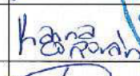



Ernest Abreu Fernández

ContactoCorreo [ernest.abreu@ambiente.gob.do](mailto:ernest.abreu@ambiente.gob.do)

ContactoTelefono 809-567-4300 ext. 6450

Referencias Lizardo, Magdalena; Guzmán, Rolando M. Coordinación de las políticas fiscales y ambientales en la República Dominicana. Serie Medio Ambiente y Desarrollo CEPAL y GTZ, Santiago de Chile, 2005.

# 9 APROBACIONES

Nivel	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Juan M. Alcántara F.	Encargado de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos		10/03/20
Elaborado por	Karina Corporán	Analista de Desarrollo Organizacional		12/03/20
Elaborado por	Estefany Pujols	Analista de Proyectos		12/03/20
Revisado	Ernest Abreu Fernández	Director de Planificación y Desarrollo		11/03/20
Aprobado por	Angel Estévez	Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales		



## 10 HISTORIAL DE CAMBIOS

No.	Fecha	Cambio realizado	Versión	Justificación
1	14-10-2019	Ninguno	1	Creación de documento
2				
3				
4				